**Orden del Día de la Cuarta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**21 de septiembre del año 2021.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

**3.-** Lectura, Discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la sesión anterior

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**7.-** Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Educación, con el objetivo de incorporar el establecimiento y cumplimiento de los protocolos de salud y prevención de enfermedades en todas las escuelas públicas y privadas.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), por el que se reforma el Párrafo Octavo del Artículo 36 de la Ley Estatal de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional,por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de que los demandantes foráneos puedan enviar sus demandas a través de correo certificado, y así, garantizar un mejor acceso a la justicia para quienes se ubican en esta situación.

**D.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA)**,** por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, en materia de prevención, intervención y posvención del suicidio.

**E.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario, “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, por la que se modifica Párrafo Segundo del Artículo 135 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**8.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava conjuntamente con las Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional del Partido Morena, para que se envíe atento exhorto al gobierno Municipal de Ramos Arizpe con el fin de que publique e informe de manera detallada los costos de embellecimiento y remodelación de las plazas públicas.

**B.-** Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado, para que investigue, y de ser el caso, sancione al ayuntamiento de Múzquiz del Estado de Coahuila, por incumplir con la obligación de proporcionar el servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y de disposición final de basura de residuos sólidos y de manejo especial, e incumplir con la obligación de garantizar a los muzquenses de un medio ambiente limpio y sano para su desarrollo.

**C.-** Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava conjuntamente con las Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional del Partido Morena, para que se envíe atento exhorto al Gobierno Municipal de Ramos Arizpe con el objeto de generar una renovación urbana incluyente de acuerdo al artículo 73 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**9.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jesús María Montemayor Garza**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Cámara de Diputados a que, previo a su examen y discusión, se destine el presupuesto necesario a nuestro Estado en materia de infraestructura para caminos y carreteras, mediante la modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional del Partido Morena, “Por el que se exhorta al Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila para que se abstenga de realizar actitudes discriminatorias y violatorias de los Derechos Humanos consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al realizar prácticas violentas e intimidatorias para prohibir el paso a los migrantes haitianos a la ciudad fronteriza de Piedras Negras y desviarlos a Ciudad Acuña. Asimismo, se solicita respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que destine recursos financieros extraordinarios y personal de la Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Migración y Guardia Nacional, así como al Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, para que destine recursos financieros extraordinarios y personal de la Secretaría de Salud y Protección Civil, para enfrentar la atención y los cuidados debidos a los migrantes que se encuentran ubicados bajo el Puente Internacional en Ciudad Acuña”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario, “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno exhorte a la Fiscalía General del Estado a realizar todas las acciones necesarias para impedir que el ex gobernador del estado, Jorge Torres López, intente evadirse de la justicia coahuilense y queden en la impunidad los delitos que cometió en territorio nacional”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) del Gobierno Federal, al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Coahuila (DIF) y al Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, para que vigilen y en caso sancionen a las Casas de Retiro, Asilos y Centros Gerontológicos que incumplan con las normas establecidas en la materia, para garantizar y asegurar el bienestar integral de los Adultos Mayores”.

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdoque presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa al Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua, para que coordine y consense los trabajos del “Proyecto Agua Saludable para la Laguna” junto con los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo, buscando en la medida de lo posible la colaboración de las diversas asociaciones o grupos ambientalistas en Estado, con el fin de que se proteja las áreas en materia ambiental y se garantice agua saludable para la región”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente a la Instituto Nacional de Adultos Mayores y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que de acuerdo con sus competencias establezcan medidas específicas para lograr una credencialización efectiva de las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, con el objeto de que puedan acceder a los beneficios y apoyos que les corresponden”.

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA**,** “Para que se envíe atento exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Coahuila, así como al Ayuntamiento del Municipio de Parras de la Fuente, para que atiendan a los ejidos aledaños con asistencia médica”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodolfo Walss Aurioles, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno solicite la inmediata comparecencia del Secretario de Gobierno de Coahuila ante esta Soberanía, a fin de que explique y responda las preguntas de las diputadas y diputados sobre el ilegal desalojo del plantón que los maestros mantenían en la Plaza de Armas, así como del arbitrario arresto del profesor Gustavo García. Asimismo, que se solicite al titular de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Dr. Hugo Morales Valdés, que, de acuerdo con sus atribuciones, inicie una investigación por estos hechos”

**De urgente y Obvia Resolución**

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de solicitar de la manera más atenta, al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los 38 ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, se sumen a la campaña de iluminación de color rosa o bien, un moño rosa, en conmemoración del Mes de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, en edificios y monumentos emblemáticos”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Con objeto de llamar a comparecer al Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, Salvador Hernández Vélez, a fin de que explique las causas y su estrategia para superar la grave crisis financiera que registra esa casa de estudios, así mismo, con objeto de solicitar a la Auditoría Superior de la Federación un informe sobre las inconsistencias en el ejercicio presupuestal de dicha institución educativa durante los últimos cuatro años”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**K.**- Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Congreso de la Unión para que, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se evalúe y conforme a sus facultades se asigne un mayor presupuesto para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de fortalecer a la entidad y a sus respectivos Municipios dentro del ejercicio fiscal 2022”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**L.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA**,** “Con el fin de que se envíe atento exhorto a la Secretaria de Salud Estatal, así como a los 38 Municipios del Estado, a fin de que remitan informe a esta Soberanía de la cantidad de Centros de Rehabilitación autorizados, mismos que deberán ser inspeccionados con regularidad, así como saber las ubicaciones de los mismos”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**M.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social a fin de que lleve a cabo un seguimiento adecuado y oportuno mediante mecanismos de control al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**N.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional del Partido Morena, “Para que se envíee atento exhorto al Gobierno Municipal de Ramos Arizpe, para que investigue y sancione el caso de acoso en la Escuela Municipal de Boxeo”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**Ñ.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA**,** “Para que se envíe un atento exhorto a los 38 Municipios de Coahuila, a fin de que intensifiquen las campañas de prevención y detección del virus del dengue”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**O.**- Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, realice las acciones pertinentes para garantizar los derechos adquiridos a los trabajadores que tienen substitución patronal derivada de la reforma legislativa que elimina la figura del outsourcing”.

**10.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre el posicionamiento del Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, en relación a las acciones encaminadas a garantizar la seguridad y la ayuda humanitaria para los miles de migrantes que arriban a los municipios de la frontera de nuestro Estado.

**B.-** Pronunciamiento que presenta, la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “Con relación a los hechos ocurridos en Acuña, Coahuila, donde se violentó a la ciudadanía por defender una detención y acusación injusta y arbitraria”.

**C.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Para destacar las buenas acciones del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) en Coahuila a los 40 años de la creación del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA)”.

**D.-** Pronunciamiento que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, (Morena), “En relación con la falta de voluntad política del gobierno de Miguel Ángel Riquelme Solís, para resolver, mediante el diálogo y el acuerdo, las justas demandas planteadas por el Gremio Magisterial del Estado, en contra del cual su administración ha preferido utilizar la fuerza pública, con el apoyo del Alcalde Manolo Jiménez Salinas y la complicidad del titular de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Hugo Morales Valdez”.

**E.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringerconjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “En reconocimiento al premio a las mejores prácticas de gobierno locales, para el Municipio de Saltillo”.

**F.-** Pronunciamiento que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Para reconocer las gestiones del Gobernador del Estado, Miguel Ángel Riquelme Solís, quien en coordinación con los Ayuntamientos de Acuña y Piedras Negras, y los organismos empresariales de la región norte, iniciaron el proceso de vacunación contra el covid-19 en beneficio de las niñas, niños y adolescentes”.

**G.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “En conmemoración del Día Internacional de las Personas Sordas.

**H.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “En conmemoración del Día Internacional de las Lenguas de Señas”.

**11.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión.

**MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas, con 59 minutos, del día 14 de septiembre del año 2021, dio inicio la sesión con la asistencia de 24 de los 25 integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

La Presidencia declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaran.

**1.-** La Presidencia puso a consideración la dispensa de la lectura y aprobación de los siguientes documentos: el orden del día, la minuta de la sesión anterior, la correspondencia recibida por el Congreso, y el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior, aprobándose por unanimidad de votos los documentos mencionados.

**2.-** La Presidencia informó al Pleno que a petición de las Diputados y Diputados que presentaron iniciativas, solicitaron la dispensa de lectura de las mismas que están consignadas en los rublos del 7-A al 7-C, por lo que la Presidencia a puso a votación del Pleno dicha solicitud, aprobándose por unanimidad de votos, siendo las siguientes:

* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó el Diputado Álvaro Moreira Valdés y las Diputadas María Bárbara Cepeda Boehringer, Luz Elena Morales Núñez y Martha Loera Arámbula, por el que proponen declarar a “La danza de los Matlachines”, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano, y Actividades Cívicas, para efectos de estudio y dictamen.
* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, , con el objeto de crear un Instituto Municipal del Deporte, a fin de que este sea el encargado de la promoción, difusión y facilitación de las actividades deportivas en cada uno de los 38 municipios de Coahuila, misma que se turnó al Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de estudio y dictamen.
* Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias de esta Soberanía, en relación con la presentación de pronunciamientos, misma que se turnó a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para los efectos de estudio y dictamen.
* Se dio lectura a una Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, por la que se derogan y modifican diversos artículos del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza referentes al Capítulo Séptimo del aborto, misma que se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de estudio y dictamen.

**3.-** Se aprobó por mayoría de votos, y en los términos que fue leído, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto en la que se propone reformar y adicionar el artículo 6, de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, interviniendo en contra los Diputados Fráncico Javier Cortez Gómez y Rodolfo Gerardo Walss Aurioles quienes solicitaron una moción suspensiva, misma que se desechó por mayoría de votos, y quien participó a favor del dictamen fue el Diputado Álvaro Moreira Valdés.

**4.-** Se aprobó por unanimidad de votos y en los términos que fue leído, el Dictamen dela Comisión de Defensa de los Derechos Humanos mediante el cual se pronuncia sobre la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y él Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional Morena, por conducto de la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, “Con objeto de que esta Soberanía exhorte respetuosamente a los municipios de Castaños, Hidalgo, Múzquiz y Viesca, para que atiendan y den solución a las recomendaciones que hace la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, respecto a las condiciones sanitarias y las medidas de prevención del Covid-19 que deben implementarse a fin de garantizar un ambiente sano y seguro”.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:**

**5.-** Se aprobó por mayoría de votos “Exhortar al Gobierno Federal a través de la Secretaria de Salud, Secretaria de Educación y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a fin de que implementen y fortalezcan las medidas necesarias para combatir el suicidio infantil”, que presentó la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, interviniendo a favor las Diputadas Luz Natalia Virgil Orona, Laura Francisca Aguilar Tabares, María Esperanza Chapa García y Tania Vanessa Flores Guerra, proponiendo las dos primeras se incluyera en este exhorto a los tres niveles de Gobierno, aceptado por la Diputada Cepeda Boehringer.

**6.-** Se aprobó por mayoría de votos “Que el H. Pleno del Congreso acuerde que, en coordinación con la Junta de Gobierno, y en su caso con las dependencias o instancias que deseen unirse, podamos integrar un sistema de apoyo a los padres que desean que sus hijos menores de edad reciban la vacuna para el Covid-19; facilitándoles la orientación para presentar los amparos correspondientes, como parte de una acción social y sensible para con la comunidad que representamos y en bien de la protección del derecho a la salud”, que presentó la Diputada Mayra Lucila Valdés González, interviniendo a favor las Diputadas y Diputados Edna Ileana Dávalos Elizondo, María Barbara Cepeda Boehringer, Álvaro Moreira Valdés y Jesús María Montemayor Garza, quien propuso incluir en este acuerdo a los 38 municipios, aceptando dicha inclusión la Diputada Valdés Gonzáles.

**7.-** Se desechó por mayoría de votos “Exhortar a las Diputadas y los Diputados que integran esta Sexagésima Segunda Legislatura de este Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que eviten el sesgo político y privilegien las demandas de los Coahuilenses”, que presentó la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra.

**8.-** Se aprobó por unanimidad de votos “Exhortar al Gobierno Federal a través de la Secretaria de Gobernación y el Sistema Nacional de Protección Civil a fin de que se coordinen con el Gobierno y los Municipios del Estado, para fomentar y prevenir riegos en caso de sismos dado los últimos acontecimientos ocurridos en el Estado de Coahuila”, que presentó la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez.

**9.-** Se aprobó por unanimidad de votos “Exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaria de Salud, realice las acciones pertinentes para garantizar la salud materna y perinatal, con el objetivo de reducir la tasa de mortalidad materna y perinatal en el país”, que presentaron las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en voz de la Diputada Olivia Martínez Leyva, interviniendo a favor las Diputadas Luz Natalia Virgil Orona, María Esperanza Chapa García, Edna Ileana Dávalos Elizondo y Laura Francisca Aguilar Tabares, quien propuso que se incluyeran en el exhorto a los tres niveles de gobierno, misma que fue aceptada.

**10.-** En virtud, de que no fue presentada como de urgente y obvia resolución “Solicitar a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila lo siguiente: 1) Que se repare el techo a que se hace alusión en esta proposición; 2) Que se haga cargo de la atención médica del señor José Ascensión Canales; 3) Que se le otorgue un apoyo económico hasta que esté en condiciones de trabajar y; 4) Que se tomen las medidas necesarias para evitar más accidentes”, que presentó el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable.

**11.-** La Presidencia informó que la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra retiro del orden del día, su proposición con punto de acuerdo “Por el que se exhorta a las dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado y a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila, para que vigilen, investiguen, sancionen y erradiquen la violencia contra las mujeres dentro del servicio público”.

**12.-** En virtud, de que, no fue presentada como de urgente y obvia resolución “Exhortar a la Secretaría de Educación Pública Federal, así como a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que conforme a sus atribuciones y competencias implementen las acciones necesarias para la detección inmediata y permanente de casos de covid-19, mediante pruebas rápidas periódicas, con el objetivo de garantizar la salud de las niñas, niños y adolescentes que regresaron a las escuelas en todo el país”, que presento la Diputada Martha Loera Arámbula, la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.

**13.-** En virtud, de que, por mayoría de votos no fue calificada como de urgente y obvia resolución “Exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de que informe la situación que guardan los caminos rurales en el Estado, en especial los del Municipio de Francisco I. Madero”, que presentó la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedente a la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable.

**14.-** Se aprobó por mayoría de votos “Exhortar a la Secretaría de Salud Federal para que, a través del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), realice acciones específicas para garantizar la cobertura universal de los servicios de salud pública que ofrece, ante el grave aumento de población con carencia por acceso a los servicios de salud”, que presentó el Diputado Álvaro Moreira Valdés.

**15.-** En virtud, de que, por mayoría de votos no fue calificada como de urgente y obvia resolución “Para que la Directora de la Academia Interamericana de Derechos Humanos, comparezca ante este H. Congreso para explicar el ejercicio presupuestario de dicha institución, toda vez que la aplicación de los recursos asignados a la misma no son del todo transparentes”, que presentó la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Junta de Gobierno.

**16.-** En virtud, de que, no fue presentada como de urgente y obvia resolución “Para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, consideren incrementar el presupuesto asignado para la Universidad Autónoma de Coahuila, al momento de dictaminar el proyecto de presupuesto de egresos federal 2022”, que presentó el Diputado Héctor Hugo Dávila Prado, por lo que la Presidencia la turnó para los efecto procedentes a comisión mencionada.

**17.-** En virtud, de que, no fue presentada como de urgente y obvia resolución “Exhortar a la Secretaría de la Función Pública para que en el ejercicio de las facultades que la ley le otorga, realice las investigaciones necesarias con el objetivo de esclarecer la compra de insumos médicos a costos excesivos, por parte de algunas instituciones que forman parte de la administración pública federal”, que presentó la Diputada Olivia Martínez Leyva, por lo que la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión Auditoria Gubernamental y Cuenta Pública.

**AGENDA POLÍTICA:**

**18.-** Quedó íntegramente inscrito en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presentó la Diputada Martha Loera Arámbula**,** “En conmemoración del día del inicio de la Independencia de México”.

**19.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada Teresa de Jesús Meraz García “En conmemoración al aniversario cuando El Presidente Benito Juárez encomienda a campesinos de la Ranchería “El Gatuño”, del Municipio de Matamoros, Coahuila la custodia del Archivo de la Nación, que transportaba en 11 carretas, mismo que se resguardó durante varios años en la “Cueva del Tabaco”.

**20.-** Se dio lectura a un Pronunciamientoque presentó la Diputada Mayra Lucila Valdés González, “Sobre la despenalización del aborto, determinada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

**21.-** Quedó íntegramente inscrito en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presentó la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez con relación al “Di no al Suicidio”.

**22.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada Olivia Martínez Leyva “Para destacar la buena labor de las corporaciones policiacas pertenecientes al Estado de Coahuila”.

**23.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, “En relación con las constantes solicitudes de recursos presupuestales y de reposición de programas que compañeras y compañeros Diputados envían desde esta tribuna al Jefe del Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, así como a las dependencias y organismos que dependen de ese poder, con la esperanza de recibir respuestas favorables y así poder subsanarlos graves problemas que presenta la administración pública estatal, encabezada por el Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, en materia de eficiencia, transparencia, austeridad, saneamiento financiero y, sobre todo, de combate a la corrupción”.

**24.-** Quedó íntegramente inscrito en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presentó la Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez “En relación a la historia de las mujeres en la lucha por la Independencia de México”.

**25.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, **“**Con relación a la declaración de inconstitucionalidad del delito de aborto en Coahuila por la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

**26.-** Quedó íntegramente inscrito en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presentó el Diputado Jesús María Montemayor Garza, “Con el objeto de reconocer la labor del Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís en la recuperación de empleos en nuestro Estado”.

**27.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, “Con motivo del aniversario de la Ciudad de Torreón”.

**28.-** Quedó íntegramente inscrito en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula“En conmemoración del Día Internacional de la Igualdad Salarial”.

Sin otro asunto que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las 16:00 horas, con 31 minutos, del mismo día, citando al Pleno a la Cuarta Sesión, que se llevara a cabo a las 11:00 horas, del 21 de septiembre del año 2021.

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARTHA LOERA ÁRAMBULA.** | **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ.** |
| **SECRETARIA** | **SECRETARIA** |

**INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**1.-** INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**2.-** PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**3.-**  PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.**

**4.-** OFICIO DEL ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA A ESTE H. CONGRESO, UN ARCHIVO ELECTRÓNICO RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2020.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

Sobre el trámite realizado respecto de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 14 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa lo siguiente:

**1.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a los tres Órdenes de Gobierno; a las Secretarías de Salud Federal y Estatal; a los Sistemas DIF Nacional y Estatal; a las Secretarías de Educación Federal y Estatal; así como a los 38 Municipios del Estado,,la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Gobierno Federal a través de la Secretaria de Salud, Secretaria de Educación y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a fin de que implementen y fortalezcan las medidas necesarias para combatir el suicidio infantil”.

**2.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Junta de Gobierno del Congreso y a los 38 Ayuntamientos del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario, “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a este H. Pleno el acordar que, en coordinación con la Junta de Gobierno, y en su caso con las dependencias o instancias que deseen unirse, podamos integrar un sistema de apoyo a los padres que desean que sus hijos menores de edad reciban la vacuna para el Covid-19; facilitándoles la orientación para presentar los amparos correspondientes, como parte de una acción social y sensible para con la comunidad que representamos y en bien de la protección del derecho a la salud”**.**

**3.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaria de Gobernación y al Sistema Nacional de Protección Civil, la Proposición con Punto de Acuerdoplanteada por la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa al Gobierno Federal a través de la Secretaria de Gobernación y el Sistema Nacional de Protección Civil a fin de que se coordinen con el Gobierno y los Municipios del Estado, para fomentar y prevenir riegos en caso de sismos dado los últimos acontecimientos ocurridos en el Estado de Coahuila”.

**4.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal y a los 38 Ayuntamientos del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaria de Salud, realice las acciones pertinentes para garantizar la salud materna y perinatal, con el objetivo de reducir la tasa de mortalidad materna y perinatal en el país”.

**5.-** Al no haberse planteado como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno solicite a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila lo siguiente: 1) Que se repare el techo a que se hace alusión en esta proposición; 2) Que se haga cargo de la atención médica del señor José Ascensión Canales; 3) Que se le otorgue un apoyo económico hasta que esté en condiciones de trabajar y; 4) Que se tomen las medidas necesarias para evitar más accidentes”.

**6.-** Al no haberse aprobado como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal, así como a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que conforme a sus atribuciones y competencias implementen las acciones necesarias para la detección inmediata y permanente de casos de covid-19, mediante pruebas rápidas periódicas, con el objetivo de garantizar la salud de las niñas, niños y adolescentes que regresaron a las escuelas en todo el país”.

**7.-** Al no haberse aprobado como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Teresa de Jesús Meraz García conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA)**,** “Para que se envíe atento exhorto a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de que informe la situación que guardan los caminos rurales en el Estado, en especial los del Municipio de Francisco I. Madero”.

**8.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Salud Federal, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal para que, a través del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), realice acciones específicas para garantizar la cobertura universal de los servicios de salud pública que ofrece, ante el grave aumento de población con carencia por acceso a los servicios de salud”.

**9.-** Al no haberse aprobado como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Junta de Gobierno, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional del Partido Morena, “Con el fin de que la Directora de la Academia Interamericana de Derechos Humanos, comparezca ante este H. Congreso para explicar el ejercicio presupuestario de dicha institución, toda vez que la aplicación de los recursos asignados a la misma no son del todo transparentes”.

**10.-** Al no haberse planteado como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Presupuesto, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Héctor Hugo Dávila Prado, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, consideren incrementar el presupuesto asignado para la Universidad Autónoma de Coahuila, al momento de dictaminar el proyecto de presupuesto de egresos federal 2022”.

**11.-** Al no haberse planteado como de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la secretaría de la función pública para que en el ejercicio de las facultades que la ley le otorga, realice las investigaciones necesarias con el objetivo de esclarecer la compra de insumos médicos a costos excesivos, por parte de algunas instituciones que forman parte de la administración pública federal”.

**A T E N T A M E N T E.**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ**

**(RÚBRICA)**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, CON EL OBJETIVO DE INCORPORAR EL ESTABLECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Álvaro Moreira Valdés,** conjuntamente con las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Educación, con el objeto de incorporar el establecimiento y cumplimiento de los protocolos de salud y prevención de enfermedad en todas las escuelas públicas y privadas, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) trajo consigo una respuesta integral por parte de todas las naciones del mundo a fin de resistir y contener los casos de contagios entre su población, abarcado desde límites a la movilidad, restricción de actividades públicas y empresariales, así como la suspensión de clases en escuelas de todos los niveles.

En efecto, el sistema educativo fue uno de los sectores que más tuvo que reinventarse debido a esta crisis sanitaria, viéndose obligado a improvisar una nueva modalidad, mediada por lo virtual. Cien países cerraron repentinamente sus escuelas, afectando a millones de niños en todo el mundo. En México se implementaron estrategias de educación a distancia a fin de minimizar los efectos del confinamiento en las niñas y niños, encontrando así nuevas maneras de enseñar. Si bien estas resultaron efectivas para dar continuidad al ciclo escolar, nada reemplaza el estudiar en un aula presencial.

Por ello, conforme avanzan los planes de vacunación se han ido restableciendo las distintas actividades, siguiendo en todos los casos una serie de protocolos de salud y prevención de contagios, bajo lo que conocemos como “la nueva normalidad”. Y es que este virus estará presente en nuestra sociedad hasta que se encuentre la cura o la humanidad alcance cierto grado de inmunidad.

Esta nueva normalidad incluye el aprender nuevas formas de convivencia como medidas de prevención ante la posibilidad de transmisión del coronavirus. Esto implica que se deberán realizar cambios permanentes en el comportamiento de la sociedad que permitan el mantenimiento de un bajo nivel de contagio en los próximos años.Dentro de estos nuevos hábitos probablemente se aplicarán normas de distanciamiento social y medidas rigurosas para la prevención y detección temprana de enfermedades.[[1]](#footnote-1) Todo lo anterior causará una transformación en la manera de convivir y socializar, de cuidar nuestra salud, de trabajar y, por supuesto, de estudiar.

Como preparación para el inminente retorno a clases presenciales, las Secretaría de Educación y Salud federales, presentaron la “Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022”, que contiene una serie de sugerencias y recomendaciones para mitigar el riesgo de contagio en las escuelas.[[2]](#footnote-2)

En el mismo tenor, la Secretaría de Salud del estado publicó el “Manual para la reapertura escolar ante la pandemia de COVID-19”,[[3]](#footnote-3) con la intención de ofrecer también una serie de recomendaciones para desacelerar la propagación del virus en las escuelas, con estrategias que representen la mayor seguridad para estudiantes, maestros y personal administrativo de cada plantel, entre las que destaca:[[4]](#footnote-4)

* Instalación de filtros sanitarios en todos los accesos, con aplicación de alcohol en gel y toma de temperatura;
* Uso universal de cubrebocas;
* Distanciamiento físico o social entre estudiantes, así como con el personal educativo;
* Ventilación de los espacios;
* Lavado de manos y protocolo de higiene respiratoria;
* Rastreo de casos y contactos;
* Realización de pruebas diagnósticas en las escuelas;
* Evitar reunir estudiantes en áreas de uso común;
* Escalonar los horarios de llegada y/o salida, así como los de uso del patio de juegos;
* Limitar los programas inter escolares presenciales;
* Enseñar y promover prácticas de higiene saludable, entre otros.

Asimismo, recomienda que cada salón de clases cuente con alcohol en gel, cajas de pañuelos desechables, botes de basura con pedal y tapa, así como con toallitas desinfectantes para la limpieza del pupitre y/o mesas de trabajo. Al término de la jornada escolar, comenzaran con las tareas de limpieza y desinfección, abriendo las puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en el área.

Así como Coahuila, en distintos estados de la República se han difundido los protocolos expedidos por las autoridades educativas y de salud, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones. Lo anterior de acuerdo a los artículos 114 fracción XIV, 115 fracción XV y 116 de la Ley General de Salud, que disponen que las autoridades educativas de los estados tienen la facultad de generar y proporcionar las condiciones de seguridad en el entorno de los planteles educativos, así como de promover entornos escolares saludables.[[5]](#footnote-5)

En cumplimiento a dicha obligación y con el propósito de fortalecer las estrategias para contener la pandemia del COVID-19 y cualquier otra enfermedad infecciosa que pueda afectar a la comunidad estudiantil, esta iniciativa propone incorporar dentro de las atribuciones de la Secretaría de Educación lo relativo al establecimiento de los protocolos de salud y prevención de enfermedades, en coordinación con la autoridad sanitaria local, así como la correlativa obligación de las instituciones educativas públicas y privadas de implementarlos, en colaboración con las familias de los alumnos.

No cabe duda que los lineamientos sanitarios están cumpliendo con su objetivo, logrando procurar espacios seguros para las niñas, niños y adolescentes que acuden a las aulas, así como para todo el personal docente y administrativo que labora en las instituciones. Sin embargo, es importante que estas lecciones aprendidas que nos ha dejado la pandemia del Covid-19 no se olviden conforme comenzamos a salir de esta crisis sanitaria. Nuestra percepción de “normalidad” ha cambiado y, con ello, la dinámica social y educativa.[[6]](#footnote-6)

Ante ello es necesario promover este cambio cultural de forma duradera, plasmándolo en nuestras leyes y ordenamientos, de forma que resulte obligatorio su cumplimiento. Aún no contamos con una regulación formal en nuestros ordenamientos en relación al cumplimiento de las medidas y protocolos sanitarios, pues las acciones inmediatas se han enfocado en girar recomendaciones, guías y lineamientos de acción.

Con esta reforma se eleva a rango legal la obligatoriedad de su elaboración, difusión y cumplimiento en cada plantel educativo, coadyuvando a evitar la propagación de enfermedades como el Covid-19, estableciendo medidas de seguridad permanentes que garanticen el sano y pleno desarrollo de las niñas y niños coahuilenses en las aulas de clase.

Entre los puntos a destacar se encuentran: 1) la coordinación entre las autoridades de educación y salud para elaborar y difundir de los protocolos sanitarios y de prevención de enfermedades; 2) la consolidación de Comités escolares de salud e higiene en cada plantel; 3) el cuidado de maestras y maestros en grupos de riesgo; 4) sanciones específicas en caso de incumplimiento u omisión por parte de las instituciones.

Sabemos que los criterios de salud pueden variar conforme avanza la pandemia. Sin embargo, existen estándares mínimos de seguridad y salubridad que no deben terminar.

La obligación constitucional de garantizar las medidas básicas para que existan entornos escolares seguros exige que se genere un marco de certeza en los procedimientos a seguir en la prevención, detección, tratamiento y seguimiento de ésta y otras enfermedades contagiosas, al interior de las escuelas.

En virtud de lo anterior, es que ponemos a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación la siguiente iniciativa de:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adiciona la fracción XXVII al artículo 9º, recorriéndose la ulterior, la fracción VI al artículo 9º Bis, el artículo 92 Bis y la fracción XXI al artículo 101 de la Ley Estatal de Educación, para quedar como sigue:

**ARTICULO 9°.-** …

I.-  a XXVI. …

**XXVII. Coordinarse con las autoridades sanitarias a efecto de establecer y difundir los protocolos de salud y prevención de enfermedades, dirigidos a la protección de la población estudiantil y personal educativo. Estos deberán contener directrices para establecer los procedimientos en caso de detección de enfermedad en los estudiantes o el personal, y contemplar medidas para la vigilancia de la salud, el rastreo de casos y contactos, y comunicación regular con las autoridades sanitarias de la localidad, así como la actualización de los planes de emergencia.**

**En todo caso, la Secretaría de Educación deberá brindar capacitación al personal administrativo y docente sobre la aplicación de los protocolos establecidos y las prácticas de higiene escolar. El personal encargado del aseo también deberá recibir capacitación.**

XXVIII. Las demás que le confiera la presente ley y otras disposiciones aplicables.

**ARTICULO 9o Bis.-** …

I.- A V. …

**VI. Implementar en colaboración con las familias de los alumnos, los protocolos de salud y prevención de contagios que establezcan las autoridades educativas y sanitarias. Los procedimientos y medidas que al efecto se señalen, deberán darse a conocer al personal, los padres de familia y los estudiantes en forma amplia y en un lenguaje accesible.**

**Asimismo, cada plantel educativo deberá llevar a cabo una evaluación de los riesgos a los que están expuestos los maestros y demás miembros del personal, teniendo en cuenta la edad, las enfermedades crónicas y otros factores de riesgo, a fin de adoptar medidas específicas a su institución.**

**Artículo 92 Bis. La Secretaría de Educación, en coordinación con la Secretaría de Salud y demás instancias competentes, promoverá que en todos los planteles de educación se instalen comités escolares de salud e higiene, integrados por personal de la institución, padres de familia y alumnos, que tendrán por objeto formular los planes de implementación y seguimiento de los protocolos de salud y prevención de contagios que establezcan las autoridades.**

**Sin perjuicio de lo anterior, los comités escolares de salud e higiene deberán promover las siguientes medidas:**

1. **La instalación de filtros de sanidad;**
2. **El lavado constante de las manos y, en su caso, el uso de alcohol en gel;**
3. **La etiqueta respiratoria;**
4. **Los procedimientos de limpieza y desinfección de las instalaciones;**
5. **La preparación de los alimentos de forma segura;**
6. **La alineación y distribución de espacios que promuevan el distanciamiento físico, así como la ventilación de los espacios;**
7. **En su caso, el uso de equipo de protección y la importancia de utilizar correctamente las mascarillas;**
8. **La capacitación y participación de madres, padres de familia y tutores;**
9. **La difusión de las medidas sanitarias e indicaciones de las autoridades educativas y de salud;**
10. **Las demás acciones de higiene, limpieza y otras medidas de prevención mayor, siempre que estén apegadas a lo que establezcan las autoridades competentes.**

**ARTICULO 101.-** …

I.-  a XX. …

**XXI.  Incumplir con los protocolos de salud y prevención de enfermedades, así como con los demás lineamientos que en la materia expidan las autoridades educativas y/o de salud.**

**…**

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 21 de septiembre de 2021**

**DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
|  |  |  |
|  | | |

**Iniciativa con proyecto de decreto que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las diputadas y él diputado integrantes del Grupo Parlamentario del movimiento de regeneración nacional, del partido morena, por el que se reforma el Párrafo Octavo del Artículo 36 de la Ley Estatal de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y él Diputado del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, I63, 167 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, ponemos a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones del Ley Estatal de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a razón de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

Antes que instalaciones, libros, cuadernos y pizarrones, es necesario estar sanos. Física y mentalmente. Porque de nada sirven los mejores planes de estudio e instalaciones de calidad, si los alumnos no se encuentran en sus mejores condiciones de salud. Debido a eso encontramos de suma importancia que el personal especializado en psicología sea parte del proceso educativo en la formación básica.

Para que, de esta forma, las herramientas pedagógicas utilizadas por el personal docente puedan ser aprovechadas al máximo por los alumnos, pues el desarrollo y la aplicación del aprendizaje adquirido es siempre dependiente del estado mental.

Mediante esta reforma buscamos garantizar la más eficiente aplicación del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual, en su Fracción II, Inciso h), señala lo siguiente sobre la educación:

*Será integral, educará para toda la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar…*

Además, consideramos que, tras la pandemia iniciada en diciembre del 2020, y que tuvo como consecuencia la pérdida de más de un año de clases presenciales en México, los niños y adolescentes enfrentarán complejos desafíos de adaptación en el regreso progresivo a las aulas.

También es preocupante la cifra de suicidios en niños durante el confinamiento del 2020, con un total de mil 150, 37 por ciento superior a la registrada en 2019, al grado de convertirse en la tercera causa de muerte en este grupo demográfico[[7]](#footnote-7).

A pesar de que el retorno a las aulas ayudará a los alumnos de Educación Básica a retomar paulatinamente su proceso normal de aprendizaje y de interrelación con sus compañeros, este periodo necesita de ayuda profesional que únicamente un psicólogo puede ofrecer, ya que su diagnóstico contribuirá a disminuir el rezago académico y conductual.

Para profundizar un poco más sobre la importancia de contar con al menos un psicólogo en cada plantel educativo de Educación Básica en Coahuila, tomamos como referencia la definición “psicólogo escolar” Asociación Nacional de Psicólogos Escolares de Estados Unidos (NASP, por sus siglas en inglés), donde establece que:

*Los psicólogos escolares brindan apoyo e intervenciones directas a los estudiantes; consultan con maestros, familias y otros profesionales de la salud mental empleados por la escuela para mejorar las estrategias de apoyo; trabajan con los administradores escolares para mejorar las prácticas y políticas escolares; y colaboran con los proveedores de la comunidad para coordinar los servicios necesarios. Ayudan a las escuelas a mejorar con éxito el rendimiento académico, promueven el comportamiento positivo y la salud mental, apoyan a los estudiantes diversos, crean climas escolares seguros y positivos, fortalecen las asociaciones entre la familia y la escuela y mejoran la evaluación y la responsabilidad en toda la escuela[[8]](#footnote-8).*

Aunado a esto, se destacan las intervenciones del psicólogo en el proceso educativo que señala Pastor Hernández Madrigal en su trabajo *Los campos de acción del psicólogo educativo[[9]](#footnote-9):*

|  |  |
| --- | --- |
| **Aprendizaje** | Es el proceso de la estructura mental del alumno mediante la participación concreta de problemas cotidianos. Es la representación simbólica que el alumno procesa en las estructuras cognitivas (memoria comprensiva, razonamiento, imaginación y creatividad, atención y observación entre otras) y en la utilización de métodos y técnicas donde el alumno se apropiaría de nuevas relaciones de conocimiento. En este sentido, se puede afirmar que el alumno desarrolla conocimientos, habilidades, actitudes y valores mediante el proceso formativo que le permite enfrentar una serie de situaciones complejas en la vida personal, familiar y profesional mediante la integración de las capacidades cognitivas, motoras y socio-afectivas. |
| **Desarrollo de la personalidad o afectividad** | Es el rescate de las experiencias vivenciales que le permiten al individuo conocerse a sí mismo en una compleja red de interrelaciones significativas para el alumno, donde a partir de una red de significaciones sociales que tiene origen en la socialización, logra estructurar las competencias sociales, el desarrollo de la autoestima, la auto-percepción, entre otros elementos propios de la personalidad. |
| **Interacción social** | Proceso por el cual los alumnos se relacionan entre las personas y sus iguales con el sentido de pertenencia y pertinencia en su actividad familiar, escolar y comunitaria. Esta interacción se desarrolla principalmente en la escuela al interactuar con sus pares y en el aula, cuando el docente emplea estrategias de trabajo colaborativo y aprendizaje cooperativo (el respeto, tolerancia, empatía, asertividad, acciones solidarias entre otras personas). |
| **Salud mental y física** | Campo de acción que debe considerar la comunicación con la salud pública, la escuela y los padres de familia, en la medida de las posibilidades de los recursos del área psicológica y de los espacios de la institución educativa. Se trabaja con la premisa de que los alumnos requieren de un tratamiento terapéutico a partir del psico-diagnóstico. |

Por tanto, las cuatro intervenciones señaladas previamente únicamente pueden ser ejecutadas por un especialista en psicología, pues, aunque los maestros cuentan con estudios en psicología del aprendizaje, nunca pueden ni deben sustituir el papel desempeñado por el psicólogo.

De igual forma, y ya que constituyen un papel fundamental para el entorno de los alumnos, es de suma importancia que el apoyo psicológico esté también disponible para el personal docente, directivo, administrativo de oficina y administrativo manual, el cual comprende a los elementos de intendencia, mantenimiento, seguridad y cualquiera que se encargue de actividades relacionadas con el cuidado de las instalaciones.

Aunque la presente reforma pretende potenciar el aprendizaje académico del alumnado mediante el cuidado de la salud mental, no podemos dejar de lado que, para que esto suceda, todos los factores del entorno deben tener un apoyo psicológico que les permita desarrollar sus funciones en plenitud.

Asimismo, los padres de familia deben jugar un rol participativo en el binomio psicólogo-estudiante, pues son ellos quienes tienen una percepción externa de lo que sucede en la vida de sus hijos fuera de la escuela.

La Ley Estatal de Educación de Coahuila establece en su artículo 36, párrafo Octavo que: *Todas las escuelas de educación básica dentro del Sistema Educativo Estatal, podrán contar, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, con un trabajador social especialista en psicología, o bien, con un área especializada en la materia, con el objetivo de cuidar, atender e informar a los educandos, a fin de que estos puedan ejercer y desarrollar sus habilidades intelectuales, sociales y emocionales.*

Sin embargo, la redacción de dicho artículo presenta algunas especificaciones que impiden una aplicación universal y correcta de su tesis:

* Al señalar que “*Todas las escuelas de educación básica dentro del Sistema Educativo Estatal,* ***podrán*** *contar...”*, la obligación de ello se encuentra ausente y recae en lo siguiente;
* *“… en la medida de sus posibilidades…”,* con lo que se abre la posibilidad de que algunos planteles de educación básica cuenten con el especialista en psicología y otros no, fomentando la diferencia de condiciones de aprendizaje y atención entre el alumnado, según donde viva y/o estudie.
* El empleo de una numeración con el uso de *“…****con un*** *trabajador social…”* deja de lado la población total de un plantel educativo y da pie a una imposibilidad de atención personalizada en ambientes con amplio número de alumnos.
* El término ***trabajador social especialista en psicología*** deja abierta la posibilidad a que algún profesionista con una licenciatura diferente a la de psicología, pero especializado en alguna rama secundaria de la misma, ejerza dicha posición.
* La frase “***o bien, con un área especializada en la materia, con el objetivo de cuidar, atender e informar a los educandos, a fin de que estos puedan ejercer y desarrollar sus habilidades intelectuales, sociales y emocionales****”* no especifica si el *área especializada* será encabezada por un psicólogo, por lo que se corre el riesgo de que no exista ninguno.
* No se mencionan como sujetos de dicha atención al personal docente, personal directivo, personal administrativo ni personal administrativo manual. Esto impide que jurídicamente sea una obligación para el psicólogo de cada plantel brindar dicha atención.

Por tales motivos, una modificación se propone en los siguientes términos, a fin de corregir lo anteriormente expuesto:

* La modificación de “*Todas las escuelas de educación básica dentro del Sistema Educativo Estatal,* ***podrán*** *contar...”*, por “*Todas las escuelas de educación básica dentro del Sistema Educativo Estatal,* ***deberán*** *contar...”*, con el objetivo de lograr su obligatoriedad.
* Eliminar *“… en la medida de sus posibilidades…”,* en búsqueda de lograr la universalidad de su aplicación.
* Abrogar el término *“…****con un…****”*y dar paso a “… con **al menos un**…” y añadir “… **o los que el plantel educativo considere necesario para atender a su población de alumnos**…”
* Especificar “… ***con un psicólogo de profesión****…”*, a fin de que un experto sea el encargado de dicho manejo.
* Dejar en claro que el *área especializada*, de ser el caso, estará **encabezada por un psicólogo**.
* Añadir al personal docente, directivo, administrativo y administrativo manual como parte de quienes recibirán dicha atención.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-**Se reforma el Párrafo Octavo del artículo 36 de la Ley Estatal de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 36.

…..

…..

…..

…..

…..

…..

Todas las escuelas de educación básica dentro del Sistema Educativo Estatal, **deberán** contar con **al menos un psicólogo de profesión**, **o los que cada plantel educativo determine necesarios para su funcionamiento**, o bien, con un área especializada en la materia **encabezada por un psicólogo**, con el objetivo de cuidar, atender e informar **a los educandos**, **personal docente, directivo, administrativo y administrativo manual,** a fin de que estos puedan ejercer, desarrollar así como atender sus habilidades, intelectuales, sociales y emocionales.

**ARTICULO T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila, Septiembre21 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa de Jesús Meráz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ Y EL DIPUTADO RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 59, FRACCIÓN I, 65 Y 67 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EN EJERCICIO DEL DERECHO AL QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 21, FRACCIÓN IV Y 152, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO; POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS DEMANDANTES FORÁNEOS PUEDAN ENVIAR SUS DEMANDAS A TRAVÉS DE CORREO CERTIFICADO, Y ASÍ, GARANTIZAR UN MEJOR ACCESO A LA JUSTICIA PARA QUIENES SE UBICAN EN ESTA SITUACION; LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Acceso a la Justicia o Tutela Judicial Efectiva; Bases Constitucionales y Convencionales**

En la doctrina del derecho internacional público, nos encontramos la Convención Interamericana Sobre Derechos Humanos, que es parte integrante de la normatividad de la Organización de los Estados Americanos, además, tiene como objetivo, reafirmar su propósito de consolidar en este Continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre.

Ello, reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los estados americanos, considerando que estos principios han sido consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que han sido reafirmados y desarrollados en otros instrumentos internacionales, tanto en el ámbito universal como regional.[[10]](#footnote-10)

De ahí, encontramos que, en los artículos 8, numeral 1; y 25, numeral 1 de la Convención de Mérito, se establecen los derechos relativos a las garantías judiciales y la protección judicial, pues en un sentido *ad litteram* establecen:

***“Artículo 8.  Garantías Judiciales***

1. *Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.”*

***“Artículo 25.  Protección Judicial***

1. *Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales.”[[11]](#footnote-11)*

Así, observamos que, desde la doctrina convencional se establece que todas las personas tienen derecho a acceder a la justicia, gozando de todas las garantías, a través de un recurso apropiado y con un periodo corto y efectivo.

Bajo esta óptica, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, existen principios esenciales y estructuras de Gobierno, que, en el Derecho Constitucional Mexicano, son considerados como los fundamentos ideológicos de las instituciones públicas que conforman los cimientos de la organización del poder político del Estado Mexicano, cuyos caracteres definitorios corresponden a los de los Estados democráticos con forma de Gobierno Federal.

Entre esos principios fundamentales se encuentran los principios de una justicia pronta y expedita, radicados en el artículo 17, de Constitucional, en su segundo párrafo, el cual a la letra dice:

*“****Artículo 17.*** *[…]*

*Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.”[[12]](#footnote-12)*

De ello, que el hecho de que la justicia sea impartida de una manera pronta y expedita resulta ser de imperativo tanto Constitucional como Convencional.

Al respecto, resulta oportuno destacar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto del Pleno, sus salas y tribunales colegiados, ha emitido tesis y jurisprudencia abundante en materia de acceso a la justicia, destacando, entre otros criterios, los que se leen:

Décima Época: Registro digital:2002436

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVI, enero de 2013, Tomo 3 Materia(s): Constitucional

Tesis: I.4o.A. J/1 (10a.)

Página: 1695

ACCESO A LA JUSTICIA. LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEBEN EVITAR, EN TODO MOMENTO, PRÁCTICAS QUE TIENDAN A DENEGAR O LIMITAR ESE DERECHO.

A fin de satisfacer efectivamente el derecho fundamental de acceso a la justicia, debe acudirse al artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el cual prescribe la obligación por parte del Estado, de conceder a toda persona bajo su jurisdicción, un recurso judicial efectivo contra actos violatorios de derechos, los cuales pueden estar reconocidos tanto en la legislación interna, como en la propia convención. Asimismo, en la interpretación que se ha hecho de este numeral por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha sido criterio sostenido que, para la satisfacción de dicha prerrogativa, no basta con la existencia formal de un recurso, sino que éste debe ser efectivo; es decir, capaz de producir resultados o respuestas y tener plena eficacia restitutoria ante la violación de derechos alegada; en otras palabras, la obligación a cargo del Estado no se agota con la existencia legal de un recurso, pues éste debe ser idóneo para impugnar la violación y brindar la posibilidad real, no ilusoria, de interponer un recurso sencillo y rápido que permita alcanzar, en su caso, la protección judicial requerida. En estas condiciones, la existencia de esta garantía constituye uno de los pilares básicos, no sólo de la Convención Americana citada, sino de todo Estado de derecho. Por tanto, los órganos jurisdiccionales deben evitar, en todo momento, prácticas que tiendan a denegar o limitar el referido derecho de acceso a la justicia.

Décima Época: Registro digital: 2001213

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XI, agosto de 2012, Tomo 2Materia(s): Constitucional

Tesis: VI.1o.A. J/2 (10a.)

Página: 1096

ACCESO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. LAS GARANTÍAS Y MECANISMOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 8, NUMERAL 1 Y 25 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, TENDENTES A HACER EFECTIVA SU PROTECCIÓN, SUBYACEN EN EL DERECHO FUNDAMENTAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, interpretado de manera sistemática con el artículo 1o. de la Ley Fundamental, en su texto reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de junio de dos mil once, en vigor al día siguiente, establece el derecho fundamental de acceso a la impartición de justicia, que se integra a su vez por los principios de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ha sostenido jurisprudencialmente la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia 2a./J. 192/2007 de su índice, de rubro: "ACCESO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE DIVERSOS PRINCIPIOS QUE INTEGRAN LA GARANTÍA INDIVIDUAL RELATIVA, A CUYA OBSERVANCIA ESTÁN OBLIGADAS LAS AUTORIDADES QUE REALIZAN ACTOS MATERIALMENTE JURISDICCIONALES.". Sin embargo, dicho derecho fundamental previsto como el género de acceso a la impartición de justicia, se encuentra detallado a su vez por diversas especies de garantías o mecanismos tendentes a hacer efectiva su protección, cuya fuente se encuentra en el derecho internacional, y que consisten en las garantías judiciales y de protección efectiva previstas respectivamente en los artículos 8, numeral 1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, cuyo decreto promulgatorio se publicó el siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno en el Diario Oficial de la Federación. Las garantías mencionadas subyacen en el derecho fundamental de acceso a la justicia previsto en el artículo 17 constitucional, y detallan sus alcances en cuanto establecen lo siguiente: 1. El derecho de toda persona a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un Juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter; 2. La existencia de un recurso judicial efectivo contra actos que violen derechos fundamentales; 3. El requisito de que sea la autoridad competente prevista por el respectivo sistema legal quien decida sobre los derechos de toda persona que lo interponga; 4. El desarrollo de las posibilidades de recurso judicial; y, 5. El cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso. Por tanto, atento al nuevo paradigma del orden jurídico nacional surgido a virtud de las reformas que en materia de derechos humanos se realizaron a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el diez de junio de dos mil once, en vigor al día siguiente, se estima que el artículo 17 constitucional establece como género el derecho fundamental de acceso a la justicia con los principios que se derivan de ese propio precepto (justicia pronta, completa, imparcial y gratuita), mientras que los artículos 8, numeral 1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prevén garantías o mecanismos que como especies de aquél subyacen en el precepto constitucional citado, de tal manera que no constituyen cuestiones distintas o accesorias a esa prerrogativa fundamental, sino que tienden más bien a especificar y a hacer efectivo el derecho mencionado, debiendo interpretarse la totalidad de dichos preceptos de modo sistemático, a fin de hacer valer para los gobernados, atento al principio pro homine o pro personae, la interpretación más favorable que les permita el más amplio acceso a la impartición de justicia.

**Derecho Contencioso Administrativo y Situación de Coahuila**

Como una rama de la impartición de justicia, en asuntos relativos al Derecho Administrativo, y con el objeto de dilucidar las controversias suscitadas contra actos, y resoluciones de carácter meramente administrativo, los cuáles por su naturaleza, no colmen el principio de definitividad en el Juicio de Amparo, se instituyen los Tribunales de Justicia Administrativa, los cuales, tienen génesis en el artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*“****Artículo 116.*** *[…]*

***V****. Las Constituciones y leyes de los Estados, deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo, dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.”[[13]](#footnote-13)*

Para efectos de cumplir con lo dispuesto por el precepto anteriormente citado, en nuestro Estado, se instituye el “Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza”, que de conformidad con lo expuesto en el artículo 168-A de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es un organismo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, y que establecerá su organización, su funcionamiento y los recursos para impugnar sus resoluciones.[[14]](#footnote-14)

Por su parte, es competente para resolver las controversias que se susciten entre la administración pública del Estado y los municipios y los particulares; imponer sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades; y fincar el pago de indemnizaciones y sanciones pecuniarias derivadas de los daños y perjuicios a la hacienda pública del estado o de los municipios, o al patrimonio de los entes públicos estatales y municipales.[[15]](#footnote-15)

Como legislación sustantiva en la materia que nos ocupa, encontramos la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, y la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, haciendo énfasis en la segunda, toda vez de que ésta tiene como objeto reglamentar las disposiciones aplicables a la substanciación de los juicios del conocimiento del Tribunal.

Y es precisamente en la substanciación de los juicios donde comienza a abrirse la temática del presente ejercicio legislativo, ello pues, como parte de la substanciación de los juicios, encontramos la presentación de promociones, el cumplimiento a requerimientos y el desahogo de vistas, etc.

Lo anterior se menciona, toda vez de que, al existir una única sede del Tribunal en el Estado, y en la inteligencia de que existen tanto demandantes como autoridades demandadas que deben intervenir pese a la lejanía de la capital, es imperativo que se cumpla en tiempo y forma la participación tanto de los demandantes como de las autoridades demandadas para el desahogo de los juicios.

De acuerdo con las Salas que integran el Tribunal, en el año 2020, se iniciaron en el Tribunal 246 procedimientos jurisdiccionales.

Para efectos de ilustrar lo anterior, se detallan a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA** | | | |
| **AÑO 2020** | | | |
| **SALA** | **TOTAL, DE JUICIOS INICIADOS** | **JUICIOS EN QUE SE EMPLAZARON AUTORIDADES FORÁNEAS** | **CANTIDAD POR CIUDAD** |
| Primera | 77 | 40 | Acuña = 03  Arteaga = 02  Allende = 01  Francisco I. Madero = 02  Frontera = 02  Jiménez = 01  Matamoros = 01  Monclova = 16  Parras = 28  Piedras Negras = 01  Ramos Arizpe = 06  Sabinas = 03  San Juan de Sabinas = 01  San Pedro = 03  Torreón = 44 |
| Segunda | 77 | 40 |
| Tercera | 77 | 32 |
| Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas | 15 | 02 |

De ello, que se somete a consideración de este Congreso, legislar para efectos de que, al menos en una primera etapa, los demandantes foráneos puedan enviar sus demandas por correo certificado.

Es importante recalcar que debido a la Pandemia de Covid-19, las autoridades del Consejo de la Judicatura Federal, así como las de los poderes judiciales locales debieron adoptar mediante acuerdos medidas urgentes para garantizar la continuidad de la actividad judicial y abatir los rezagos generados por la misma; además de reducir el riesgo de contagio de todos quienes día a día participan en los procesos legales desarrollados en los tribunales de justicia.

Sin embargo, si bien se habilitaron formas como las audiencias en línea, el uso de correos electrónicos y de teléfonos para mejorar y agilizar las comunicaciones entre actores, demandados, terceros perjudicados y demás con las autoridades jurisdiccionales; lo cierto es que los acuerdos en mención no pueden superar a lo establecido en la ley en cuanto a las formas de llevar el proceso legal, especialmente en cuanto a la presentación de demandas y contestaciones.

Bajo esta óptica, si bien, el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza no tiene el mismo impacto que el Poder Judicial de la Federación, si resulta un impacto tanto para quienes buscan una justicia pronta dentro de la competencia de la materia fiscal y administrativa, como para las partes involucradas, por ello, es que

**Derecho Comparado.**

Uno de los métodos que se utilizan para justificar una iniciativa de ley es el derecho comparado, es decir, tomando en cuenta que se trata de una materia igual para todos los estados de la República, bajo bases constitucionales y limitaciones iguales para todos, es inobjetable que el conocer cómo resolvieron bajo su libertad y autonomía legislativa sus necesidades en la materia resulta un parámetro muy útil y legítimo para el objetivo que se persigue.

Para ilustrar de modo esquemático, presentamos el siguiente comparativo con diversas entidades federativas. Se debe aclarar que citamos como mera referencia e ilustración las leyes de procedimiento administrativo (no contencioso) que contienen disposiciones relativas al correo postal certificado. Quedando en claro que el proceso contencioso administrativo y el procedimiento administrativo ordinario son cosas diferentes.

Observaciones:

I.- Se revisaron 22 leyes de procedimiento contencioso administrativo estatales, además de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Los estados, entre otros, fueron: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Chihuahua, Nuevo León, Edomex, CDMX, Tamaulipas, Jalisco, Veracruz, Guanajuato y Puebla.

II.- Algunos de ellos, la mayoría, autorizan que las notificaciones se hagan por correo electrónico. Pero no se debe confundir en la práctica el simple acto de notificar un acuerdo o resolución a las partes, con el acto de enviar una demanda, una contestación o promociones de diversa naturaleza.

Coahuila también permite las notificaciones por correo electrónico.

IV.- En efecto, algunos estados permiten la presentación de la demanda, e incluso de la respuesta a esta por correo postal certificado.

Cuadro comparativo con similitudes y diferencias remarcadas

Ley de PCA Coah. Ley de PCA Baja Sur Ley del **Tribunal** de JA de Baja C.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Artículo 26.-** Las notificaciones se harán personalmente o por correo certificado con acuse de recibo, tratándose de los siguientes supuestos:  …. | **ARTÍCULO 19.-** La demanda deberá presentarse, dentro de los plazos que a continuación se indican:  …  **II.-**…  Cuando el demandante tenga su domicilio fuera de la población donde esté la sede del Tribunal, la demanda podrá enviarse a través del Servicio Postal Mexicano por **correo certificado** con acuse de recibo, debiendo en éste caso señalar algún domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, en la sede de dicho Tribunal., salvo cuando tenga su domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal.  **ARTÍCULO 72.-** Las resoluciones serán notificadas personalmente dentro del tercer día a partir del día siguiente en que se emitieron; por lista, al día siguiente; o por correo postal certificado con acuse de recibido, en cuyo caso la pieza postal deberá ser depositada en el correo al día siguiente en que se dictó la resolución. | **ARTÍCULO 48.** En el juicio contencioso administrativo las notificaciones se harán:  I. Mediante Boletín Jurisdiccional;  II. Personalmente o por correo certificado con acuse recibido; y,  III. Por oficio o telegrama.  **ARTÍCULO 50.** Los particulares y las autoridades en su primer escrito en el juicio deberán señalar una dirección de correo electrónico o dirección de correo electrónico institucional, según corresponda, en caso de no hacerlo y hasta en tanto no lo señalen, se les notificará por Boletín Jurisdiccional sin que medie el aviso a que se refiere el artículo 51, fracción II, de esta Ley.  **ARTÍCULO 51.** Las notificaciones mediante Boletín Jurisdiccional se harán conforme a las reglas siguientes:  I. Se entenderán realizadas con la sola publicación en el Boletín Jurisdiccional. |

Ley del PCA. Coah. Ley de JA de Sinaloa Ley de JA de Sonora

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Artículo 26.-** Las notificaciones se harán personalmente o por correo certificado con acuse de recibo, tratándose de los siguientes supuestos:  …. | **ARTÍCULO 37…**  Las partes podrán promover en juicio, ya sea directamente ante la Sala del conocimiento o el Pleno; o, por **correo certificado** con acuse de recibo, cuando radiquen fuera de la residencia de éstos.  (Ref. por Decreto 495, publicado en el P.O. No. 42 de fecha 8 de abril de 1998, Segunda Sección).  **ARTÍCULO 38…**  Las partes podrán promover en juicio, ya sea directamente ante la Sala Regional del conocimiento o la Sala Superior o, por **correo certificado** con acuse de recibo cuando radiquen fuera de la residencia de éstas. Cuando se trate de la demanda, también podrán presentarla válidamente ante la Secretaría del Ayuntamiento de su Municipio, quien de manera inmediata la remitirá ante la Sala que corresponda.  **ARTÍCULO 45.** Todo acuerdo o resolución debe notificarse, o en su caso, darse el aviso en la dirección de correo electrónico señalada, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que el expediente haya sido turnado al Actuario para ese efecto y se asentará la razón respectiva a continuación de la misma resolución. (Ref. por Decreto 264, publicado en el P.O. No. 110 de fecha 14 de septiembre de 2011).  Las partes que así lo deseen, podrán señalar su clave o dirección de correo electrónico a la Sala Regional en que se lleve el juicio, a fin de que por este medio se les dé aviso de la emisión de los autos y demás resoluciones que en él se dicten, acompañado de un extracto de su contenido que comprenderá la fecha y órgano de emisión, los datos de identificación del expediente y el tipo de auto o resolución. Satisfecho lo anterior, el Magistrado Instructor ordenará que los avisos de que se trata se le practiquen por este medio a la parte que lo haya solicitado; el Actuario, a su vez, deberá dejar constancia en el expediente de que el aviso se envió a la dirección de correo electrónico señalado hasta por tres ocasiones consecutivas y la fecha y hora en que las realizó. En estos casos, durante el plazo de cinco días siguientes a aquél en que el aviso se llevó a cabo, la parte interesada podrá apersonarse al local de la Sala a notificarse personalmente de la resolución de que se trate y, a su vencimiento, si esto último no hubiere ocurrido, se procederá a su notificación por lista de estrados. | ARTÍCULO 30.-…  Las partes podrán promover en juicio ante el Pleno; o, por **correo certificado** con acuse de recibo,  cuando radiquen fuera de la residencia de éstos.  ARTÍCULO 39.-Las notificaciones se harán:  ….  IV.- **Por correo certificado con acuse de recibo**, cuando se trate de la notificación por oficio a las  autoridades que radiquen fuera de la residencia del Pleno de conocimiento del juicio o del Pleno en  asuntos de su competencia y cuando el Tribunal lo estime necesario. Los acuses de recibo y las piezas postales devueltas, se agregarán a las actuaciones.  V.- Por telegrama, en forma adicional, cuando se trate de resoluciones que exijan cumplimiento  inmediato a la parte que deba cumplirlo.  DE LA DEMANDA  ARTÍCULO 47.- La demanda deberá presentarse personalmente o enviarse por **correo certificado**  ante el Pleno correspondiente al domicilio del actor, dentro de los quince días siguientes al en que se haya notificado el acto impugnado, o se haya tenido conocimiento del mismo o de su ejecución. Se exceptúan de dicho término los siguientes casos:  ….  CAPÍTULO VI  DE LA CONTESTACIÓN  ARTÍCULO 55.- Admitida la demanda, se correrá traslado a las partes para que la contesten en  el término de quince días, pudiendo hacerlo personalmente o **por correo certificado** con acuse de recibo ante el Pleno cuando radiquen fuera de su residencia. Cuando los demandados fueren varios el término para contestar les correrá individualmente. El término para contestar la ampliación de la demanda, será de cinco días. |

Ley del Proco Admin Coah. Ley de JA de Chihuahua Ley de JA Nuevo León

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Artículo 26.-** Las notificaciones se harán personalmente o por correo certificado con acuse de recibo, tratándose de los siguientes supuestos:  …. | **ARTÍCULO 14.** La demanda se presentará por escrito directamente ante el Tribunal o a través del Servicio Postal Mexicano, por **correo registrado con acuse de recibo**, dentro de los plazos que a continuación se indican:  **ARTÍCULO 76.** Las personas particulares y las autoridades, mientras no se haya realizado la notificación, podrán apersonarse en el Tribunal para que se les notifique personalmente. Cuando la persona particular no se presente se harán por lista autorizada que se fijará en sitio visible del local del Tribunal.  Cuando la persona particular no se presente, se harán personalmente o por correo registrado con acuse de recibo, siempre que se conozca su domicilio o que este o el de su representante se encuentren en territorio del Estado, tratándose de los siguientes casos:   1. La que corra traslado de la demanda, de la contestación y, en su caso, de la ampliación. 2. La que mande citar a una tercera persona o a testigos que no puedan ser presentados por la parte oferente. 3. El requerimiento a la parte que debe cumplirlo. 4. La resolución de sobreseimiento. 5. La sentencia definitiva.   VI…  La lista a que se refiere este artículo contendrá nombre de la persona, expediente y tipo de acuerdo. En los autos se hará constar la fecha de la lista.  Para que se puedan efectuar las notificaciones por correo electrónico, se requiere que la parte que así lo solicite, señale su dirección de correo personal electrónico, y exprese por escrito, que es su voluntad recibir las notificaciones por esa vía. | DE LA DEMANDA  (REFORMADO, P.O. 01 DE FEBRERO DE 2012)  Artículo 45.- La demanda deberá formularse por escrito y presentarse directamente ante la Oficialía de Partes del Tribunal, o por correo certificado cuando el actor tenga su domicilio fuera de los municipios de Apodaca, Juárez, General Escobedo, García, Guadalupe, Monterrey, San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina, Nuevo León, que integran el área metropolitana de Monterrey, en cuyo caso se tomará como fecha de presentación de la demanda, la del depósito de la misma ante la oficina de correos.  CAPITULO III  DE LAS NOTIFICACIONES Y DE LOS TERMINOS  Artículo 35. Las resoluciones serán notificadas, personalmente, dentro del tercer día hábil a partir de aquél en que se pronunciaron; por lista, al día hábil siguiente al de ser emitidas; o por correo certificado con acuse de recibo, en cuyo caso la pieza postal deberá ser depositada en el correo al día hábil siguiente de que se dictó la resolución. |

Como se aprecia en las leyes de los estados que se muestran en el comparativo, son perfectamente concordantes en cuanto permitir que las personas que viven fuera de la residencia del tribunal puedan presentar su demanda por medio de correo postal certificado. Asimismo, la mayoría de estos ordenamientos también contemplan la posibilidad que las notificaciones se hagan por la misma vía a las partes involucradas bajo circunstancias específicas.

Ahora bien, en aras de esquematizar y poner de relieve la necesidad de reformar la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila en los términos y por los argumentos y fundamentos que se plantean en la presente; consideramos muy útil e ilustrativo resaltar la las disposiciones del ordenamiento en cita que contempla la posibilidad del uso del correo postal, así como las de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado que, aunque se encarga de otra materia, se puede decir que existen similitudes en ciertos aspectos, por lo que se cita la Ley de Procedimiento Administrativo de Coahuila solo como referencia.

LPCACOAH LOTCACOAH

|  |  |
| --- | --- |
| **LEY DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**  **Artículo 26.-** Las notificaciones se harán personalmente o por **correo certificado** con acuse de recibo, tratándose de los siguientes supuestos:  **I.** Al demandante, del acuerdo que recaiga a su escrito de demanda;  **II.** A la parte demandada y al tercero interesado, del auto que ordene el emplazamiento con el traslado del escrito de demanda, así como de la ampliación de la demanda en su caso, así como el de preclusión;  **III.** A las partes, del acuerdo donde se señale el día y hora de la celebración de la audiencia de Ley y de la sentencia definitiva;  **IV.** A la parte no apelante, del acuerdo que admita el recurso de apelación, y  **V.** En todos aquellos casos en que el Magistrado así lo ordene. | **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**  **Artículo 43.** Las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, las resoluciones administrativas definitivas podrán realizarse:    **I.** Personalmente con quien deba entenderse la diligencia, en el domicilio del interesado o en el señalado para tal efecto. Sin perjuicio de que la notificación de estos actos pueda efectuarse en las oficinas de las Autoridades Administrativas competentes, si las personas a quienes deba notificarse se presentan en las mismas. En este último caso, se asentará la razón correspondiente;    **II.** Mediante oficio entregado por mensajero **o correo certificado**, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el promovente.  …  **III…**    Tratándose de actos distintos a los señalados anteriormente, las notificaciones podrán realizarse por **correo ordinario**, mensajería, telegrama o, previa solicitud por escrito del interesado, a través de telefax, medios de comunicación electrónica u otro medio similar, previa solicitud por escrito del interesado o en las oficinas de las Autoridades Administrativas, si se presentan las personas que han de recibirlas.    Salvo cuando exista impedimento jurídico para hacerlo, la resolución administrativa definitiva podrá notificarse al interesado por medio de **correo certificado** o mensajería, en ambos casos con acuse de recibo, siempre y cuando los solicitantes hayan adjuntado al promover el trámite el comprobante de pago del servicio respectivo.  **Artículo 46.** Las notificaciones personales surtirán sus efectos el día en que hubieren sido realizadas. Los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos la notificación.  Se tendrá como fecha de notificación por correo certificado la que conste en el acuse de recibo.  **Artículo 51.** Los escritos dirigidos a alguna autoridad de la Administración Pública Estatal o Municipal deberán presentarse directamente en sus oficinas autorizadas para tales efectos, en las **oficinas de correos**, mediante mensajería o telefax, salvo el caso del escrito inicial de impugnación, el cual deberá presentarse precisamente en las oficinas administrativas correspondientes de la autoridad competente.  ….  Los escritos recibidos por **correo certificado** con acuse de recibo se considerarán presentados en las fechas que indique el sello fechador de la oficina de correos, excepto en los casos en que hubieren sido dirigidos a una autoridad que resulte incompetente. Para tal efecto, se agregará al expediente el sobre sin destruir en donde aparezca el sello fechador, y cuando así proceda se estará a lo dispuesto en el párrafo anterior.  **Artículo 87.** Una vez oído al infractor y desahogadas las pruebas ofrecidas y admitidas, se procederá, dentro de los diez días siguientes, a dictar por escrito la resolución que proceda, la cual será notificada en forma personal o por **correo certificado** con acuse de recibo. |

Podemos apreciar diversas características en nuestra Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo; a saber:

1. Sólo un artículo hace referencia a la utilización del Correo Postal Certificado.
2. El artículo antes mencionado, el 26, se refiere exclusivamente a notificaciones y no a la posibilidad de presentar la demanda por correo postal.
3. Existe al parecer una pequeña discordancia entre el articulo 26 y el 27, ya que si bien el primero señala claramente los supuestos en que las partes serán notificadas por correo postal certificado. En el 27 señala los casos en que serán notificadas por lista, y los tres primeros supuestos son:

…

*I. Que las partes no señalen domicilio dentro del territorio donde se encuentra la sede del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza;*

*II.* *No exista el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones;*

Quizá resulte oportuno agregar a la fracción II “*No exista el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones fuera* ***del municipio de Saltillo para notificarles por correo certificado.***

**Ventajas de la Iniciativa en caso de Aprobarse**

1. Evitará a los demandantes que radiquen fuera de Saltillo y más allá de Ramos Arizpe y Arteaga, los costos de transporte para venir solo a presentar el escrito inicial.
2. Facilitará el acceso a la justicia en materia contenciosa administrativa de todas las personas del estado.
3. Se reducirá notablemente el riesgo de que las personas queden en estado de indefensión por no poder viajar a la capital a interponer sus demandas.
4. Se protege y facilita el derecho de los ciudadanos en situación de vulnerabilidad para acceder a la justicia administrativa.

**Impacto Jurídico, Administrativo, Presupuestario y Social en los términos del tercer párrafo del articulo 156 de la Ley Orgánica de Este Poder Legislativo.**

El impacto jurídico es el ya relatado, facilitar el acceso a la justicia administrativa de todas las personas que radican fuera de Saltillo, en especial más allá de lo que comprende la Región Sureste.

El Impacto administrativo es mínimo, ya que, en sí, el proceso será el mismo que si las demandas se presentan en forma personal, es decir, abrir el sobre del correo y seguir con le mismo proceso ordinario.

El impacto económico virtualmente no existe, porque el costo de enviar la demanda por correo postal certificado corre a cargo del demandante.

El impacto social, como y se dijo, es altamente positivo al permitir que personas que radican muy lejos de Saltillo, y que deben erogar, dependiendo de la distancia, cantidades de dinero que muchas veces no tienen, además de los riesgos que existen por la pandemia en tanto esta no sea superada completamente, puedan enviar sus demandas desde sus domicilios.

**Derivado de lo expuesto con antelación, presento ante esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de**

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO. SE MODIFICAN LOS CONTENIDOS DEL ARTÍCULO 25; DE LA FRACCION II DEL 27 Y DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE CAOHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 25.-** Las partes, en el primer escrito que presenten, deberán señalar domicilio en el lugar de residencia del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, para que se realicen las notificaciones personales a que se refiere esta Ley; **y en su caso, si residen fuera del municipio, el domicilio para que sean notificados por correo certificado.**

**…**

**Artículo 27.-** ….

**I…**

**II.** No exista el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones **por correo certificado.**

**III…**

**Artículo 46.-** La demanda se interpondrá mediante escrito ante la Sala competente del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, **o por correo certificado cuando el demandante radique fuera de la residencia de éste** y deberá contener los siguientes requisitos:

**I…**

**TRANSITORIOS**

**PRIEMRO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 21 de septiembre de 2021.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDO morena, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y POSVENCIÓN DEL SUICIDIO.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO:**

**PRESENTE. –**

El suscrito, Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido morena, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 59 Fracción I, 60 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 Fracción IV, 152 Fracción I, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se sustituye la fracción XXIII, recorriéndose la actual al siguiente sitio, creándose así la fracción XXIV, última del artículo 4º de la Ley Estatal de Salud,a fin de incorporar a este ordenamiento la prevención, intervención y posvención del suicidio como una de las competencias del sistema estatal de salud, todo lo anterior, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Estatal de Salud establece, en su artículo 4º que, en los términos, tanto de este ordenamiento estatal, como de la Ley General de Salud, corresponde al estado de Coahuila, en materia de salubridad general, la atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables.

Así mismo, es de su competencia la atención materno-infantil, lo mismo que para cáncer cérvico-uterino, de mama de la mujer,los servicios de planificación familiar, la salud mental, la organización, coordinación, verificación, vigilancia y posible sanción del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares de la salud.

También es responsable de promover la formación de recursos humanos para la salud, la coordinación de investigación para la salud, el control de esta en los seres humanos, la información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud, la actividad física para la salud, la educación para la salud, la orientación y vigilancia en nutrición, la prevención y control de los efectos nocivos de los factores ambientales, la salud ocupacional y el saneamiento básico, la prevención y control de enfermedades transmisibles, como las no transmisibles, accidentes, prevención de la discapacidad, rehabilitación de personas con discapacidad.

Así mismo, le corresponde prevenir el consumo de narcóticos, atender los casos de adicciones, perseguir delitos contra la salud, atender el alcoholismo, tabaquismo y fármaco dependencia, la verificación y control sanitario de establecimientos expendedores de alimentos y bebidas, protección social en salud, la salud visual, la salud auditiva, asistencia social (conforme a la Ley de Asistencia Social del Estado) *y las demás que establezca la Ley General de Salud y otras disposiciones aplicables*.

A la anterior relación se agrega, como fracción XXIII, conforme se plantea en la presente iniciativa, *“la prevención y asistencia profesional a las personas con ideación suicida o intento de suicidio, y la posvención a los familiares de las víctimas de dicha práctica, en conformidad con los planes, programas y protocolos previstos en la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el reglamento respectivo.”*

Como se puede observar, la Ley es muy específica en cuanto a los temas donde el sistema de salud estatal tiene injerencia, sobre todo tratándose de padecimientos que registran altas incidencias.

Este enlistado tan minucioso tiene por objetivo, obviamente, reducir la posibilidad de que la administración pública estatal omita involuntariamentealguna de sus responsabilidades, por más obvias que estas pudieran parecer y, por otro lado, que los sujetos de servicios médicos tengan la certeza de que serán atendidos en sus particulares afecciones.

El caso es que, en el fragmento del texto legal que nos ocupa, no aparece nada relacionado con la atención al problema de suicidio,a pesar de la relevancia que entraña este delicado tema, de suerte tal que en nuestra entidad contamos, desde el 10 de abril de 2019, con una Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Las crecientes tasas de suicidio, tanto como el fuerte impacto que este tipo de episodios genera en la población, reclaman, por sí mismos, un lugar preponderante entre las prioridades establecidas en la Ley Estatal de Salud.

El presente proyecto legislativo es compatible con diversas disposiciones de la Ley General de Salud, cuyas reformas en la materia también han tenido como finalidad, además de asumir el suicidio como una materia de salubridad general, determinar los contenidos mínimos necesarios de la política pública para prevenir el suicidio, así como identificar a las instancias encargadas de su implementación. Respecto de su Capítulo Único, “De la Prevención y Control del Suicidio”, sobresale:

* Que la disminución de la incidencia del suicidio **mediante la prevención, asistencia y posvención** es materia de salubridad general, y tendrá competencia en los ámbitos federal, **estatal y municipal.**
* Que las **entidades federativas** elaborarán y ejecutarán sus respectivos programas estatales y municipales.
* La protección del **derecho a la salud** establecido en el artículo 4 Constitucional comprende la **prevención del suicidio en situaciones de riesgo y de crisis.**
* Que la **posvención** son las acciones posteriores a la consumación de suicidio para el tratamiento de familiares de la persona que ha perdido la vida, o de la víctima de la tentativa de suicidio y sus familiares.

Según una nota legislativa del Instituto “Belisario Domínguez” del Senado de la República, en relación con las reformas que ha sufrido la Ley General de Salud en materia de prevención del suicidio, *la elevada incidencia del suicidio en México representa un grave problema de salud pública que no solo afecta a la persona que atenta contra su vida, sino que también genera graves consecuencias para la salud física, psicológica y emocional de los familiares que sufren la pérdida*.

En ambos casos, el Estado Mexicano está obligado a garantizar, en este renglón, el derecho a la salud establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el mundo, el suicidio registra cifras alarmantes. La Organización Mundial de la Salud de la ONU (OMS) señala que al año se suicidan casi un millón de personas, siendo una de las tres primeras causas de defunción entre las personas de 15 a 44 años en algunos países, y la segunda causa en el grupo de 10 a 24 años, y se calcula que por cada persona que logra su cometido, 20 más lo intentan sin éxito.

Según datos del INEGI, el suicidio ha cobrado en México la vida de 90 mil 49 personas en el periodo de 2000 a 2017, correspondiendo un 40% de esas muertes a adolescentes y jóvenes de entre 19 y 29 años de edad.Para 2018, de la población de 10 años y más, 5% declararon que alguna vez han pensado suicidarse. En 2020 sucedieron 7 818 fallecimientos por lesiones autoinfligidas en el país, lo que representa 0.7% del total de muertes en el año y una tasa de suicidio de 6.2 por cada 100 mil habitantes.

En Coahuila, la Fiscalía General del Estado tiene registrados 197 suicidios en lo que va del año, la mayoría de estos fueron perpetuados por hombres, donde la situación sentimental es en la actualidad la causa principal. De esta manera, nuestra entidad se ubica como el tercer estado del país con el mayor índice de autoinmolaciones.

Especialistas en psicología señalan que los suicidios tienden a aumentar durante los diferentes periodos vacacionales del año, como se documentó en la pasada Semana Santa, mientras que también ha incidido la pandemia y sus repercusiones principalmente económicas y sociales.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos presentar ante este Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO. –**Se sustituye la fracción XXIII, recorriéndose la actual al siguiente sitio, creándose así la fracción XXIV, última del artículo 4º de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

*Artículo 4o. En los términos de la Ley General de Salud y de la presente Ley, corresponde al Estado de Coahuila.*

*A. En materia de Salubridad General:*

*I. ... a la XXII. ...*

**XXIII. La prevención y asistencia profesional a las personas con ideación suicida o intento de suicidio, y la posvención a los familiares de las víctimas de dicha práctica, en conformidad con los planes, programas y protocolos previstos en la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el reglamento respectivo.**

**XXIV.** *Las demás que establezca la Ley General de Salud y otras disposiciones aplicables.*

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2021.**

**Grupo Parlamentario de morena**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

Esta hoja de firmas corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se sustituye, mediante un nuevo enunciado, la fracción XXIII, recorriéndose la actual al siguiente sitio, con lo que se crea la fracción XXIV, última del artículo 4º de la Ley Estatal de Salud, planteada por el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.**

La que suscribe Dip. Mayra Lucila Valdés González en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a esta soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica **PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, bajo la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La cultura es un derecho de las personas reconocida en todos su ámbitos legales. A nivel federal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º. señala que “toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales”, así mismo se desprende la Ley General de Cultura y Derechos Culturales que promueve y protege el ejercicio de los derechos culturales y establece las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural.

En el mismo tenor, en nuestro Estado en la constitución local en su artículo 4º. se considera a la cultura como parte del sistema de vida que nos rige en nuestra democracia. Por ello también tenemos el marco jurídico de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamiento que precisa el derecho de toda persona a participar libremente en la vida cultural de la comunidad; a disfrutar de los bienes y servicios culturales y a participar en el progreso científico y de los beneficios que de él resulten.

Coahuila ha sido ejemplo de tener a mujeres y hombres de gran valía, de grandes ideas que han sobrepasado nuestros límites geográficos, de iniciativas que han sido emuladas por otras entidades. Prueba de ello es la participación de la comunidad artística y cultural que, haciendo uso de su facultad de organización y genuino deseo de participar en la toma de decisiones para las políticas públicas y legislación que le afectan directamente, presentaron ante este Congreso Local una propuesta ciudadana a principios de la década anterior para modificar la mencionada Ley de Desarrollo Cultural, y tener así la creación del Consejo de Cultura, como un espacio de vinculación, deliberación, colaboración y corresponsabilidad entre la autoridad y la sociedad, en especial con la comunidad artística.

El tratamiento y discusión de esta iniciativa popular pasó de la Quincuagésima Octava Legislatura a la siguiente, y finalmente, el 20 de noviembre de 2012 se aprobó por unanimidad de los diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura dicha propuesta, atendiendo la tendencia de ciudadanizar los órganos gubernamentales impulsada por el Ejecutivo del Estado para establecer soluciones que permitirían atender en un contexto de mayor amplitud y apertura las propuestas de los promoventes de la Iniciativa Popular, bajo la consideración de crear un órgano estatal de carácter ciudadano denominado Consejo de Cultura.

El espíritu de crear este consejo ciudadano era debido a la falta de voluntad política o simulación de parte de los funcionarios culturales a las propuestas ciudadanas de participar en la política pública del ramo, así como de planteamientos concretos que permitieran el desarrollo de una mejor apreciación, creación y difusión de las manifestaciones artísticas de Coahuila. Los promoventes de esta iniciativa popular explicaron en su momento con representantes del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Cultura de Coahuila y de los diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, que con la creación del Consejo de Cultura se establecería una verdadera gobernanza, cuyas acciones, planes y programas respondan y se apliquen bajo los principios de transparencia, eficiencia, honestidad economía y planeación democrática real, es decir, con la oportuna y plena participación de la sociedad en las decisiones más importantes en el ámbito del arte y la cultura.

A partir de este término, se diseña y se aprueba dicha iniciativa promovida por más de 300 firmantes y reconocida como modelo de vanguardia para las demás instancias culturales del país. Y es el 24 de marzo del 2014 cuando se instala el Consejo de Cultura, después de las diversas designaciones y votaciones para tal efecto se realizaron en la comunidad artística y cultural del Estado. A partir de esta fecha se ha venido trabajando con la participación activa de la sociedad y de los distintos gremios artísticos y culturales de Coahuila. Sin embargo, sus decisiones vuelven a estar a expensas de la voluntad política de la autoridad, y en diversas ocasiones es la misma autoridad que expresa que “lo que no le está expresamente permitido en la Ley, está prohibido para la autoridad” aludiendo que no presenta una expresión vinculatoria de las decisiones de este consejo con la secretaría del ramo, a pesar de su espíritu de la creación de dicho órgano colegiado.

El modelo de gobernanza, con el Consejo de Cultura, es prestar especial atención a los procesos de participación de la ciudadanía en el diseño, desarrollo, evaluación y control de las políticas públicas, con atribuciones propositivas, de consulta y orientación de la política pública en materia cultural.

El Consejo de Cultura tiene una amplia representación de todos los sectores: en el Gubernamental están los titulares del Ejecutivo y de las secretarías de Cultura, de Educación y de Finanzas; en el Académico lo integra un consejero de las universidades; de parte de la Iniciativa Privada está una silla ocupada por un empresario designado por el gobernador; la Sociedad Civil Organizada por un representante de las asociaciones civiles; un representante de cada una de las zonas geográficas designado por sus respectivos alcaldes; y finalmente representantes por cada uno de los gremios artísticos y culturales de toda la entidad, electos en forma libre y democrática. Con esta vasta representación se cumple el principio que debe atender la gobernanza, al estar incorporados todos los actores que tienen un vínculo con el arte y la cultura en nuestra entidad.

Por las razones expuestas, presento ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO QUE MODIFICA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se modifica el párrafo segundo del artículo 135 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo135. El Consejo de Cultura.** …

El Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, ejercitará las funciones que le corresponda conforme a la ley tomando en cuenta **y en forma vinculante** las decisiones del Consejo de Cultura en el ámbito de su competencia.

….

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente reforma entrará en vigor a partir de la aprobación en el Pleno del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíqueseel presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 21 de septiembre de 2021.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA**

**DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE CON EL FIN DE QUE PUBLIQUE E INFORME DE MANERA DETALLADA LOS COSTOS DE EMBELLECIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LAS PLAZAS PÚBLICAS.**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-**  Que el día 03 de agosto de 2021 en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, se da lectura a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del partido Morena, para que se envíe atento exhorto al gobierno municipal de Ramos Arizpe con el fin de que publique e informe de manera detallada los costos de embellecimiento y remodelación de las plazas públicas.

**SEGUNDO.-** Que por acuerdo de la Diputación Permanente, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, la Proposición con Punto de Acuerdo a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y posterior dictamen, y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO**.- Que la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas es competente para emitir el presente dictamen, con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Quela Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido Morena, se basa en las siguientes:

***CONSIDERACIONES***

*En la actual administración del gobierno Municipal de Ramos Arizpe hemos visto en medios de comunicación, la promoción que se realiza respecto al embellecimiento y remodelación de plazas públicas, por tomar un ejemplo, tenemos que en la plaza principal de “El Campanario” se invirtió un total de 751 mil pesos, en la que se colocarán juegos infantiles, concreto estampado, pasto sintético, 20 luminarias tipo LED, y 7 bancas metálicas; o bien la remodelación de una plaza pública en Anacahuita donde se incluyó la instalación de concreto estampado, pasto sintético, juegos infantiles, ocho bancas metálicas, cinco botes de basura y 14 luminarias, por una inversión total de 1 millón 543 mil 12 pesos.*

*En palabras del propio alcalde José María Morales Padilla “Dependiendo de cada plaza vamos determinando las líneas de acción”, de modo que es muy variable el costo de la rehabilitación según la plaza pública.*

*Claro que es importante rescatar los espacios públicos en las colonias y los barrios pues con ello se atienden otros problemas como la delincuencia y la inseguridad en un sector habitacional. No obstante no hay que dejar de lado que de la mano con esta premisa, va también en derecho a la información que tienen los ciudadanos.*

*Si el costo por remodelación de las plazas es bastante significativo, y se contempla embellecer y remodelar alrededor de 50 de estos espacios públicos, consideramos sensato que cada uno de los costos de remodelación se hagan de conocimiento a los ciudadanos de una manera clara, por tanto es prudente que el gobierno municipal publique de manera detallada la inversión destinada a este programa.*

*Lo anterior con el fin de garantizar el acceso a la información de todos los ramosarizpenses, necesitamos acciones, sí, pero también cuentas claras.*

**TERCERO**.- Que el objeto de la proposición con punto de acuerdo planteada por la Diputada proponente, conjuntamente con las Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido Morena consiste en:

***ÚNICO.-*** *Se envíe atento exhorto al Gobierno Municipal de Ramos Arizpe, con el fin de que publique e informe de manera detallada y transparente los costos de embellecimiento y remodelación de las plazas públicas.*

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, analizamos cuidadosamente los considerandos y revisando el sentido de la propuesta encontramos lo siguiente:

En materia de servicios públicos municipales, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza establece en su artículo 158-U, fracción IV, la de prestar los servicios públicos de calles, parques y jardines, así como su equipamiento. En armonía, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza dispone en su artículo 102, fracción IV, inciso g), que el municipio prestará, entre otros, los servicios públicos relativos a calles, parques, jardines y su equipamiento.

Bajo ese tenor, es importante señalar que el municipio es un orden constitucional de gobierno, libre, democrático, republicano, representativo y popular. Es un ente autónomo, sin vínculos de subordinación jerárquica con el gobierno del Estado y con la facultad, entre otras, de administrar libremente su hacienda (artículo 3º del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza). Esta autonomía se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia municipal y sin interferencia de otros poderes.

Por lo que hace a la autonomía financiera, entendida como la capacidad de obtención de recursos, así como la posibilidad de decidir y realizar la asignación de los mismos atendiendo a las necesidades existentes en el territorio municipal, resulta un elemento fundamental para el desarrollo y el bienestar de las personas desde el ámbito local.

En materia de ingresos, se estructura y determina la forma en que los diferentes grupos de la sociedad contribuyen de manera justa, equitativa y proporcional para realizar las tareas del municipio. Respecto al gasto, se establece la administración, seguimiento, ejercicio y control estricto de los recursos, a fin de atender las necesidades sociales, cumplir con las responsabilidades y compromisos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como el fomentar la consolidación y crecimiento del municipio, además del cumplimiento a la normatividad gubernamental sobre bienestar y equidad social.

En el caso particular del municipio de Ramos Arizpe, el Plan de Desarrollo Municipal de la administración 2019-2021, publicado en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado no. 32, de fecha 19 de abril de 2019,[[16]](#footnote-16) establece las necesidades, demandas y propuestas de las y los ciudadanos del municipio en todos los rubros, incluyendo el los servicios municipales en su vertiente de parques y jardines.

Al respecto este documento señala que, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del año 2017, elaborado por el INEGI, el 70.7 por ciento de los encuestados a nivel nacional dijo contar con parques y jardines públicos cerca de donde vive, el 69.1 por ciento destacó la accesibilidad del horario, el 51.2 por ciento la limpieza de ellos, el 30.1 por ciento dijo que son seguros en términos de delincuencia. Con un índice de aprobación en el servicio de satisfecho a muy satisfecho del 38 por ciento.

En el caso particular de Coahuila, la cercanía se destacó en un 68.8 por ciento, la accesibilidad de horario por un 78.3 por ciento, la limpieza en un 62.7 por ciento y la seguridad en un 53.4 por ciento, ocupando un destacado segundo lugar a nivel nacional, solo después del estado de Yucatán.

En base a ello, el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 estableció dentro de sus objetivos el operar los servicios de alumbrado, limpia, parques y jardines para que su prestación sea continua y eficiente en beneficio de la sociedad ramosarizpense (Objetivo 1.3). Conforme a ello, plasma dentro de sus líneas de acción el procurar el mantenimiento y limpieza de parques, jardines y vías públicas del municipio, bajo lo siguiente:

1.3.2.1. Implementar una campaña de concientización ciudadana para el cuidado y limpieza de las áreas públicas municipales.

1.3.2.2. Realizar las labores de mantenimiento y limpieza, con el material y equipo necesarios para el debido cuidado de los bienes públicos municipales.

1.3.2.3. Otorgar una mayor multifuncionalidad a los parques y jardines municipales, instalando el equipamiento necesario que satisfaga las necesidades de los ramosarizpenses, especialmente de los niños, jóvenes y adultos mayores.

1.3.2.4. Aumentar la capacidad de iluminación en aquellas vialidades que así lo requieran e instalar nuevas luminarias en aquellas que no cuenten con dicho servicio.

Ahora bien, respecto al objetivo del punto de acuerdo que nos ocupa, se destaca que el mismo tiene como propósito exhortar al gobierno municipal de Ramos Arizpe para que publique e informe de manera detallada y transparente los costos de embellecimiento y remodelación de las plazas públicas.

Quienes integramos esta Comisión coincidimos en la importancia que representa el informar a los ciudadanos respecto a cómo y en qué se usan los recursos públicos, de la que se deriva la obligación de los municipios de rendir cuentas a este Congreso, a través de la Auditoría Superior del Estado como órgano responsable de fiscalizarlos.

En ese tenor, quienes integramos esta Comisión realizamos de manera exhaustiva un estudio de fondo respecto a las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información tienen a su cargo los ayuntamientos, en específico en materia presupuestal y del ejercicio del gasto público.

En ese sentido, encontramos que conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los municipios deberán publicar un análisis del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos (fracción XXIII). Asimismo, deberán publicar lo relativo al presupuesto asignado en lo general y por programa, para los últimos tres ejercicios fiscales (artículo 21, fracción XX), así como los informes de avance de gestión financiera trimestrales y la cuenta pública anual (artículo 21, fracción XXV).

Al respecto se destaca que el municipio de Ramos Arizpe da cabal cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, manteniendo publicado y a disposición de cualquier persona, en su página oficial, la información que antecede.

De un análisis realizado al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 del municipio de Ramos Arizpe,[[17]](#footnote-17) se desprende expresa y claramente el presupuesto conforme a la clasificación administrativa que señala el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, destinado a la prestación de servicios municipales como alumbrado público, limpieza y recolección de basura, vialidad y bacheo, parques y jardines, ecología, así como servicios generales y soporte.

Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 158-P de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, los municipios administran libremente su hacienda. Sin embargo, de acuerdo a ese mismo precepto, este Congreso del Estado tiene la facultad de revisar por conducto de la Auditoría Superior del Estado, la gestión financiera y las cuentas públicas de los municipios en los términos de las disposiciones aplicables, la cual en coordinación con los municipios garantizará la disposición de la información correspondiente a la gestión financiera y de la cuenta pública municipal a la comunidad en general, a través de instrumentos confiables, oportunos y transparentes.

Es decir que la Constitución local dispone expresamente que los avances de gestión financiera, en conjunto con la Cuenta Pública son uno de los principales instrumentos de rendición de cuentas y transparencia.

En efecto, en la Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Esatdo de Coahuila,[[18]](#footnote-18) de la Auditoría Superior del Estado, se presenta la información presupuestal de los municipios del Estado de Coahuila. Dicha información nos permite saber ¿Cuánto?, ¿Quién? ¿Cómo? y ¿Para qué? se va a gastar el dinero público a lo largo del ejercicio presupuestal. La finalidad de la información presupuestal, es facilitar el análisis de la trazabilidad del flujo de los recursos públicos, es decir, como ingresaron y como se ejercieron los recursos públicos.

De igual forma, esta plataforma contiene las Cuentas Públicas de los municipios del Estado de Coahuila, con el fin de facilitar a la ciudadanía el acceso a la información sobre el origen, uso y destino de los recursos públicos, mediante la publicación de la información contable, presupuestal y programática, la cual se presenta en forma anual ante el H. Congreso del Estado de Coahuila.

En consecuencia y considerando que la información detallada y transparente relativa al ejercicio del gasto público del municipio de Ramos Arizpe se encuentra cumplimentada a través de los instrumentos legalmente establecidos, consistentes en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública que, en los términos legales y constitucionales, pone a disposición de este Congreso del Estado y que son revisados por conducto de la Auditoría Superior del Estado y puestos a disposición de la ciudadanía, es que los integrantes de esta Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, consideramos innecesario realizar un exhorto al municipio de Ramos Arizpe. Ello en razón a que existe clara evidencia de que este R. Ayuntamiento está dando cabal cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información del ejercicio de las finanzas públicas tiene a su cargo, en armonía con la autonomía financiera y conforme a los plazos y términos constitucional y legalmente establecidos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 103, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión es competente para emitir el presente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Por las razones expuestas en el Considerando Tercero del presente Dictamen, **se desecha** la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del partido Morena, relativa a enviar un exhorto al Gobierno Municipal de Ramos Arizpe, con el fin de que publique e informe de manera detallada y transparente los costos de embellecimiento y remodelación de las plazas públicas.

**SEGUNDO.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Raúl Onofre Contreras (Coordinador) Dip. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua (Secretaria) Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo; Dip. Tania Vanessa Flores Guerra; Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de agosto de 2021.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | | **RESERVA DE ARTÍCULO** | |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** **(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA (SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. TANIA VANESSA FLORES GUERRA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
|  | **X** |  |  |  |

**DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA TANIA VANESSA FLORES GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “EVARISTO PÉRES ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE INVESTIGUE, Y DE SER EL CASO, SANCIONE AL AYUNTAMIENTO DE MÚZQUIZ DEL ESTADO DE COAHUILA, POR INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DE DISPOSICIÓN FINAL DE BASURA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DE MANEJO ESPECIAL, E INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR A LOS MUZQUENSES DE UN MEDIO AMBIENTE LIMPIO Y SANO PARA SU DESARROLLO**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que el día 13 de julio de 2021 en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, se da lectura a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, del grupo parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado, para que investigue, y de ser el caso, sancione al Ayuntamiento de Múzquiz del Estado de Coahuila, por incumplir con la obligación de proporcionar el servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y de disposición final de basura de residuos sólidos y de manejo especial, e incumplir con la obligación de garantizar a los muzquenses de un medio ambiente limpio y sano para su desarrollo.

**SEGUNDO.-** Que por acuerdo de la Diputación Permanente, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, la Proposición con Punto de Acuerdo a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y posterior dictamen, y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO**.- Que la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas es competente para emitir el presente dictamen, con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Quela Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, se basa en la siguiente:

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*El artículo 4° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado garantizará el respeto a este derecho indicando que todo daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque.*

*Asimismo, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación.*

*Este ordenamiento faculta a los gobiernos de las entidades federativas para expedir leyes y ordenamientos en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico y* ***autoriza a estos gobiernos locales y a los ayuntamientos la gestión de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos*** *de su competencia. Esta Ley General en su artículo 10, establece* ***que los municipios******tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final****.*

*Estos sitios de disposición final son regulados por la* ***NOM-83-SEMARNAT-2003****, que establece las especificaciones de selección del sitio, el diseño, construcción,* ***operación****, monitoreo, clausura y obras complementarias de un* ***sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos*** *y de manejo especial. Esta Norma Oficial Mexicana, es de observancia obligatoria para las entidades públicas y privadas responsables de la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.*

*Sin embargo, en la página electrónica de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila, en la liga: sema.gob.mx/SGA-RELLENOS-RES.html, que contiene la información de los “Sitios de Disposición Final en el Estado de Coahuila de Zaragoza”, encontramos que el Ayuntamiento de Múzquiz no tiene un relleno sanitario y que sólo cuenta con un Tiradero a cielo abierto que mide 4 hectáreas, en la modalidad de “Rentado”, con un contrato de arrendamiento leonino, ya que los dueños del predio suben indiscriminadamente la renta del terreno que ocupa este tiradero y que el Ayuntamiento continúa pagando y gastando por un depósito de basura que por su mala administración municipal incumple con la NOM-83-SEMARNAT-2003. Basta ver las fotografías que tiene esta información en donde se evidencia la grave situación que impera en ese basurero.*

*Es por esto, que vengo a denunciar a la actual administración del Ayuntamiento de Múzquiz, que no cuenta con un sistema oportuno, ni eficiente, ni eficaz de recolección, traslado y tratamiento de basura, violando también lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Limpieza, Aprovechamiento y Recolección de Basura, que señala:*

***“Artículo 8.*** *El servicio público de limpieza y la operación del relleno sanitario o tiradero Municipal, lo proporcionará el Ayuntamiento a través de la Dirección de Servicios Primarios, con el personal, equipo y útiles adecuados y necesarios para la prestación oportuna, eficiente y eficaz del servicio, o bien, el mismo se podrá concesionar o contratar con particulares, en los casos y condiciones que estime necesarios, el propio Ayuntamiento organizará y promoverá en el área rural del Municipio, con el apoyo y participación de los vecinos, los servicios comunitarios de limpieza.****”***

*Esta falta al reglamento y a los ordenamientos antes citados, hace visible y patente que la contaminación por residuos sólidos y de manejo especial, no es una prioridad para el gobierno municipal; contaminación que ha escalado considerablemente hasta ser ya un problema de salud desde hace varios años.*

*La obligación legal del Ayuntamiento de Múzquiz de garantizar un medio ambiente limpio y sano, proporcionando un buen servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y de disposición final de basura, ha sido relegada a sus ciudadanos, quienes en el punto de la desesperación, han creado sus propios tiraderos clandestinos en los terrenos baldíos dentro de la mancha urbana, ocasionando focos de infección que enferman a los muzquenses; y ensuciando la imagen urbana de una ciudad que es considerada un PUEBLO MÁGICO, no sólo de Coahuila, sino de la República Mexicana.*

*Sabemos que el crecimiento de la población, así como de las actividades productivas y el incremento en la demanda de los servicios, han rebasado la capacidad del ambiente para asimilar la cantidad de residuos que genera la sociedad; por lo que es necesario y urgente contar con un sistema de manejo integral de residuos adecuado con la realidad de cada localidad, que garanticen la protección del ambiente, la preservación del equilibrio ecológico y de los recursos naturales, la minimización de los efectos contaminantes provocados por la inadecuada disposición de los residuos sólidos urbanos y la protección de la salud pública a la que tienen derecho los muzquenses.*

*Es por esto, que es fundamental que todos los niveles de gobierno, se involucren y que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Gobierno Federal, Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado, así como el Ayuntamiento del Municipio de Múzquiz, del Estado de Coahuila, participen y actúen de manera coordinada, urgente y prioritaria en la resolución de este grave conflicto de salud que enfrentamos, los muzquenses.*

**TERCERO**.- Que el objeto de la proposición con punto de acuerdo planteada por la Diputada proponente, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila consiste en:

***ÚNICO****.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado, para que investigue, y de ser el caso, sancione al Ayuntamiento de Múzquiz del Estado de Coahuila, por incumplir con la obligación de proporcionar el servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y de disposición final de basura de residuos sólidos y de manejo especial e incumplir con la obligación de garantizar a los muzquenses de un medio ambiente limpio y sano para su desarrollo*

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, analizamos cuidadosamente los considerandos y revisando el sentido de la propuesta encontramos lo siguiente:

En materia de servicios públicos municipales, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza establece en su artículo 158-U, fracción IV, la de prestar los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. En armonía, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza dispone en su artículo 102, fracción IV, inciso c), que el municipio prestará, entre otros, los servicios públicos relativos limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

El marco jurídico que rige estas funciones en México se integra por lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y una seria de ordenamientos jurídicos expedidos por los tres órdenes de gobierno; en el ámbito nacional encontramos la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y su reglamento, así como Normas Oficiales Mexicanas. Por lo que hace al ámbito estatal, en Coahuila esta materia se rige por la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila y su reglamento, la Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como programas específicos como el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Coahuila de Zaragoza.[[19]](#footnote-19) A lo anterior se añaden los correspondientes reglamentos municipales que se expidan en la materia.

En el Estado de Coahuila de acuerdo con los datos del informe elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente del Estado durante el 2020, denominado “Análisis de Generación de Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza”, se recolectaron 1,040,084 toneladas de residuos sólidos urbanos, generados principalmente en viviendas, edificios públicos y privados, comercios, áreas de recreación y vías de comunicación.[[20]](#footnote-20)

Ahora bien, la gestión integral de residuos no debe entenderse únicamente como la simple planeación de la recolección, transporte y disposición final, sino como un proceso más amplio por el que se logra una disminución de los residuos que lleguen a su confinamiento, de manera que los impactos ambientales y de salud se reduzcan o eliminen.

Bajo esta visión es que el Gobierno del Estado publicó el Programa Estatal de Medio Ambiente 2017-2021,[[21]](#footnote-21) instrumento que prevé acciones específicas relacionadas con monitoreo y evaluación de observancia para todas las dependencias federales, estatales. Municipales, órganos desconcentrados y entidades de los 38 municipios que se encuentren en el Estado de Coahuila. Este documento, en su vertiente 3.22 Gestión Ambiental, establece estrategias y líneas de acción para incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos urbanos en los 38 municipios del Estado, previendo al efecto:

**3.22.1** Disminuir el volumen de residuos sólidos municipales dispuestos a cielo abierto en poblaciones de cinco mil habitantes o más.

**3.22.2** Colaborar con los 38 municipios para implementar proyectos de recolección y disposición final eficiente de residuos sólidos urbanos, tales como reciclaje, se- paración de residuos, adquisición de vehículos reco- lectores y equipamiento de rellenos sanitarios.

Por lo que respecta al municipio de Múzquiz es necesario señalar que la Secretaría de Medio Ambiente del Estado publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Estatal de fecha 16 de agosto de 2019, el Plan de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial y Sólidos Urbanos de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila.[[22]](#footnote-22)

Este instrumento cuenta al efecto con un diagnóstico claro de la problemática actual, planteando líneas de acción y actividades para mejorar el manejo actual de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial a través de un esquema integral que incluya mecanismos de tratamiento y reciclado e impulsando su correcta disposición.

Acorde a lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, en su vertiente 4.1.3 Desarrollo Económico Sustentable, dispone dentro de sus objetivos el intensificar el programa de limpieza y recolección de basura, así como las jornadas escolares de reciclaje de PET.[[23]](#footnote-23)

De igual forma es de destacar el estudio elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente denominado “Análisis de Generación de Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza”, correspondiente al año 2021, que tiene entre sus objetivos el conocer la generación anual de residuos sólidos urbanos en cada municipio de la entidad, comparar los resultados de los diferentes años y utilizar la información en los proyectos de disminución en la producción de residuos y en la segregación de estos como mecanismo inicial de reciclaje.[[24]](#footnote-24)

Por lo que hace a la recolección, en base a un estudio exhaustivo correspondiente a las funciones que en la materia realiza el municipio de Múzquiz, se desprende que el municipio en cuestión presta con regularidad (diario y cada tres días de la semana) el servicio de recolección de basura, indicándose claramente el calendario de horario, teléfono de servicio y ruta de recolección. Ello conforme a lo publicado en la página oficial del municipio, con datos actualizados al 30 de junio de 2021.[[25]](#footnote-25)

De igual forma, quienes integramos esta Comisión acudimos a las fuentes de referencia planteadas por la promovente en la proposición con punto de acuerdo que es objeto de estudio, en específico aquella que remite a la página electrónica de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila, en la liga: sema.gob.mx/SGA-RELLENOS-RES.html, que contiene la información de los “Sitios de Disposición Final en el Estado de Coahuila de Zaragoza”. Al respecto es de señalar que, según se desprende de dicha página, la misma contiene información que no se encuentra actualizada a los tiempos actuales y/o recientes, pues detalla que corresponde al mes de mayo del año 2013.

Cabe mencionar además que los datos anteriores discrepan de lo dispuesto en la actualización 2021 del Programa Estatal para la Prevención y Gestión de los Residuos del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado por la Secretaría de Medio Ambiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 09 de marzo de 2021.[[26]](#footnote-26)

En consecuencia, quienes integramos esta Comisión estimamos que existe actualmente un esquema de colaboración y coordinación interinstitucional entre las autoridades competentes, para coadyuvar a la reducción de la problemática asociada al manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en sus etapas de generación, transporte y disposición final en los municipios, entre ellos el municipio de Múzquiz, por lo que consideramos improcedente realizar un exhorto en los términos planteados.

Lo anterior aunado a que los medios con los que se pretende fundar y motivar la proposición con punto de acuerdo no corresponden a información vigente y actualizada. Ello sin perjuicio de que existen al efecto los canales administrativos y legales para interponer, en su caso, la denuncia ante las autoridades competentes por un presunto inadecuado manejo de residuos, no siendo al efecto este órgano legislativo el medio correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 103, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión es competente para emitir el presente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Por las razones expuestas en el Considerando Tercero del presente Dictamen, **se desecha** la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado, para que investigue, y de ser el caso, sancione al Ayuntamiento de Múzquiz del Estado de Coahuila, por incumplir con la obligación de proporcionar el servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y de disposición final de basura de residuos sólidos y de manejo especial, e incumplir con la obligación de garantizar a los muzquenses de un medio ambiente limpio y sano para su desarrollo.

**SEGUNDO.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Raúl Onofre Contreras (Coordinador) Dip. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua (Secretaria) Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo; Dip. Tania Vanessa Flores Guerra; Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de agosto de 2021.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | | **RESERVA DE ARTÍCULO** | |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** **(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA (SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. TANIA VANESSA FLORES GUERRA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
|  | **X** |  |  |  |

**DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DEL PARTIDO MORENA, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE CON EL OBJETO DE GENERAR UNA RENOVACIÓN URBANA INCLUYENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-**  Que el día 25 de mayo de 2021 en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, se da lectura a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del partido Morena, para que se envíe atento exhorto al gobierno municipal de Ramos Arizpe con el objeto de generar una renovación urbana incluyente de acuerdo al artículo 73 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**SEGUNDO.-** Que por acuerdo del Pleno, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, la Proposición con Punto de Acuerdo a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y posterior dictamen, y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO**.- Que la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas es competente para emitir el presente dictamen, con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Quela Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido Morena, se basa en las siguientes:

***CONSIDERACIONES***

*De acuerdo con el Censo 2020 elaborado por el INEGI, de 2010 a 2020, Ramos Arizpe pasó de tener una población de 75 mil 461 habitantes a contar con 122 mil 243 personas, es decir, un crecimiento del 62 por ciento. Con este dato, debemos de tener en cuenta que es de alta importancia la planeación urbanística en Ramos Arizpe.*

*Hacer ciudad, implica inducir o fomentar el sentimiento de ciudadanía, con derechos y obligaciones, hay muchas maneras, desde la educación hasta la construcción de centros cívicos o espacios públicos, o la puesta en marcha de incentivos culturales y monetarios para la implicación en el dominio público. Ramos Arizpe al estar creciendo tan aceleradamente está en el momento ideal para hacer ciudad, y en aras de ello un tema imprescindible es la Movilidad, el artículo 73 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano nos dice:*

*“La Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales deberán promover y priorizar en la población la adopción de nuevos hábitos de Movilidad urbana sustentable y prevención de accidentes encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población, lograr una sana convivencia en las calles, respetar el desplazamiento del peatón y su preferencia, prevenir conflictos de tránsito, desestimular el uso del automóvil particular, promover el uso intensivo del transporte público y no motorizado y el* ***reconocimiento y respeto a la siguiente jerarquía: personas con movilidad limitada y peatones, usuarios de transporte no motorizado, usuarios del servicio de trasporte público de pasajeros, prestadores del servicio de trasporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte de carga y usuarios de transporte particular****”*

*Sin embargo en esta joven ciudad vemos con tristeza como cualquier excusa es buena para transgredir y hasta revertir la jerarquía que marca no solo la academia sino la ley, los trabajos realizados nos demuestran que para las últimas administraciones ha sido prioridad seguir dándole espacio al coche, en vez de priorizar otros medios de movilidad sostenible.*

*La mala distribución de la infraestructura vial que beneficia a aquellos privilegiados (automovilistas) y pone su movilidad por encima de la mayoría (peatones), hace que la ciudad crezca fraccionada atendiendo con preferencia a un sector de la población en específico, dejando de lado a quienes tienen menos posibilidades de un transporte digno. La gente no tiene hoy derecho a elegir su medio de transporte, la ciudad le forza a elegir su medio de transporte, que normalmente es el vehículo particular, la gente no usa el transporte colectivo teniendo oportunidad de hacerlo, porque este se ha vuelto inconveniente dada su poca formalidad y su poca certidumbre en términos de puntualidad y seguridad. El andamiaje social arraigado es sumamente clasista al preservar la idea que solo quienes no tienen la posibilidad económica son aquellos obligados a usar el transporte colectivo o andar por vías peatonales. Las administraciones son tendientes a condescender ante la presión de la clase media, media alta y alta que exigen cada vez bulevares más amplios, con más velocidad, vías en las que no tengan que frenarse porque siempre, siempre llevan prisa. Una ciudad moderna no es eso señores, una ciudad moderna es aquella que es incluyente al peatón, aquella que aplica sobre la estructura de la ciudad, construcciones de espacios que permiten una mezcla social.*

*De acuerdo a la jerarquía que marca la ley la obra pública debe favorecer al peatón, quien debe conformarse con que le hagan puentes peatonales, estructuras que no son incluyentes, muchos inaccesibles, con basura, publicidad, cables y algunos a oscuras, esos puentes no son para el peatón, son para no molestar al automovilista ¿No será entonces que los puentes peatonales mas bien benefician a una administración que va a sonar con bombos y platillos su nueva obra, al constructor con un contrato de precio exagerado y a los automovilistas al no tener que reducir la velocidad o detenerse?*

*Tenemos clarísimo un ejemplo entrando a la ciudad, en serio:*



*Los peatones al bajar el puente no tienen ni siquiera una banqueta por la cual seguir su camino.*

*Y los puentes peatonales no son la única incivilidad cometida contra los peatones, podemos ver justo en el cruce al hospital ixtlero escenarios como este:*



*Vehículos que invaden el paso peatonal a un destino tan importante como lo es el hospital; pero qué podemos decir de la importancia del peatón en Ramos Arizpe si a cuadras de la presidencia municipal vemos escenarios como este:*





*Banquetas sin mantenimiento, pasos peatonales inexistentes… en fin ¿Qué clase de ciudad estamos fomentando?*

*Y a pesar de que el privilegio sobre la vía pública es del peatón, vemos como se asignan millones de pesos para programas de bacheo, ¿cuánto se aplica en la reparación y mejoramiento de las banquetas? Porque no se nota.*

*¿Cuántas campañas de cruce seguro vemos? ¿Cómo hacer llegar a la sociedad el mensaje de que un poco de cortesía puede cambiar cifras de atropellamientos?*

*Hace falta civilidad y conciencia por parte de las autoridades, a final de cuentas tenemos que converger de forma segura para todos los tipos de movilidad dando una mayor prioridad a la peatonal.*

*Hay que generar una renovación urbana incluyente que permita crear condiciones de movilidad digna, la única manera de llevar vida al espacio público es llevar a los peatones a la calle, a calles seguras, dignas, que no haya excusa para excluir al peatón de las mejoras en obra pública.*

*Una ciudad que se disfruta al caminar es una ciudad más humana.*

**TERCERO**.- Que el objeto de la proposición con punto de acuerdo planteada por la Diputada proponente, conjuntamente con las Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido Morena consiste en:

***ÚNICO.-*** *Se envíe atento exhorto al Gobierno Municipal de Ramos Arizpe, con el objeto de solicitarle generar una renovación urbana incluyente de acuerdo al artículo 73 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.*

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, analizamos cuidadosamente los considerandos y revisando el sentido de la propuesta encontramos lo siguiente:

En materia de desarrollo urbano y obra pública, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza establece en su artículo 158-U, fracción III, la facultad de los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como para la creación y administración de las reservas territoriales municipales; la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus respectivas jurisdicciones territoriales; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten el ámbito territorial de los municipios, entre otras.

En materia de planeación urbana, son distintos los ordenamientos jurídicos que brindan el sustento legal en el actuar municipal. En el aspecto nacional, guarda su base en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, la Ley General de Protección Civil.

Por su parte, en el orden estatal encontramos la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto establecer las concurrencias entre los niveles estatal y municipal para la ordenación y regulación del desarrollo urbano y los asentamientos humanos dentro del territorio estatal, además de precisar y establecer los lineamientos generales conforme a los cuales se determinan las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios, entre otros.

En su artículo 4º define al desarrollo urbano como un proceso de planeación y regulación de la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población (artículo 4, fracción XX).

Según este ordenamiento, la dimensión municipal del desarrollo urbano estará contenida en los planes municipales de desarrollo a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza. Dichos planes incluirán el diagnóstico, las políticas, las estrategias y los demás lineamientos para el ordenamiento territorial y desarrollo urbano en las circunscripciones municipales que comprendan.

En materia urbana, los planes municipales de desarrollo a que se alude tienen por objetivo (artículo 57):

1. Establecer una estrategia de ocupación del territorio municipal tendiente a regular y ordenar los asentamientos humanos;
2. Vincular los planes y programas de desarrollo urbano con los ordenamientos ecológicos del territorio;
3. Mejorar las condiciones y la calidad de vida de los asentamientos humanos;
4. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano de los centros de población;
5. Preservar los recursos naturales, a fin de conservar el equilibrio ecológico;
6. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de comunicación y transporte;
7. Prever las políticas para la organización y el desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo de los centros de población;
8. Definir estrategias en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda;
9. Establecer las bases generales para prevenir, controlar y atender los riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población.

Ahora bien, el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector de toda administración pública municipal. De acuerdo con el INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), es el documento que contiene los objetivos, propósitos y estrategias que definen las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de programas operativos anuales.

En el caso particular del realizado por el municipio de Ramos Arizpe, Administración 2019-2021, publicado en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado no. 32, de fecha 19 de abril de 2019,[[27]](#footnote-27) se detecta que en este se encuentran plasmadas las necesidades, demandas y propuestas de las y los ciudadanos del municipio en todos los rubros, incluyendo el desarrollo urbano.

De igual forma, se lee que la administración 2019-2021 pretende ser incluyente, abierta, transparente, solidaria y eficiente, para así consolidar un esquema de gestión pública municipal viable, progresista, sustentable y sostenible, fomentando el crecimiento económico, turístico, social y cultural de la región. Para la administración municipal es fundamental garantizar un desarrollo integral capaz de conducir la seguridad y la calidad de vida con responsabilidad para los ciudadanos del municipio.

En sus estrategias, Eje 2. Infraestructura y competitividad, plantea como objetivo proveer al municipio de Ramos Arizpe del marco jurídico, condiciones e infraestructura necesaria para promover su desarrollo económico y social, su competitividad y conectividad.

Para dar cumplimiento se establece el Objetivo específico 2.1. Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Conectividad, para implementar políticas que promuevan el crecimiento e interconexión ordenado, eficiente y sustentable de los diversos centros de población rurales y urbanos del municipio, por lo que su primer línea de acción es implementar actualizaciones al Plan Director de Desarrollo Urbano. A la par contempla revisar el actual trazo de rutas de transporte colectivo rural y urbano, ampliando la cobertura de las existentes y creando nuevas rutas, así como la creación de un servicio de transporte público municipal gratuito para el traslado a consultas y rehabilitaciones de personas con cáncer o discapacidad, que es hoy ya una realidad, tal como se reporta en el Segundo Informe de Resultado de esta administración.

Como segunda estrategia (2.1.2) se plasma analizar las condiciones de las vías de comunicación terrestres municipales e implementar las medidas necesarias para el eficiente tránsito individual y colectivo de la ciudadanía.

Cabe resaltar que la elaboración, revisión y actualización de este Plan conlleva un proceso detallado que responde al seguimiento y fortalecimiento de las acciones en materia de planeación urbana concretadas hasta el momento, así como de la congruencia con los demás planes y programas vigentes que inciden en el territorio, como lo son el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Estatal de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte, y los demás programas sectoriales que incidan.

Implica además un diagnóstico-pronóstico considerando el medio físico natural del municipio, como lo es su ubicación geográfica, clima, geología, edafología, topografía, fisiografía, hidrografía, vegetación y usos del suelo. De igual forma, un estudio de la infrestructura urbana, tales como agua, drenaje, edificación y alumbrado público, pavimentación, vivienda, vialidad y transporte, equipamiento urbano, educación, cultura, salud, asistencia pública, comercio, abasto, recreación y deporte, servicios urbanos, industria, turismo e imagen urbana.[[28]](#footnote-28)

De los datos recolectados y analizados se describen las tendencias de crecimiento poblacional y ocupación territorial, lo que permite a las autoridades la definición de una hipótesis de la estructura y funcionamiento del sistema urbano municipal, dando como resultado el modelo de desarrollo que presenta las mayores ventajas y se considera adecuado para Ramos Arizpe.

Asimismo, se definen objetivos especificos orientados a los diversos rubros involucrados tales como la planeación, el uso de suelo, el medio ambiente, la infraestructura, el equipamiento, la vialidad y el transporte, la vivienda, los riesgos y vulnerabilidad en el territorio, la participación ciudadana y la administración urbana.

Por otra parte, los resultados presentados en el Segundo Informe de Gobierno de la Administración Municipal de Ramos Arizpe, 2019-2021,[[29]](#footnote-29) arrojan que se han invertido 657 mil pesos en la rehabilitación de camellones y espacios públicos, así como 4.872 millones de pesos en la rehabilitación e iluminación de más de 5,500 m2 de camellones centrales de las zonas urbanas del municipio.

De igual forma se realizaron otras reparaciones en vialidades tales como la fabricación de tapas de registros en banquetas y obras de mantenimiento, instalación de señalamientos de vialidad y aplicación de pintura en cajones de estacionamiento para personas con discapacidad y en camellones.

A la par, dicho informe señala que, con una inversión anual operativa de 7 millones de pesos, se traslada diariamente y de manera gratuita a todos los estudiantes del sector rural a diferentes planteles educativos del campo y de la cabecera durante todo el ciclo escolar, con un recorrido diario de 3 mil kilómetros. Esta acción del municipio incentiva no solo el uso de transporte colectivo, en este caso escolar, sino también representa un apoyo directo a 800 niñas, niños y adolescentes de 80 comunidades de Ramos Arizpe.

Siguiendo con el tema de inclusión en el transporte público, en este documento se informa que está en marcha el programa “Tarifa Cero”, que consiste en la exención del pago de rutas municipales e intermunicipales a alumnos con promedio de 9.5, personas con discapacidad y personas con cáncer.

Asimismo, como acciones operativas de mantenimiento se continúa con el programa de Sanitización diaria de Rutas Municipales, con la verificación de las unidades, el rotulado de identificación de las mismas, así como con diversos incentivos para el acceso al transporte público, habiéndo beneficiado a 7,300 estudiantes con “credenciales de estudiante”.

En forma paralela, se señala que se invirtieron 5 millones 529 mil 914 pesos en el Programa de Embellecimiento Urbano, con el que se rehabilitaron camellones y espacios públicos. De igual forma, se reporta una inversión de 2 millones 284 mil 75 pesos en la instalación y mantenimiento de luminarias en puentes, avenidas y edificios.

La planificación y gestión urbana *incluyente con condiciones de movilidad digna, requiere de políticas públicas claras, con visión de largo plazo, liderazgo y compromiso, que proporcione un equilibrio entre* las cargas y los beneficios en materia de desarrollo urbano de los centros de población para todos los habitantes del municipio.

La movilidad es un concepto que integra el conjunto de desplazamientos de personas y bienes que se realizan a través de diversos modos de transporte, que se llevan a cabo para que la sociedad pueda satisfacer sus necesidades, como las de salud, laborales, educativas y de esparcimiento. Conforme a ello, la autoridad en la materia debe prever lo conducente para la eficiente utilización de las vías públicas tanto para peatones, ciclistas, usuarios del transporte público de pasajeros, prestadores del servicio público de pasajeros, transporte de carga y distribución de mercancías, así como usuarios de transporte particular automotor.

Conforme a ello, consideramos que el actuar del municipio de Ramos Arizpe combina de forma equilibrada vías regionales que garanticen una rápida movilización de bienes industriales y mercancías, vías de mobilidad sustentable que estan dirigidas a asegurar un desplazamiento eficiente del transporte público y vehículos no motorizados, así como vías metropolitanas de circulación vehicular, donde puedan coexistir autos y transporte público, con espacios de acceso y traslado seguro de los peatones en todo momento.

*Los integrantes de esta Comisión coincidimos en que existe una armonización por parte de las autoridades de la Administración Pública Municipal de Ramos Arizpe al implementar un desarrollo urbano sustentable con un enfoque de planeación urbana y ordenamiento territorial, con modelos que incorporan la integridad ecológica, la equidad social, la prosperidad económica y los mecanismos de gobernabilidad y gestión.* Ello además en cohesión con los programas que se requieren para continuar con la generación de empleos y la captación de recursos económicos para el municipio, que demanda esquemas completos de vialidad más moderna y de alta conectividad.

En consecuencia, los integrantes de esta Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, consideramos innecesario realizar un exhorto al municipio de Ramos Arizpe, en razón a que existe clara evidencia de que este ya contempla este tipo de planes de urbanismo, con una visión incluyente y sostenible.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 103, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión es competente para emitir el presente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Por las razones expuestas en el Considerando Tercero del presente Dictamen, **se desecha** la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del partido Morena, relativa a enviar un exhorto al Gobierno Municipal de Ramos Arizpe, con el objeto de solicitarle generar una renovación urbana incluyente de acuerdo al artículo 73 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**SEGUNDO.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Raúl Onofre Contreras (Coordinador) Dip. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua (Secretaria) Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo; Dip. Yolanda Elizondo Maltos; Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de junio de 2021.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | | **RESERVA DE ARTÍCULO** | |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** **(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA (SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
|  | **X** |  |  |  |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS MARIA MONTEMAYOR GARZA, CON EL OBJETO DE** **EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE, PREVIO A SU EXAMEN Y DISCUSIÓN, SE DESTINE EL PRESUPUESTO NECESARIO A NUESTRO ESTADO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA CAMINOS Y CARRETERAS, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2022.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Acorde a la normativa vigente en nuestro país, en días recientes, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se presentó ante la Cámara de Diputados el Paquete Económico para el año 2022, compuesto por el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y los Criterios Generales de Política Económica para el país.

En este sentido, para sorpresa de muchos, Coahuila nuevamente está en riesgo de ver seriamente afectada su infraestructura carretera con motivo del presupuesto que se pretende aprobar para todo el año siguiente.

Y es que, al analizar detalladamente la propuesta de proyecto por parte del Ejecutivo, podemos percatarnos que por lo que hace a nuestro estado, los rubros de Conservación y Construcción de Tramos Carreteros, así como de realización de Estudios o Proyectos de Caminos Rurales, Carreteras Alimentadoras y Puentes, nuevamente ven sus números en ceros, siendo con este, el tercer periodo consecutivo en el que el gobierno federal deja de destinar presupuesto para la inversión de infraestructura carretera en nuestro Estado.[[30]](#footnote-30)

Esta tendencia negativa, contraria a las buenas prácticas y resultados de nuestro estado, preocupa y mucho para el Desarrollo Económico de Coahuila; porque a pesar de que la entidad sigue siendo pieza clave para la competitividad y el PIB nacional; con un sector industrial que tiene un peso del casi 50% mayor que al de otros estados; la Federación condena nuevamente al deterioro la conectividad de nuestro estado con el resto del país.

Cabe considerar por otra parte que, al no tomarse en cuenta factores adicionales como los gastos que el gobierno local tuvo que hacer en materia de pandemia y reactivación económica – escolar, la presente decisión, resulta ser absolutamente preocupante e injustificada, dado que las Diputadas y Diputados que presentamos el presente punto de acuerdo, compartimos la idea general de que para garantizar el desarrollo económico de un estado, la conservación y el cuidado de sus carreteras resultan ser un factor primordial para este fin; más aún en entidades como Coahuila, donde la ubicación fronteriza constituye un papel adicional para las áreas de seguridad, competitividad, inversión y empleos a niveles tanto estatal como nacional.

Ahora bien, nadie pasa por alto los grandes proyectos inconclusos o pendientes de realizar por falta de participación federal;[[31]](#footnote-31) por lo que con ello se destaca que, la inversión para carreteras en Coahuila, cumple con un objetivo dual que comparten tanto el gobierno federal como local.

Es por todo lo antes expuesto y al considerar injusto el presupuesto de egresos para el año 2022, sumado a las consideraciones de un pacto que latentemente cada vez es menos equitativo, tras 3 años consecutivos en los que el presupuesto para el área de infraestructura en carreteras en nuestro estado es nulo, es que las Diputados y Diputados que presentamos el presente punto de acuerdo, al no compartir el castigo que impone la federación en materia de caminos y carreteras, y por considerar la inversión en las mismas como de vital importancia para la composición de un sólido desarrollo económico, es que respetuosamente solicitamos a la Cámara de Diputados, hacer las modificaciones pertinentes al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022, para que se destine un presupuesto justo a nuestro estado para hacer frente a los retos en materia de inversión en infraestructura de carreteras.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Soberanía, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE, PREVIO A SU EXAMEN Y DISCUSIÓN, SE DESTINE EL PRESUPUESTO NECESARIO A NUESTRO ESTADO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA CAMINOS Y CARRETERAS, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2022.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2021.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIEZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**  **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ**  **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**  **DIP. MARÍA BÁRBARA CPEDA BOEHRINGER** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO**  **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO**  **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ**  **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PREVIO A SU EXAMEN Y DISCUSIÓN, DESTINAR EL PRESUPUESTO NECESARIO A NUESTRO ESTADO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA CAMINOS Y CARRETERAS, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2022 .

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y él Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional”, del partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de este H. Pleno, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila para que se abstenga de realizar actitudes discriminatorias y violatorias de los Derechos Humanos consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al realizar prácticas violentas e intimidatorias para prohibir el paso a los migrantes haitianos a la ciudad fronteriza de Piedras Negras y desviarlos a Ciudad Acuña. Asimismo, se solicita respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que destine recursos financieros extraordinarios y personal de la Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Migración y Guardia Nacional, así como al Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, para que destine recursos financieros extraordinarios y personal de la Secretaría de Salud y Protección Civil, para enfrentar la atención y los cuidados debidos a los migrantes que se encuentran ubicados bajo el Puente Internacional en Ciudad Acuña,** solicitando que dicha proposición sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, reivindica que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen como base el reconocimiento de la dignidad y de los derechos iguales e inalienables de toda la raza humana: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.”, reza su primer artículo. En esta Declaración Universal de los Derechos Humanos, también se afirma en su segundo artículo, que toda persona tiene derecho y libertades proclamados.

No existe jerarquía entre los derechos humanos ya que son universales, inalienables, indivisibles, interdependientes y revisten de igual importancia.

El marco internacional de derechos humanos es igualmente claro en cuanto a que, como una cuestión de principios de derechos humanos, toda persona, sin discriminación, tiene derecho a que se tengan en cuenta sus circunstancias particulares. En términos sencillos, todos los seres humanos gozan de todos los derechos humanos.

Los Estados, en cumplimiento de sus obligaciones jurídicas, tienen el deber de respetar, proteger y velar por el cumplimiento de los derechos humanos de todos los migrantes, tienen la obligación, entre otras cosas, de combatir la discriminación, prohibir la tortura y el trato cruel e inhumano así como la detención arbitraria, velar por la disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los servicios, y garantizar el derecho a la salud, la educación, un nivel de vida adecuado así como proteger el derecho de todos los migrantes a un trabajo decente y garantizar el acceso a la justicia, el derecho a un juicio imparcial, el derecho a un recurso efectivo, a la seguridad personal y a la libre expresión, asociación y reunión.

Si bien es cierto, México tiene el derecho soberano de determinar sus políticas sobre migración, también lo es que tal derecho está restringido por las obligaciones contraídas voluntariamente por el marco del derecho internacional de los derechos humanos, así como el derecho consuetudinario, entre ellas, la obligación de la no expulsión o devolución de una persona a un país donde estaría en peligro de persecución, tortura u otras violaciones de derechos humanos graves.

Por su parte, el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece sin excepción el derecho de toda persona de gozar de los derechos reconocidos por la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo condiciones que esta Constitución establece, por lo que la población migrante, con independencia de su condición jurídica en el país, le son reconocidos todos los derechos por el simple hecho de estar en el territorio nacional.

En apoyo a lo anterior. En México también contamos con la Ley de Migración, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio nacional así como el tránsito y estancia de los extranjeros, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos.

No podemos olvidar que las causas de los migrantes para desplazarse son complejas, ya que la búsqueda de la protección individual se entrelaza con la búsqueda de oportunidades. Nadie abandona su país, porque quiere, sino por la imperiosa y legítima necesidad de tener una mejor calidad y condiciones de vida.

Es por esto, que nos sorprende las acciones llevadas a cabo por el Presidente Municipal de Piedras Negras, C. Claudio Mario Bress Garza, quien de forma arbitraria instruyó a la corporación de seguridad pública municipal se situara en las entradas de la ciudad para impedir el paso de los migrantes a los puentes internacionales de la frontera con Eagle Pass, Texas. Los integrantes de esta corporación ya instalados en las entradas, apuntaron con armas de alto calibre a los migrantes haitianos que sólo buscaban acceder de forma pacífica a los Estados Unidos de América, por lo que fueron desviados a la ciudad de Acuña.

Tales actitudes violatorias de los derechos humanos de los migrantes haitianos, van en contra de todo tratado internacional del que México forma parte, de nuestra propia Constitución y leyes expedidas en la materia.

La utilización de los cuerpos policíacos, no fue para salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de los ciudadanos de Piedras Negras; tampoco para preservar la paz social, fue un acto reprochable contrario a los derechos humanos, en donde el Alcalde se extralimitó y abusó de sus funciones.

Cabe destacar que como consecuencia de estos operativos realizados por el Edil, Claudio Bress Garza, se puede observar a cientos de migrantes caminando en grupos por distintas rutas sobre las carreteras de los municipios de Morelos, Zaragoza y Jiménez poniendo en riesgo su vida y la de los conductores que transitan por esas vías.

La estancia de más de 11 mil migrantes, bajo el Puente Internacional en Ciudad Acuña que tiene la frontera con Del Río, Texas, donde esta semana se espera que lleguen más de 20 mil, sobrepasa las capacidades de los servicios que puede brindarles el Municipio, como comida, agua, baños portátiles y servicios de salud. No olvidemos que Haití es uno de los países más rezagados en sus esquemas de vacunación contra la pandemia por COVID 19, por lo que se ha vuelto una crisis humanitaria, migratoria y de salud pública.

Es por esto que respetuosamente solicitamos de forma urgente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que destine recursos financieros extraordinarios y personal de la Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Migración y Guardia Nacional, así como al Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, para que destine recursos financieros extraordinarios y personal de la Secretaría de Salud y Protección Civil, para enfrentar la atención y los cuidados debidos a los migrantes que se encuentran ubicados bajo el Puente Internacional en Ciudad Acuña.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a este Honorable Pleno que tramite como de **urgente y obvia** resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO**.- Se exhorte al Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila para que se abstenga de ejecutar actitudes discriminatorias y violatorias de los Derechos Humanos consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al realizar prácticas violentas e intimidatorias para prohibir el paso a los migrantes haitianos a la ciudad fronteriza de Piedras Negras y desviarlos a Ciudad Acuña.

**SEGUNDO.** Se solicita respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que destine recursos financieros extraordinarios y personal de la Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Migración y Guardia Nacional, así como al Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, para que destine recursos financieros extraordinarios y personal de la Secretaría de Salud y Protección Civil, para enfrentar la atención y los cuidados debidos a los migrantes que se encuentran ubicados bajo el Puente Internacional en Ciudad Acuña.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21de septiembre de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**DIP. FRACISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que este H. Pleno exhorte a la Fiscalía General del Estado a realizar todas las acciones necesarias para impedir que el ex gobernador del estado, Jorge Torres López, intente evadirse de la justicia coahuilense y queden en la impunidad los delitos que cometió en territorio nacional; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

En fecha 01 de julio del presente, se leyó en esta tribuna una proposición con puntos de acuerdo sobre el caso de Jorge Torres en Estados Unidos. De la misma nos permitimos retomar algunos de sus párrafos:

“… Podemos tomar diversas fechas para tratar de establecer desde cuándo se investigaba a Jorge Torres en Estados Unidos junto a Javier Villarreal, ambas causas vinculadas. Pero, para estar todos de acuerdo, partiremos de cuando el gobierno de Estados Unidos hizo formales los cargos contra el ex gobernador: 27 de noviembre de 2013. Las autoridades del vecino país dieron a conocer que solicitaban que Torres López fuese detenido con fines de extradición en México o en cualquier otra parte del mundo para enfrentar cargos, entre otros delitos, por lavado de dinero y fraude bancario. Se leía en las notas periodísticas de entonces, y sólo por hacer una mera referencia:

“… Los cargos derivan de las transferencias realizadas por ambos ex funcionarios (Javier Villarreal y Jorge Torres) a bancos de Texas en 2008, que fueron utilizados como puente para depositar poco más de 5 millones de dólares en cuentas de dos bancos de las Bermudas.

"Torres López diseñó un esquema para defraudar a JP Morgan Chase Bank", se lee en la acusación de un gran jurado federal.

"Torres López mintió sobre la fuente de ingresos en relación con los movimientos de dinero desde México hacia Estados Unidos".

En el documento se agrega que el ex Gobernador transfirió 2.5 millones de dólares a su cuenta de JP Morgan Chase en Texas en febrero de 2008…”

Ya desde entonces, el gobierno de Coahuila, por lógica elemental, debió actuar de oficio y abrir investigaciones contra Torres López, y acercarse a las autoridades texanas para hacerse de toda la información del caso.

Igualmente, debieron las autoridades locales investigar los ingresos, fortuna, negocios y operaciones financieras de este personaje en Coahuila y en México, a fin de, acreditados los delitos correspondientes, buscar recuperar el dinero y los bienes obtenidos por el ex gobernador de forma ilegal, además de procesarlo por delitos como Enriquecimiento Ilícito y Peculado, conforme a lo dispuesto por el Código Penal de Coahuila vigente en el año 2013 y, de acuerdo al Código de Procedimientos Penales de la entidad que aún se aplicaba entonces.

¡ Pero no, nada de eso sucedió¡ Antes bien, las autoridades locales se encargaron por todos los medios de hacer dos cosas: Negar cualquier responsabilidad de Jorge Torres en relación al erario coahuilense y en la comisión de delitos cometidos durante su encomienda como servidor público en diversos cargos en la entidad; y, además, absolverlo de forma reiterada con argumentos por demás increíbles y absurdos, expresados por el funcionarios del Poder Ejecutivo, y por el entonces Procurador General de Justicia, Homero Ramos Gloria…” Fin de la cita textual.

Hoy, se ha confirmado por los medios de comunicación que Jorge Torres está libre y ha regresado a Coahuila, al parecer, sin temor alguno a ser procesado aquí, pues si temiera la acción de la justicia local no habría regresado.

Cuando se conoció la noticia de que sería liberado en Estados Unidos, allá por el mes de julio, el Fiscal General del Estado, Gerardo Márquez, señaló que sería investigado, para ver si se le puede procesar por cohecho. Un delito que no era grave en el Código Penal vigente en 2013, con una penalidad máxima de cinco años. Sin embargo, como se ha dicho muchas veces, este sujeto debe ser investigado por otros delitos como Peculado, Enriquecimiento ilícito, Negociación Ilícita, Tráfico y Uso de Influencias, con las agravantes que amerita por haber sido un servidor público cuando realizó estas conductas.

Procesarlo por un solo delito, y además no grave, sería igual a allanarle con todo dolo e intención el camino para ser liberado de inmediato.

Jorge Torres es una prueba de fuego para el gobierno del estado, la oportunidad de demostrar que no existe pacto de impunidad con nadie y que la justicia será aplicada con todo su peso.

Los coahuilenses esperan acciones rápidas, eficientes y contundentes para que se haga justicia en el caso del ex gobernador, y que todos sus cómplices sean también investigados; pues queda claro no que no actuó solo y debe haber otros servidores o ex servidores públicos involucrados en los hechos ya conocidos.

Por las razones, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO. - Este H. Pleno exhorta a la Fiscalía General del Estado a realizar todas las acciones necesarias para impedir que el ex gobernador del estado, Jorge Torres López, intente evadirse de la justicia coahuilense y queden en la impunidad los delitos que cometió en territorio nacional.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 21 de septiembre de 2021.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de este H. Pleno, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que** **se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) del Gobierno Federal, al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Coahuila (DIF) y al Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, para que vigilen y en caso sancionen a las Casas de Retiro, Asilos y Centros Gerontológicos que incumplan con las normas establecidas en la materia, para garantizar y asegurar el bienestar integral de los Adultos Mayores,** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Si alguien nos enseña que la vida vale la pena vivirla y disfrutarla con todo y sus altibajos, son nuestros adultos mayores. Ellos representan la sabiduría, la historia, los recuerdos, la memoria; sin embargo, la vejez es la causa frecuente de la violación a sus derechos humanos, en donde toda clase de violencias sufridas, rompe su dignidad y esencia.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que el maltrato a las personas adultas mayores es un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad avanzada, también este maltrato se da por la falta de medidas adecuadas para evitar otros daños, que se producen en una relación basada en la confianza. Este tipo de violencia constituye una violación de los derechos humanos e incluye el maltrato físico, sexual, sicológico o emocional, incluye el abuso económico o material; el abandono, la desatención y el menoscabo grave de la dignidad y la falta de respeto.

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002, fue creada con el objeto de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores y evitar los tipos de violencias establecidas en su artículo 3 Bis, que son:

**I.** La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

**II.** La violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas;

**III.** La violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima; hecha excepción de que medie acto de autoridad fundado o motivado;

**IV.** La violencia económica. Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

**V.** La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder, y

**VI.** Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las Personas Adultas Mayores.

la violación a los derechos humanos de las personas adultas mayores, se ha ido agudizando y en algunos casos se da en el ámbito familiar y en las instituciones de asistencia social, asilos, casas de retiro o centros gerontológicos, en donde el abandono al adulto mayor suele ser el principal tipo de violencia que sufren.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), existen 819 casas de retiro o asilos en México, 85% pertenecen al sector privado y 15% al sector público. En Coahuila el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), tiene registradas dentro de su página electrónica 20 centros de asistencia social para el adulto mayor.

La **NOM-031-SSA3-2012** sobre asistencia social, prestación de **servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad**, tiene por objeto establecer las características de funcionamiento, organización e infraestructura que deben observar los establecimientos de los sectores público, social y privado que presten servicios de asistencia social a personas adultas y adultas mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad. Así pues, esta norma es de observancia obligatoria en todo el país para las instituciones de los sectores público, social y privado, cualquiera que sea su denominación jurídica que presten servicios de asistencia social a los adultos mayores.

En Coahuila contamos con la Ley de los Derechos para las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que establece que las instituciones públicas y privadas que atiendan a las personas adultas mayores, ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, señala que la aplicación de las sanciones por el incumplimiento de lo previsto en esta ley, corresponderá al Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores (ICOPAM) y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia estatal, entre otros, según la naturaleza de la infracción de que se trate.

No obstante que tenemos éstas leyes y normas para la protección de nuestros adultos mayores, basta ver los noticieros y notas periodísticas en donde son más frecuentes su maltrato en entornos comunitarios, en donde sufren abusos por parte de sus cuidadores porque éstos no cuentan con la preparación adecuada para la atención especializada que se requiere, además de las largas jornadas laborales y no bien remuneradas en donde los descuidos accidentales o deliberados forman parte del día a día.

Sabemos que la familia tiene la obligación de cuidar al adulto mayor y que este cuidado implica una alta responsabilidad, tiempo, esfuerzo y sobre todo afecto y aunque lo ideal es que la atención se reciba en casa, no siempre es así o hay casos en los que la persona adulta mayor necesita atención especializada, por lo que se hace indispensable acudir a estos centros de asistencia social; sin embargo, en algunas de estas instituciones padecen toda clase de ultrajes y atropellos.

Es por lo anterior, que se solicita respetuosamente a estas dependencias del gobierno federal y estatal, para en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen y en su caso, sancionen a los centros de asistencia social, que incumplan con las leyes aplicables en la materia, con el fin de garantizar y asegurar el derecho de los adultos mayores a vivir una vida libre de violencia.

Por lo expuesto, se presenta ante esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO**.- **Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) del Gobierno Federal, al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Coahuila (DIF) y al Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, para que vigilen y en caso sancionen a las Casas de Retiro, Asilos y Centros Gerontológicos que incumplan con las normas establecidas en la materia, para garantizar y asegurar el bienestar integral de los Adultos Mayores**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2021.**

**DIP. TANIA VANESSA FLORES GUERRA**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE**  **ECOLOGISTA DE MÉXICO,** **CON EL OBJETO DE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO** **FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE COORDINE Y CONSENSE LOS TRABAJOS DEL *“PROYECTO AGUA SALUDABLE PARA LA LAGUNA”* JUNTO CON LOS MUNICIPIOS DE TORREÓN, GÓMEZ PALACIO Y LERDO, BUSCANDO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA COLABORACIÓN DE LAS DIVERSAS ASOCIACIONES O GRUPOS AMBIENTALISTAS EN ESTADO, CON EL FIN DE QUE SE PROTEJA LAS ÁREAS EN MATERIA AMBIENTAL Y SE GARANTICE AGUA SALUDABLE PARA LA REGIÓN.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez** de la Fracción Parlamentaría “Mario Molina Pasquel”del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución**, con base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

El plan agua saludable para la laguna es un proyecto ideado a partir de la severa escases de agua que sufre la región, así como los alarmantes niveles de metales pesados que contiene el vital líquido, específicamente el arsénico por lo que se planteó la necesidad de mejorar la calidad y cantidad de agua y para tal efecto se requiere la rehabilitación y extensión de la red hidráulica de los municipios de Torreón Coahuila, así como de los municipios de Gómez Palacio y Lerdo en Durango.

Este proyecto fue anunciado el pasado mes de mayo por el presidente López Obrador con la promesa de que para el año 2023 no solamente habrá agua suficiente para la laguna, sino que, además agua saludable.

Ello mediante la inversión de diez mil millones de pesos, esto representa un proyecto prioritario para los habitantes de la laguna que tendremos agua saludable en un futuro cercano.

Por lo cual reconocemos y agradecemos al Gobierno Federal que, en coordinación con el Estado y los Municipios, estén volteando a ver el inmenso problema que se tiene desde hace años con el agua potable en la región y que ha cobrado innumerable decesos y problemas de salud irreversibles.

Cabe señalar que actualmente el agua que consume la laguna supera los niveles de arsénico de acuerdo a los estándares de la organización mundial de la salud, superando incluso lo que establece la norma oficial mexicana NOM la cual establece como máximo 25 microgramos por cada litro de agua y en el caso específico del agua de la región ha llegado hasta 500, recordemos que el cuerpo humano puede tolerar hasta 75 microgramos. De las regiones de México cuya agua está contaminada por arsénico, la región de Laguna es la más documentada.

Si tomamos como referencia la Norma Oficial Mexicana (el agua es potable si contiene menos de 25 microgramos de arsénico por litro de agua o 25 mg/l), resulta que miles de laguneros están expuestos a niveles malsanos de este metaloide.

Pero si consideramos como límite la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (el agua con arsénico por encima de los 10 mg/l no es potable), entonces queda expuesta casi la totalidad de la población de la comarca. Más de un millón de personas entre las que podrían estar apareciendo, de acuerdo a la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos, de ocho a trece mil casos de cáncer al año.

El arsénico es cancerígeno y co-carcinógeno demostrado en humanos y animales. La exposición a este elemento incrementa el riesgo de sufrir cáncer de piel, de vejiga, de pulmón, de riñón y de hígado, así como enfermedades cardiovasculares, de ese tamaño es la gravedad del problema un problema de salud pública que se puede agravar si no se aceleran los trabajos para limpiar el agua de la laguna.

Por otra parte, como ya es sabido por todos la Asociación ProDefensa del Nazas, interpuso un juicio de amparo que promovió por considerar que los programas y las obras correspondientes del proyecto *Agua Saludable para la Laguna* representa una amenaza para la zona natural protegida dentro del polígono del parque estatal del cañón de Fernández.

Por lo que se cuenta con los efectos de suspensión definitiva de la obra y no se puede iniciar ninguna obra en el Cañón de Fernández.

Siendo el pasado 23 de agosto del presente año, donde el Juzgado Séptimo de Distrito en la laguna, dictaría su fallo con base en los inicios de ilegalidad que presento la citada asociación, posponiendo indefinidamente la audiencia constitucional de amparo, en virtud de dos quejas presentadas por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la asociación ECOCAÑON.

La queja de Conagua detiene el amparo porque el juez del séptimo distrito debe enviar el expediente original, que supera las mil hojas, al Colegiado, para que resuelva este recurso de la dependencia federal, lo que detendrá el procedimiento.

Por su parte, la asociación Ecocañón presentó un escrito para que el juzgado les reconociera como terceros interesados, bajo el argumento de que serán afectados porque está paralizada la obra y que no tendrán agua potable, pero cabe señalar que el amparo de Prodenazas está presentado exclusivamente en contra de la planta derivadora en el Cañón de Fernández y no en contra del proyecto de Agua Saludable para La Laguna, de modo que no se les reconoció este derecho.

Es por ello que consideramos importante que la Comisión Nacional del Agua, en conjunto con los municipios mencionados, se coordinen en los trabajos a fin de que se cuente con agua saludable en la región, para que hagan las adecuaciones necesarias tanto presupuestal como legal y operativamente a fin de que inicien con los trabajos de construcción y rehabilitación de la red hidráulica.

Así mismo, se busque una mesa de dialogo con aquellos grupo o asociaciones ambientalistas en el Estado, con el fin que mediante mesas de trabajo se llegue a acuerdos viables para ambas partes ya que si bien es cierto como ambientalistas el principal interés es la protección del área en todas sus manifestaciones, pero no podemos dejar a un lado, el daño que por muchos años ha perjudicado y permeado a la población en su salud y que se privilegie el bien común para todos los involucrados en el tema.

Por lo anteriormente señalada se solicita a este Honorable Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE COORDINE Y CONSENSE LOS TRABAJOS DEL *“PROYECTO AGUA SALUDABLE PARA LA LAGUNA”* JUNTO CON LOS MUNICIPIOS DE TORREÓN, GÓMEZ PALACIO Y LERDO, BUSCANDO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA COLABORACIÓN DE LAS DIVERSAS ASOCIACIONES O GRUPOS AMBIENTALISTAS EN ESTADO, CON EL FIN DE QUE SE PROTEJA LAS ÁREAS EN MATERIA AMBIENTAL Y SE GARANTICE AGUA SALUDABLE PARA LA REGIÓN.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Septiembre 2021.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA INSTITUTO NACIONAL DE ADULTOS MAYORES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS ESTABLEZCAN MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LOGRAR UNA CREDENCIALIZACIÓN EFECTIVA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN ACCEDER A LOS BENEFICIOS Y APOYOS QUE LES CORRESPONDEN.**

**H. PLENO CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores (INAPAM) fue creado en 1979 por el entonces presidente José López Portillo como un organismo público con el objetivo general de apoyar a este grupo en situación de vulnerabilidad para alcanzar niveles de bienestar y calidad de vida; así como la reducción de la desigualdad y la falta de oportunidades.[[32]](#footnote-32)

Uno de los programas más exitosos que ha tenido el INAPAM es justamente, la credencialización y registro de las y los adultos mayores para que, con una tarjeta que los identifique, puedan acceder a diversos descuentos, beneficios y apoyos en instituciones públicas como privadas.

Alimentación, salud, asesoría y servicios legales, educación, recreación, y descuentos en tiendas y comercios son algunas de las categorías en las que las y los adultos mayores pueden obtener beneficios adquiriendo su tarjeta del INAPAM. No obstante, la población adulta mayor que cuenta con esta tarjeta ha disminuido debido a las complicaciones que durante 2020 y 2021 hemos tenido a causa de la pandemia.

De acuerdo con la información de La Jornada, en abril de este año los módulos de afiliación del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) cumplieron un año cerrados por la emergencia sanitaria de Covid-19, por lo que el Gobierno Federal implementó como medida alterna que fuera en las tiendas del ISSSTE, en donde las personas de 60 años de edad o más pudieran tramitar su credencial para hacer efectivos los beneficios y descuentos que se les otorgan.

Aunque en 2020 el INAPAM tenía como meta anual entregar un millón 400 mil credenciales, por la pandemia modificó su cifra a 550 mil, lo que equivale a 39 por ciento del total. En su informe anual de ese año indicó que el instituto entregó solo 434 mil 649 acreditaciones, lo que representó menos del 30% de sus estimaciones iniciales.[[33]](#footnote-33)

Esta pronunciada caída en los registros se ha repetido en el presente año. En el informe de actividades de 2021, la Secretaría de Bienestar reportó la entrega de solo 309,310 credenciales, cuando la meta original fue de un 1 millón 400 mil,[[34]](#footnote-34) lo que refleja una falla estructural en la planeación e implementación de la entrega de estas credenciales, por lo que urge una política pública efectiva para facilitar la obtención de la misma, para que los adultos mayores puedan acceder a sus beneficios.[[35]](#footnote-35)

En una situación similar se encuentra la entrega de la Credencial Nacional de Personas con Discapacidad, ya que de acuerdo con los datos del último informe del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), entre 2005 y 2021 se entregaron solo 565,060 credenciales, número extremadamente bajo si tomamos en cuenta los 6 millones 179 mil 890 personas con discapacidad que reportó el INEGI en 2020.[[36]](#footnote-36)

Por otro lado, existe poca información por parte de las autoridades sobre los lugares en los cuales las personas adultas mayores y con discapacidad pueden hacer efectivos sus beneficios, ya que fuera de las páginas de internet del INAPAM y del Sistema Nacional del DIF, son pocos los medios en los cuales se publicita esa información, por lo que se necesita una medida adecuada a fin de que estos grupos sepan exactamente donde pueden tener los citados apoyos.

Además, es necesario que existan acciones constantes de concientización para que cada vez más comercios y otros lugares que prestan servicios, estén en posibilidades de otorgar apoyos y beneficios especiales a las personas adultas mayores y/o con discapacidad, para lo cual las autoridades deben ofrecerles algún tipo de estímulo, a fin de hacer atractiva esta posibilidad.

En ese sentido, el punto de acuerdo que sometemos a su consideración, tiene como objeto hacer un atento llamado a la autoridades y al sector empresarial a que en conjunto realicen acciones que puedan generar un mayor beneficio a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, buscando así elevar su calidad de vida y compensando en parte su situación de vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Pleno del Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Adultos Mayores y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que de acuerdo con sus competencias establezcan medidas específicas para lograr una credencialización efectiva de las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, con el objeto de que puedan acceder a los beneficios y apoyos que les corresponden.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a las autoridades antes mencionadas a que realicen campañas constantes de concientización y convenios de participación con las Cámaras de Comercio nacionales y estatales, a fin de lograr que más establecimientos privados consideren otorgar beneficios y descuentos a las personas con discapacidad y personas adultas mayores, así como establecer distintivos visibles en los comercios que ya otorgan apoyos a las que cuentan con sus tarjetas del INAPAM y credenciales nacionales de discapacidad.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Septiembre de 2021**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOEHRINGER** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA, MARTHA LOERA ARÁMBULA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARÍZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA INSTITUTO NACIONAL DE ADULTOS MAYORES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS ESTABLEZCAN MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LOGRAR UNA CREDENCIALIZACIÓN EFECTIVA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN ACCEDER A LOS BENEFICIOS Y APOYOS QUE LES CORRESPONDEN.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, ASÍ COMO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, PARA QUE ATIENDAN A LOS EJIDOS ALEDAÑOS CON ASISTENCIA MÉDICA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El acompañamiento de salud para las familias que viven en los ejidos de nuestro estado es siempre desafiante debido a las grandes distancias y, en algunos casos, a las dificultades de acceso.

Si bien es cierto existen programas como el Fortalecimiento a la Atención Médica (PFAM) del gobierno federal, donde se da a la tarea de acercar los servicios de salud a la población que habita en zonas marginadas, con alta dispersión y difíciles condiciones de acceso debido a su ubicación geográfica[[37]](#footnote-37), como se pudo observar en el pasado mes de Agosto en las localidades de Rancherías y Negros Mascogos, del Municipio de Múzquiz, así como en las localidades de Jaboncillos Grande y Boquillas del Carmen, en el Municipio de Ocampo[[38]](#footnote-38), también es cierto que hay comunidades en Parras de la Fuente, como El Ganivete, Cruz Verde, Santa Isabel entre otros,que cuando se presentan emergencia médicas se le dificultad salir de sus ejidos de manera inmediata.

De acuerdo a la Asociación Médica Mundial, estas poblaciones tienen el mismo derecho a la atención médica que tienen las poblaciones urbanas. Aunque los factores económicos y otros puedan afectar la cantidad de servicios médicos disponibles, la calidad de esos servicios de primer urgencia no deben ser dispares, pues se trata de estar preparados para salvar vidas. Es esencial que exista entre las autoridades, los médicos y la población rural un espíritu de cooperación a fin de que los ejidatarios ya no tengan que vivir con la presión y el estrés constante de pensar qué va a pasar si se enferman, pues no tienen a dónde acudir para alguna emergencia, si es que hay dónde muy probablemente no se cuente con el equipo necesario.

Dentro de sus recomendaciones, encontramos de manera clara que se deben de realizar esfuerzos por tratar por todos los medios, para que se garantice que los médicos rurales practiquen su profesión en condiciones no menos favorables que las de médicos urbanos, la salud de los ejidatarios es igual de valiosa que quienes viven en la zona urbana, los espacios de salud digna no son ni serán nunca un gasto inútil o una necedad, muy por el contrario son inversiones que apuestan por esta gente de trabajo.

Los ejidatarios no merecen tener coartado su derecho de acceso a la salud solo por vivir alejados de la mancha urbana, pues en los ejidos también hay **enfermos crónicos**, quienes necesitan  **cuidados paliativos,** quienes por cuestión de trabajos sufren accidentes y necesitan **salud laboral,** incluso la **actividad de farmacia** sería muy benéfico para estos centros de población. Hay que incidir en la **promoción de hábitos de vida saludables, nutrición y ejercicio,** en la **educación para la salud** y en la comunicación de los profesionales de la salud con los habitantes, necesitamos que esto sea constante, que si no hay la capacidad de poner un hospital, que el hospital vaya hacia ellos.

La salud en nuestros ejidos, es algo que se necesita con urgencia. Brigadas, Centros de Salud, Programas de prevención y detección de enfermedades con una calendarización constante son pilares para mejorar la calidad de vida. No se les está dando un apoyo, una ayuda, tampoco se les está dando un beneficio, es simplemente darles SU DERECHO, el cual ha estado en crisis desde hace tiempo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA ASÍ COMO AL AYUNTAMIENTO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, PARA QUE ATIENDAN CON LA ASISTENCIA MEDICA NECESARIA A LOS EJIDOS ALEDAÑOS A ESE MUNICIPIO.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 21 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodolfo Walss Aurioles, conjuntamente con las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, con objeto de que este H. Pleno solicite la inmediata comparecencia del Secretario de Gobierno de Coahuila ante esta Soberanía, a fin de que explique y responda las preguntas de las diputadas y diputados sobre el ilegal desalojo del plantón que los maestros mantenían en la Plaza de Armas, así como del arbitrario arresto del profesor Gustavo García.**

**Asimismo, que se solicite al titular de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Dr. Hugo Morales Valdés, que, de acuerdo con sus atribuciones, inicie una investigación por estos hechos; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

La madrugada del martes 14 de septiembre, a las 3 de la mañana, con la protección de la noche, procurando que no hubiera testigos ni medios de comunicación, como lo haría un delincuente al cometer un atraco; por órdenes del Gobernador del Estado, replicadas por el Secretario de Gobierno, con el uso de la fuerza pública, fue disuelto y desalojado el plantón que los maestros de la Coalición Magisterial mantenían desde hacía meses, en protesta y reclamo por los desfalcos cometidos contra sus instituciones de seguridad social, especialmente el Fondo de Pensiones y el Servicio Médico. Además de reclamar las graves violaciones a derechos humanos por las afectaciones a la salud que sufren docenas de sus agremiados ante la falta de medicamentos, personal y atención médica eficiente en las clínicas del magisterio del estado, debido a los robos del presupuesto que estas han sufrido.

Todo esto sin dejar de contar la falta de pagos de las aportaciones que han dejado de hacerse a dichas instituciones, llevándolas a la ruina y a la total inoperatividad. Un reclamo que tiene años, que los ha llevado a promover acciones de inconstitucionalidad y amparos, así como machas y protestas pacíficas ante este Poder Legislativo y en la Plaza de Armas.

Apenas semanas antes, el Gobierno del Estado les había ofrecido a los maestros unas mesas de diálogo para, supuestamente, analizar la situación de las instituciones de seguridad social (Pensiones, Servicio Médico, Vivienda y Seguro); “apertura” de Miguel Riquelme en la que pocos creyeron, y que fue tildada por muchos de un simple engaño para ganar tiempo, lo único que sabe hacer su gobierno, ganar tiempo y retrasar la aplicación de la justicia en todos los temas que lastiman a los coahuilenses, como la megadeuda, Jorge Torres, los Desaparecidos, el Metrobús, la Masacre de Allende, etcétera.

Hoy sabemos que es verdad lo que pensaban quienes no creyeron en la promesa de Riquelme para los profesores, todo era falso, y lo demostró con el violento desalojo de su legítimo, legal y pacifico plantón.

No conformes con esto, además arrestaron bajo imputaciones arbitrarias al profesor Gustavo García Torres, líder de la Coalición, y un ciudadano que jamás en todas las protestas en que ha participado antes ha cometido delitos o acciones violentas contra la autoridad. Dejando en claro que el gobierno de Riquelme además, con el arresto de García Torres, quería dar un mensaje de intimidación y advertencia a los manifestantes.

Dejando en claro también que los objetivos de las mesas de diálogo no serán cumplidos, que sólo fue, como ya se dijo, un mero ardid.

Para desgracia del gobernador y del secretario de gobierno Fernando de las Fuentes, el atropello trascendió de inmediato a nivel nacional, y tuvo eco en muchos actores políticos y sociales que de inmediato alzaron la voz condenando el acto, dejando a Coahuila como un estado que, contrario a lo que presume el Poder Ejecutivo local, de que somos vanguardia en derechos humanos, en realidad es un estado que reprime y coarta la libertad de expresión de sus ciudadanos, que no quiere que las violaciones graves de derechos humanos cometidas por las autoridades sean conocidas fuera de nuestras fronteras locales. Un gobierno que acecha a legítimos manifestantes de madrugada para silenciarlos e intimidarlos.

Cuando existe una violación grave de derechos humanos se debe investigar la cadena de responsables, desde los autores materiales hasta quienes dieron las órdenes, atendiendo a su grado de autoridad. Es obvio que los maestros no iban a ser desalojados sin la orden expresa del gobernador, quien debe asumir la responsabilidad mayor por estos actos, seguido de su secretario de gobierno.

Si como diputados somos congruentes, honestos e imparciales, vamos a sumarnos al reclamo para que estos hechos sean investigados y se deslinden las responsabilidades correspondientes.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO. - Este H. Pleno solicita la inmediata comparecencia del Secretario de Gobierno de Coahuila ante esta Soberanía, a fin de que explique y responda las preguntas de las diputadas y diputados sobre el ilegal desalojo del plantón que los maestros mantenían en la Plaza de Armas, así como del arresto arbitrario del profesor Gustavo García.**

**Asimismo, se solicita al titular de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Dr. Hugo Morales Valdés, que, de acuerdo con sus atribuciones, inicie una investigación por estos hechos.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 21 de septiembre de 2021

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA, AL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, SE SUMEN A LA CAMPAÑA DE ILUMINACIÓN DE COLOR ROSA O BIEN, UN MOÑO ROSA, EN CONMEMORACIÓN DEL MES DEL LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, EN EDIFICIOS Y MONUMENTOS EMBLEMÁTICOS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

La suscrita Diputada **Edna Ileana Dávalos Elizondo**, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el mes de octubre se conmemora el mes de la lucha contra el cáncer de mama, se celebra a las mujeres valientes, resilientes, sobrevivientes y a quienes luchan a diario o lucharon contra este padecimiento y hoy ya no están.

La Organización Mundial de la Salud ha determinado, que el cáncer de mama se presenta de manera más frecuente en mujeres, por lo que octubre fue declarado como el mes de lucha contra el cáncer de mama.

Recordamos que ninguna mujer está exenta, y que nuestra responsabilidad es cuidarnos, explorarnos, revisarnos, como acto de amor con nosotras mismas, para quienes nos aman y nos rodean.

Mucho se ha hablado de esta terrible enfermedad, y aunque nunca es suficiente cuando se trata del tema, el generalizar no ayudará a que tomemos conciencia de las distintas realidades que afrontan las personas que la padecen, recordemos que el cáncer de mama es una de las principales causas de mortalidad entre mujeres de 25 a 60 años, afecta no solo físicamente, también emocionalmente y no hay una manera correcta de lidiar con el diagnóstico de cáncer de seno.

El Cáncer si se detecta a tiempo es curable; desafortunadamente por la pandemia se disminuyó el uso de los exámenes para detectar el cáncer, lo que significa que es necesario exhortar a las mujeres mexicanas a que acudan a las clínicas a realizarse sus chequeos para que en su caso haya una pronta detección de lesiones precancerosas o cáncer.

Según estudios de la Organización Mundial de la Salud[[39]](#footnote-39), el cáncer puede reducirse mediante varias estrategias basadas en el tamizaje y detección temprana, aunado a un acceso a tratamiento oportuno.

El Cáncer de seno, ha aumentado de manera preocupante, tan solo en 2020 alrededor de 685 000 mujeres fallecieron por causa de esa enfermedad, casi la mitad de las mujeres que padecen este tipo de cáncer, no contaban con ningún factor de riesgo identificable, excepto por el género y edad.

Mejorar los resultados respecto al cáncer de mama, depende de las estrategias implementadas en los sistemas de salud, el acceso a tratamientos eficaces y oportunos, es por ello que el Gobierno del Estado en julio del presente año, inauguró el Hospital Oncológico de Saltillo, donde se atenderá a las personas que no cuenten con Seguro Social, y que padezcan algún tipo de cáncer, brindando atención de alta especialidad en áreas oncológicas de quimioterapia, ginecología oncológica y médica.

Durante el mes de octubre, en México y en el mundo se desarrollan actividades que buscan concientizar y fomentar la corresponsabilidad de las mujeres, de la sociedad, para el cuidado de la salud, y la prevención y detección oportuna del cáncer; con estas acciones se pretende generar conciencia y a su vez solidarizarnos con las personas que lo padecen, con quienes lucharon contra esta enfermedad, pero ahora no están, y con quienes han logrado vencerla; y una manera de hacerlo es rindiendo homenaje, iluminando nuestros edificios de color rosa o bien, con un moño rosa, dependiendo de las posibilidades de cada institución, manifestando nuestro apoyo contra el cáncer de mama.

También, hay colaboradores de la sociedad civil que se han unido y encabezado campañas de apoyo a las personas que padecen enfermedades oncológicas, brindando apoyo médico y sino psicológico, acompañando a muchas mujeres y realizando extraordinarias labores, no solo en el mes de octubre, sino durante todo el año; por ello, mediante esta tribuna queremos felicitar a las asociaciones civiles que realizan labores altruistas tan importantes para todas las mujeres coahuilenses.

Y con ellos felicito a Guerreras por la vida, a quienes he tenido el privilegio de acompañar desde su fundación, desde que era presidenta honoraria del DIF en Ramos Arizpe. La labor de esta asociación ha sido extraordinaria, pues desde su origen ha unido a aquellas mujeres que se encuentran en tratamiento o han superado el cáncer para que, mediante la socialización de sus experiencias, logren grandes cambios de mentalidad y actitud, lo cual ha sido fundamental para sobrellevar la carga emocional, física y psicológica que deja esta enfermedad a su paso.

Desde entonces se han encargado de recorrer hospitales, empresas, escuelas, buscando concientizar a la población desde su propia experiencia, por lo que desde aquí reconozco la manera en que han enfrentado esta enfermedad y expresarles que son un ejemplo para todas y todos.

Bajo el mismo contexto, hacemos un llamado a las autoridades para que sigamos trabajando, buscando más unidades de mamografía, mayor tecnología, para que la calidad de salud de las mujeres llegue a todas partes en el Estado, fomentando una cultura de prevención, y de esta manera evitar que mujeres pierdan la vida en esta lucha.

En lo que va de la legislatura, nuestro grupo parlamentario ha hecho distintos llamados a las instancias correspondientes, para que brinden atención a esta terrible enfermedad, por ello consideramos importante se sigan implementando campañas de prevención, especialmente en zonas más vulnerables en las que no cuentan con la suficiente información, para que puedan acceder a tratamientos de manera oportuna; las mujeres coahuilenses no están solas, no permitamos que el cáncer de mama nos arrebate más vidas; sigamos trabajando en generar conciencia y lograr detecciones a tiempo.

Mujeres Coahuilenses, no están solas, recordemos que puede haber vida aun después del cáncer de mama, el principal requisito es detectarlo a tiempo; no solo hay que amar la vida, hay que defenderla, pero sobre todo revisarnos para que no nos toque.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno, solicitando sea tramitado como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA, AL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, SE SUMEN A LA CAMPAÑA DE ILUMINACIÓN DE COLOR ROSA O BIEN, UN MOÑO ROSA, EN CONMEMORACIÓN DEL MES DEL LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, EN EDIFICIOS Y MONUMENTOS EMBLEMÁTICOS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 21 de septiembre de 2021.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTREVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOEHRINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DE LA VOZ, DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDO morena, DE ESTA LXII LEGISLATURA,CON OBJETO DE LLAMAR A COMPARECER AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ, A FIN DE QUE EXPLIQUE LAS CAUSAS Y SU ESTRATEGIA PARA SUPERAR LA GRAVE CRISIS FINANCIERA QUE REGISTRA ESA CASA DE ESTUDIOS, ASÍ MISMO, CON OBJETO DE SOLICITAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN UN INFORME SOBRE LAS INCONSISTENCIAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO:**

**PRESENTE. –**

El suscrito, Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, del partido morena, de esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos exponer ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando que, por las características de la misma, sea tramitada con carácter de **urgente y obvia resolución**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El simple hecho de referirnos al manejo financiero de la Universidad Autónoma de Coahuila genera, a todas luces, cierto escozor en algunos actores políticos, pero también es motivo de indignación entre quienes deseamos que, de una vez por todas, el despiadado e impune saqueo de que es objeto tan noble institución se reduzca a su mínima expresión.

Da pena ajena la propuesta vertida ante la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública de este Honorable Congreso, aquella tarde del 22 de enero de 2020, por el rector Salvador Hernández Vélez, cuando expresó que una manera de superar el desastre financiero en que los gobiernos priistas han hundido a la UAdeC consiste dizque en implantar *“una nueva política de refinanciamiento”*, dentro de la cual hasta sugirió, oiga usted, *“un incremento de cuotas”*, y todavía tuvo el desatino de exhortar a los diputados locales a *“explorar esta posibilidad”*.

El propio rector sabe muy bien que lo que realmente se requiere es terminar de clarificar las cuentas, someter al imperio de la Ley a los malos funcionarios universitarios y recuperar, para beneficio de la comunidad estudiantil, hasta el último centavo de las exorbitantes sumas que, durante décadas, se han erogado de manera por demás irregular, gracias a la negligencia de la rectoría, cualquiera que hayan sido sus titulares, y a la actitud complaciente del jefe del Ejecutivo estatal en turno.

Como se recordará, el pasado 10 de septiembre el rector Salvador Hernández Vélez admitiólo que ya todos sabíamos: la Universidad Autónoma de Coahuila se encuentra prácticamente en quiebra, enfrentando al día de hoyun déficit estimado, según dijo, en mil 537 millones de pesos.

Además, el funcionario advirtió que, de seguirse teniendo presupuestos *“ajustados”*, como el que se pretende aprobar para 2022, la situación financiera de la Universidad podría volverse insolvente, en otras palabras, se podría afectar de forma grave la viabilidad futura de la institución.

Ante esta realidad, cabe preguntar a las autoridades universitarias: ¿Qué pasó?¿Será que ahora sí colapsó su minita de oro? o, mejor dicho, ¿ahora sí quedó vacía la *“caja chica”* del Ejecutivo estatal? Es claro que sí, de lo contrario la clase política afectada no andaría tan azorada.

Pero la solución no está más allá de sus propias narices. El rescate financiero de la UAdeC consiste, como dije, en hacer una verdadera auscultación y en recuperar todo lo robado, como a continuación lo explico.

En febrero de 2021nos enteramos de que la Universidad Autónoma de Coahuila recibió observaciones de la Auditoría Superior del Estado por 867 millones de pesos, a partir de la auditoría a la cuenta pública 2019, realizada sobre la aplicación de los recursos autorizados para su operación.

En respuesta a dicho hallazgo, la propia institución educativa reconoció, a través de un comunicado de la Oficina Virtual de Prensa, adscrita a su Coordinación de Comunicación Social, que está ante la necesidad urgente de *seguir trabajando con la modernización legislativa interna y con el clausulado del Convenio Tripartita para seguir cumpliendo con los principios de rendición de cuentas, transparencia y de fiscalización*.

Lo anterior, luego de argumentar que dichas observaciones se redujeron en 69% por lo que toca al ejercicio 2018-2019, sin aclarar en qué consiste el 31 por ciento restante, ni a cuánto equivale, ni en qué plazo se va a solventar.

Solo esperamos que, en los hechos, tenga efecto su anuncio formal de que, de acuerdo con la reforma de la Ley de Fiscalización y a la Ley de Responsabilidades, se iniciará al interior de la Universidad una etapa de análisis de las observaciones y las investigaciones pertinentes para determinar las responsabilidades administrativas correspondientes.

Mientras tanto, datos oficiales revelan que, por tercer año consecutivo, la Universidad Autónoma de Coahuila lidera en las observaciones de la Auditoría Superior del Estado a la cuenta pública 2019. En esta revisión se le detectaron inconsistencias por casi 867.8 millones de pesos, es decir, 30% del total de observaciones a todas las dependencias gubernamentales.

Por lo que respecta al año 2020, según se desprende de la auditoría ASE-04879-2020, hay 86 observaciones relativas a irregularidades por 72 millones 565 mil 424.88 pesos, consistentes principalmente en la falta de documentación, comprobación y justificación.

También se observó un control interno *insuficiente* para garantizar el ejercicio eficiente de los recursos o en el cumplimiento de obligaciones legales y normativas, integrados en tres observaciones,por un valor de 5 millones 898 mil 796.36 pesos.

Otra anomalía es el incumplimiento de obligaciones en materia fiscal federal, cuentas de cheques que observan deficiencias.

La ASE observó que al tabulador interno que se utiliza para el pago de sueldos se le han ido incorporando un *considerable número de categorías:* más de mil, mismas que se han quedado fuera de los rangos autorizados

En el renglón de *servicios personales*, en 2018 a la UAdeC se le aprobó 2 mil 56 millones 387 mil 176 pesos, mientras que para 2019 ascendió a 2 mil 246 millones 298 mil 442.43 pesos, es decir, un incremento de 9.24%, el cual es *indebido*, de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Además, la asignación global de servicios personales en 2019 pasó de un aprobado de 2 mil 246 millones 298 mil 442.43 pesos, a un devengado de 2 mil 652 millones 528 mil 144.99 pesos, repunte que también es *indebido*.

Queda para la reflexión el hecho de que, al menos entre 2017 y 2019, la Universidad Autónoma de Coahuila ocupó la nada honrosa distinción de ser la entidad con las mayores anomalías en sus cuentas públicas, según el Informe de Resultados emitido en 2019 por la Auditoría Superior del Estado.

El sumario es el siguiente: En 2017, las inconsistencias involucraron la cantidad de 3 mil 884 millones de pesos; en 2018, $2 mil 790 millones; en 2019, 867 millones; y, en 2020, 72 millones de pesos. En total, las irregularidades detectadas tienen qué ver con el mal manejo de por lo menos 7 mil 613 millones de pesos.

Esta cifra será mayor cuando se le sumen las irregularidadesa detectar en lo que va de 2021, en que se está ejerciendo un presupuesto de 3 mil 239 millones 589 mil 994.86 pesos.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos de manera respetuosa a este Honorable Pleno que tramite, con carácter de **urgente y obvia resolución**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. –Instrúyase atentamente a la Junta de Gobierno, a fin de que, de manera respetuosa, solicite al Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, Salvador Hernández Vélez, que comparezca ante la Comisión o Comisiones correspondientes de esta Soberanía, con objeto de que explique lo relativo a las causas reales de la grave situación financiera que registra esa casa de estudios, así mismo, dé a conocer su plan de rescate, de igual forma, dicho Rector informe sobre las observaciones recibidas de la Auditoría Superior del Estado, defina las responsabilidades que se fincarán para sancionar, en su caso, a los responsables de dichas anomalías, y hable sobre la cantidad de recursos aplicados de manera irregular que podrán ser recuperados; y,**

**SEGUNDO. –Esta Soberanía solicite respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, un reporte detallado en relación con sus observaciones realizadas a la Universidad Autónoma de Coahuila en lo correspondiente a los ejercicios presupuestales de 2017, 2018, 2019 y 2020, así mismo, dé a conocer cuántas y cuáles de ellas han sido solventadas o están pendientes de solventar, y en qué medida se fincarán las responsabilidades correspondientes.**

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena:**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**Y, EL DE LA VOZ, DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SE EVALÚE Y CONFORME A SUS FACULTADES SE ASIGNE UN MAYOR PRESUPUESTO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE FORTALECER A LA ENTIDAD Y A SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE**

**COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, para que sea considerada de **urgente y obvia resolución,** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La idea del “Federalismo” proviene del latín *foedus-oris* que significa unión o alianza, lo cual, en este sentido, el término federalismo hace referencia al *arreglo político basado en una distribución funcional y territorial del poder entre un ámbito central y ámbitos locales independientes o federados, los cuales participan de un pacto que se sustentado en la Carta Magna*.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 40 que “*Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.*

Del artículo antes mencionado, se desprende la voluntad del pueblo por constituirse en un régimen Federal, sometiendo parte de la soberanía de los Estados para integrar una república, respondiendo a un poder central que participa y dirige gran parte de los aspectos de la nación.

En 1978, se llevó a cabo por medio de convenios entre los estados y la federación un pacto fiscal que hasta le fecha prevalece y mediante el cual se establecen las reglas de cómo distribuir y gastar los recursos que ya están destinados a algo en específico, como la salud y la educación; también señala qué recursos son de libre ejercicio para los estados, a través de fondos, participaciones y aportaciones.

Las participaciones son recursos que la Federación transfiere a las Entidades y Municipios las cuales se ejercen libremente con base en lo que sus congresos o cabildos definan. En su origen, las participaciones tenían como finalidad resarcir los ingresos tributarios que las entidades federativas habían cedido a la Federación.

A partir de 2018 la administración Federal, encabezada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, ha limitado los recursos a las entidades y municipios sin otra explicación más que su mal implementada “Austeridad Republicana”.

Estas acciones, además de vulnerar el Federalismo y limitar los ingresos y el crecimiento de los Estados, han mermado directamente a la ciudadanía, y uno de los ejemplos más contundentes es el relacionado al “Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad”, el cual para el 2018 tenía asignado un presupuesto de 500 millones de pesos, posteriormente disminuyó a 400 millones para después desaparecer en 2021, continuando esta tendencia para el año próximo, acción que propicia la dificultad del DIF para concretar la adquisición de nuevas unidades y de esta forma apoyar con la movilización de ciudadanos que cuentan con una discapacidad motriz.

En temas de Seguridad Pública la situación es similar, ya que, conforme al desglose del Paquete Económico entregado a la Cámara de Diputados, la mayor parte del presupuesto en materia de seguridad va destinado a fortalecer la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional y la SEDENA con 141 mil 858 millones de pesos, en contraste lo proyectado para las Policías Locales a quien solo se les pretende asignar un presupuesto de 7 mil 988 millones de pesos.

Esto sumado a la desaparición del Programa de Fortalecimiento de Seguridad (FORTASEG), acción que afecto exponencialmente a Coahuila, ya que, a raíz de esto el Estado dejó de percibir alrededor de 230 millones de pesos claves para el apoyo de los policías estatales y municipales, con este recurso se adquiría equipamiento, uniformes y demás insumos que las corporaciones requieren para cumplir puntualmente con sus funciones, las cuales son fundamentales para mantener la paz y tranquilidad en la Entidad.

Otro ejemplo de las malas decisiones encabezadas por el Ejecutivo Federal, fue que para el 2021 se eliminó el Fondo Metropolitano, recurso que se implementaba directamente en los municipios, con la desaparición de este se atenta contra el desarrollo de las ciudades, la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, el medio ambiente sustentable, la calidad y eficiencia de la infraestructura urbana.

Aunado a todo lo anterior para el presupuesto de Egresos de este año desaparecieron 103 Fondos y Fideicomisos Federales que beneficiaban directamente a las Entidades y a los Municipios, entre estos el FONDEN, el Fondo Minero y el Fondo de Hidrocarburos, acción que afectó severamente a la economía de Coahuila, gracias a las decisiones certeras que tomo nuestro Gobernador se ha podido hacer frente a esta situación, con el firme objetivo de velar por la paz y el bienestar social de todos los Coahuilenses.

Todas estas acciones arbitrarias que afectan a todas y todos los mexicanos, son solo unos pocos ejemplos de cómo año tras año se ha venido perjudicando a las Entidades y a los Municipios, sin tener consideración alguna por los ciudadanos que en ellas habitan.

Lo antes mencionado no son los únicos casos de la mala actuación de la Administración federal, ya que a esto le podemos sumar un sin número de acciones que con el pretexto de su supuesta “Austeridad Republicana” ha afectado el actuar de los Estados y vulnerado desinteresadamente a sus ciudadanos.

A pesar de que en la entidad se han enfocado todos los esfuerzos en ajustarse a una disciplina financiera y en mejorar sustancialmente los ingresos propios sin aumentar impuestos, no han sido suficientes para ajustar los daños que todo el recorte en participaciones y fondos que ha aplicado el Gobierno Federal, en Coahuila, siendo los municipios los principales afectados en esto.

Es por todo lo anterior que hoy concurro en esta tribuna para solicitar se reconsideren este tipo de acciones y mediante un análisis profundo, se busque el benefició de todas y todos los mexicanos, ya que de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de México es el “municipio libre” la base de la división territorial y de organización política y administrativa en el país, por lo que debe ser fundamental el apoyo primordial a estos derivado de la proximidad que las administraciones municipal tienen con los mexicanos.

Finalmente, por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Soberanía, como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SE EVALÚE Y CONFORME A SUS FACULTADES SE ASIGNE UN MAYOR PRESUPUESTO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE FORTALECER A LA ENTIDAD Y A SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2021.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIEZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, CON EL FIN DE QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARIA DE SALUD ESTATAL ASÍ COMO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE REMITAN INFORME A ESTA SOBERANIA DE LA CANTIDAD DE CENTROS DE REHABILITACIÓN AUTORIZADOS, MISMOS QUE DEBERAN SER INSPECCIONADOS CON REGULARIDAD, ASI COMO SABER LAS UBICACIONES DE LOS MISMOS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Por desgracia, son muchas las personas que al consumir drogas, alcohol o alguna otra sustancia desarrollan alguna adicción. En consecuencia, el apoyo de la familia y amigos es importante en este periodo; al mismo tiempo, es necesario que la persona que pasa por la adicción tenga la disposición de dejarse ayudar, esto a través de centros de rehabilitación.

El cambio de vida es necesario, ya que un adicto no solo puede afectar su propio bienestar, también de aquellas personas más cercanas, pues las adicciones, ya sea al alcohol, drogas o alguna otra sustancia nociva, provocan que la calidad de vida decaiga; al mismo tiempo, amigos y familia cercana se ven afectados.

El trabajo que se lleva a cabo en estos centros es un proceso complejo; puesto que se pasa por un tiempo de abstinencia que provoca síntomas severos, como dolor, vómito, cambios psicoemocionales, entre otros. Durante este paso es necesaria la supervisión de profesionales médicos. Cuando el cuerpo y el cerebro se han habituado a sustancias que han asimilado como necesarias para poder obtener placer, además de haber creado resistencia a ellas, es normal que se generen reacciones poco placenteras.

Por eso es preciso que todo esto esté bajo el control de profesionales, que sigan un protocolo y un método para llevar la desintoxicación, con una valoración integral física, psicológica y emocional del paciente.

En virtud de lo anterior, es que resulta muy preocupante la cantidad de centros de rehabilitación, conocidos como anexos, en los cuales se han descubierto maltratos, tortura, falta de personal médico o psicológico, ya que las personas en lugar de salir de un problema de adicción solo son torturadas, manipuladas y maltratadas en estos lugares.

No me gustaría continuar sin hacer mención que de acuerdo con los datos de la encuesta nacional de consumo de drogas en **2021** el 1.8% de la población mexicana han probado algún tipo de droga y el 0.7% presenta alguna adicción en el último año, siendo la **marihuana** la droga más consumida, seguida de la cocaína y de los inhalables tóxicos1.

Es de tomarse en cuenta que el consumo de drogas en el rango de edad de 12 a 17 años el 1.6% de la población ah consumido algún tipo de droga y el 1.5% lo ha hecho en el último año, de esto el 1.6% ha consumido Mariguana y el 0.5 % cocaína1.

Los Centros de Integración juvenil reportan que quienes acudieron a estos centros el 31.9 por ciento estaban en el rango de edad de los 15 a 19 años1.

En **Coahuila** en el último año nos muestran la cantidad de jóvenes que han consumido recientemente las distintas sustancias, la marihuana sigue siendo la sustancia número uno entre las y los consumidores recientes (2.82%). Los tranquilizantes o benzodiacepinas, por su parte, ocupan el segundo lugar (0.98%), mientras que las metanfetaminas se colocan en tercer lugar (0.82%). Cabe aclarar que, aunque en el consumo reciente se encuentren los tranquilizantes (0.98%) por encima de las metanfetaminas (0.82%), esto no implica que exista una disminución en el consumo de metanfetaminas con respecto a los consumidores de benzodiacepinas1.

La información de Centros de Tratamiento No Gubernamentales, proviene de las personas que acuden a consulta por primera vez.

Esta información es un registro de eventos y no de casos, ya que una misma persona puede ir a más de un Centro y ser registrada en todos los que acuda, de manera tal, que se presentan los resultados generales durante el año 2009, 1,118 centros de tratamiento proporcionaron información de 70,467 personas que acudieron a solicitar tratamiento.

Como puede ver es necesario que estos centros reporten al Sistema Nacional Epidemiológica en Adicciones para tener un dato más exacto en cuestión de adicciones y se tomen las decisiones de gobierno adecuadas.

Contribuyendo ah esto solo este año en Saltillo se han encontrado por lo menos 3 anexos4 que operaban con métodos de rehabilitación como maltratos, alejados de toda dignidad y respeto a los derechos humanos de los internos, sin olvidar por supuesto cuando en 2018 se rescataron 89 menores de uno de estos centros[[40]](#footnote-40); por ello creemos necesitamos darle seguimiento a este tema para evitar más abusos contra personas que solo quieren recuperar su vida y reintegrarse a la sociedad de una manera sana.

No conforme con esta situación muchos de estos, no todos, sus costos están entre los $25,000 a los $66,000 pesos el tratamiento.

Recordemos que muchas veces no basta con otorgar los permisos, sino hay que darle un seguimiento estricto, para no causar después un mal peor al ya existente. Nadie quiere internarse o internar a un ser querido con la esperanza de mejorarle la vida y después enterarse que solo le maltrataron, le dañaron y le perjudicaron la condición económica.

Las adicciones y su respectiva recuperación, es un tema serio que debería importarnos a todos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO TANTO A LA SECRETARIA DE SALUD ASÍ COMO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO A FIN DE QUE REMITAN A ESTA SOBERANIA UN INFORME DE LA CANTIDAD DE CENTROS DE REHABILITACION AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD ASI COMO UBICACIONES DE LOS MISMOS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 21 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A FIN DE QUE LLEVE A CABO UN SEGUIMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO MEDIANTE MECANISMOS DE CONTROL AL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada María Barbará Cepeda Boehringer, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia** resolución en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En México antes de la pandemia el número de jóvenes de entre 18 y 29 años de edad era de 29.3 millones, de los cuales 5.8 millones o 24% no estaban ocupados ni en tareas escolares ni laborales. [[41]](#footnote-41)

Un estudio realizado por el Centro de Estudios Educativos y Sociales (CEES) arrojó que de la crisis económica derivada de la contingencia sanitaria 4.3 millones de jóvenes entre los 15 a los 29 años se unieron al grupo de personas que no estudian ni trabajan, con ello, sumando a los 5.8 millones de jóvenes existentes antes de la pandemia, resultaran para junio de 2020 un total de 10.1 millones de jóvenes sin estudios y sin trabajo. [[42]](#footnote-42)

Sin duda alguna las cifras en mención son preocupantes, pues esto, es resultado de la realidad a la que se enfrentan, como lo es que en muchas ocasiones no puedan continuar con sus estudios siendo una de las principales causas la falta de recursos económicos, por lo que optan por buscar un trabajo, enfrentándose a otra realidad, que no los contratan por la falta de experiencia, aunado a esto, cuando logran culminar sus estudios es muy difícil para muchas y muchos poder encontrar un trabajo para salir adelante, lo cual conlleva a que piensen que el terminar una carrera universitaria no garantiza poder encontrar un buen trabajo.

Debemos trabajar en ello, pues nos corresponde buscar las herramientas necesarias para que la juventud pueda salir adelante, para dotarlos de aptitudes y de esta manera luchar también contra las altas cifras de desempleo en nuestro país.

Es cierto que el Gobierno Federal en el año 2019, lanzó el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, el cual tiene como objetivo vincular a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollen o fortalezcan hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro, siendo que además se les otorga un apoyo mensual.[[43]](#footnote-43)

Pero es aquí donde nos cuestionamos, ¿a cuánta juventud se ha logrado ayudar?, ¿se le ha dado el seguimiento adecuado?, ¿ha llegado hasta los municipios en donde viven jóvenes en condiciones más vulnerables?.

La Auditoría Superior de la Federación, en la revisión correspondiente a la cuenta pública 2019, detectó varias inconsistencias en este programa en cuanto a diseño, operación y resultados, por mencionar algunas: irregularidades millonarias, pues varias de las becas que se entregaron en el año 2019 fueron a jóvenes que ya habían fallecido, centros de trabajo inexistentes inscritos a este, pagos a jóvenes que reciben otros tipos de apoyos de otros programas gubernamentales, y becas entregadas a personas que superaban el limite de edad inscritos al programa. [[44]](#footnote-44)

De igual manera, la Auditoria también estableció que este programa no cuenta con mecanismos de control ni procedimientos para poder llevar a cabo la validación de la información o documentación que es proporcionada en la plataforma digital del programa tanto por parte de aspirantes como de quienes aplican como centros de trabajo.[[45]](#footnote-45)

Por otro lado, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) también realizó observaciones a este programa en relación a su diseño y funcionamiento, una de ellas fue que existe el riesgo de que la juventud que aplica a este programa terminen “sin haber registrado cambio alguno en su capacidad de empleabilidad o de habilidades laborales”, pues no se evalúa si la capacitación que se da en los centros de trabajo correspondientes es la adecuada o si están desarrollando habilidades o transfiriendo conocimientos necesarios. [[46]](#footnote-46)

Se observó también que no se cuenta ni con mecanismos operativos, ni instrumentos metodológicos ni personal de trabajo encargado de revisar o retroalimentar los planes de capacitación, y si se están desarrollando y logrando los objetivos definidos en estos, pues solo se verifica que los centros de trabajo cumplan con la entrega de este requisito, afectando con esto la posibilidad de mejorar su condición inicial.

Por ello, consideramos importante que se implementen mecanismos necesarios en esto, pues a pesar de que no sea el programa quien capacite directamente, se debe dar un seguimiento para conocer el funcionamiento y la viabilidad que está teniendo y de esta manera poder contar con indicadores que arrojen resultados en como está impactando, así como los posibles efectos que se puedan tener; además de poder contar con un monitoreo de los avances y sobre todo que pueda tener en su caso, una mayor presencia en municipios donde se encuentren jóvenes en condiciones más vulnerables, poder brindarles esa oportunidad y promover su desarrollo.

Sin duda alguna el objetivo de los programas siempre será el atender las necesidades de las personas y buscar los medios para brindarles una mejor calidad de vida, y que lleguen al mayor número de personas posibles, pero para que funcionen es importante detectar en donde están fallando, no desviarse ni perder de vista el principal objetivo y sobre todo atender las recomendaciones que puedan realizar diversas instancias; esto con la finalidad sumar y de contar con programas bien definidos que puedan significar oportunidades para la población, en este caso para la juventud de nuestro país.

Es importante que este tipo de programas en donde se atienden las necesidades y contextos de la juventud, se le de la importancia que se tiene, para que de esta manera ellas y ellos puedan sentirse seguros y capaces de que están adquiriendo las herramientas necesarias para que en un futuro puedan desarrollarse profesionalmente, pues no se trata de implementar programas o políticas públicas solo porque si, o de “ayudar” pasajeramente, se trata de ver por ellos y poder orientarlos correctamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVIE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A FIN DE QUE LLEVE A CABO UN SEGUIMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO MEDIANTE MECANISMOS DE CONTROL AL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 21 de septiembre de 2021**

|  |
| --- |
| **DIP. MARÍA BARBARÁ CEPEDA BOEHRINGER** |

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE EL CASO DE ACOSO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE BOXEO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

*“Pero claro que quiero tener todo lo que un hombre puede querer como un hombre en un mundo de hombres. Quiero desafiar a la ley. Frontalmente. Sin atajos y sin excusas”.*

*Virginie Despentes*

Dentro de la sociedad en la que vivimos hemos aprendido a normalizar ciertos aspectos de la convivencia humana.

A la par, empezamos a alzar la voz por los hechos y situaciones que nos violentan, nos molestan o que simplemente decidimos que no necesitamos ni queremos en nuestra vida.

Fue así que Erika alzó la voz a través de un texto publicado en Facebook. En su texto Erika hace una denuncia pública en donde expone el acoso que sufrió de parte de su entrenador de boxeo, de nombre Rodolfo “N”, también conocido como Rudy, cuando ella apenas tenía 16 años.

Tan sólo 16 años y ella ya sufrió una situación de violencia, situación por la que 1 de 4 mujeres ha pasado en México.

¿Por qué Erika decidió hablarlo 2 años después? ¿Es su culpa?

Podemos ponernos a juzgar el por qué decidió hablar hasta ahorita o, desde esta tribuna hacer todo lo que este en nuestras facultades para ayudarla.

Siendo apenas una niña Erika, entró con mucha ilusión a entrenar a la Escuela Municipal de Boxeo “Rudy Perez”, esperando poder crecer en ese deporte.

El amor al boxeo y su ilusión por aprender la llevaron a pasar de largo las insinuaciones de su entrenador, un hombre mucho mayor.

¿Cómo le explicamos a alguien de su edad que no fue su culpa?

Este tipo de acciones aún se normalizan en el entorno de una mujer.

Diariamente sufrimos de acoso o intimidación por figuras de “poder” que nos llevan al extremo.

Cómo vamos a tener el valor de denunciar cuando sabemos cual será la respuesta de la autoridad:

*“Algo habrás hecho, fue tu culpa ¿Quién te manda a ir vestida así? Pudiste decirle que no.”*

Pero no, compañeras y compañeros, no. Debemos poner fin a este tipo de cosas, perseguirlas y castigarlas. No podemos culpar a la víctima, no podemos silenciar sus reclamos y no podemos proteger de la ley a su agresor.

El estado tiene que garantizar la seguridad de todas nuestras hermanas en cualquier ámbito de su vida, no pueden ocurriendo casos como el de Erika, quien tuvo la valentía de denunciar a su agresor y lo que recibió fue intimidación por parte de las autoridades, le dijeron: *“No mija así déjalo porque el esta muy bien parado en el municipio”.*

¿Qué clase de autoridad defiende a un acosador de menores?

¿Este es el mundo que le vamos a dejar a todos nuestras niñas y niños?

Nuestro trabajo debería ser proteger a la niñez de nuestro estado, no defender agresores.

Ese gimnasio debería estar cerrado pero por “*palancas*” sigue funcionando con normalidad.

¿Hasta cuándo lo van a sancionar? ¿Hasta cuándo vamos a permitir que acosen a las mujeres deportistas de Ramos Arizpe?

Por normalizar y minimizar estos casos, es que una de cada cuatro mujeres en el país, el 24.7 por ciento del total, fue víctima de al menos un tipo de acoso personal o violencia sexual.

De acuerdo con los resultados del trigésimo primer levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urban, en el segundo trimestre de 2021, de las 22.7 millones de mujeres mayores de 18 años, 5.6 millones enfrentaron algún tipo de acoso personal o violencia sexual en lugares públicos.

Por clase de acoso, la intimidación sexual fue la de mayor incidencia, pues 5.2 millones o el 22.8 por ciento de ellas lo sufrieron, seguido de algún tipo de abuso sexual, con 7.3 por ciento, y acoso sexual u hostigamiento sexual, con 2.2 por ciento, mientras que 1.1 por ciento reportó que hubo violaciónn o intento de violación.[[47]](#footnote-47)

Es una constante en nuestro país, son cifras que permanecen y no ceden. Es una lucha constante contra nuestra educación machista y patriarcal.

Lo que le pasó a Erika ocurre en nuestro día a día, todas podemos ser ella, todas podemos estar en su situación, aunque dudo mucho que no hayamos estado ya en su circunstancia o algo parecido.

Erika no es la única que ha sufrido acoso por parte de Rudy N en ese lugar, pero es la que ha decidido alzar la voz, no solo por ella, sino también por las que han sufrido y para que nadie más sufra.

Si esta legislatura es por y para las mujeres creo que es nuestro deber hacer algo en este asunto.

¡No más sueños rotos!

El machismo, la misoginia y el acoso ya no deben estar en nuestra cotidianidad.

Es por ello que le recordamos al gobierno municipal su obligación de denunciar este tipo de casos, de conformidad con el artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales; con el artículo 50 de la Ley de General Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los artículos 57 y 111 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE EL CASO DE ACOSO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE BOXEO.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 21 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional del Partido morena, para que se envíe un atento exhorto a los 38 municipios de Coahuila, a fin de que intensifiquen las campañas de prevención y detección del virus del dengue.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

A pesar de que la temporada de mayor riesgo para la contracción del virus del dengue ya casi ha pasado, sería una irresponsabilidad bajar la guardia, pues las condiciones climatológicas de la lluvia y del calor no han cesado en Coahuila.

Precisamente por esto es conveniente recordar que el dengue es una infección viral transmitida por la picadura de las hembras infectadas de mosquitos, principalmente de la especie Aedes Aegypti.

De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres, los mosquitos necesitan depositar sus huevecillos en la pared de recipientes vacíos como botellas, tinacos, latas, floreros y llantas; estos huevecillos pueden durar hasta un año en un ambiente seco y con la primera lluvia o humedad surgen las larvas, por lo que es importante prevenir la presencia de estos insectos y evitar su picadura.

Si consideramos que una gran parte de la población en Coahuila cuenta con al menos un tinaco, las condiciones de riesgo se encuentran presentes a lo largo de toda la entidad.

De hecho, según el reporte del Panorama Epidemiológico de Dengue de la semana 35, presentado por la Secretaría de Salud, no se han presentado reducciones en los casos confirmados en Coahuila, pues, mientras a dicha semana del 2020, se habían dado 211 posibles casos, en 2021 se estiman en 213.

Cabe destacar que se utiliza la palabra “posibles”, debido a que la mayoría de los pacientes solo atienden los padecimientos y no se realizan las pruebas correspondientes.

Debido a ello, es importante contar con campañas permanentes para su prevención y, en su caso, detección. Más ahora, ya que algunos de los síntomas del dengue pueden confundirse con los provocados por el COVID-19, llevando esto a un tratamiento equivocado y a un desvarío en las cifras epidemiológicas reales.

Por eso es importante que los 38 municipios de Coahuila implementen campañas que indiquen cuáles son las medidas correctas para generar ambientes libres de dengue, los síntomas correctos que pueden presentarse y, de ser necesario, cuál es la atención que debe de buscarse.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a este Honorable Pleno que tramite como de **urgente y obvia** resolución el siguiente punto de acuerdo:

**Único.- Que se envíe un atento exhorto a los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que se intensifiquen las campañas de prevención y detección del dengue, atendiendo las condiciones climatológicas específicas de cada región de la entidad.**

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 21 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS A LOS TRABAJADORES QUE TIENEN SUBSTITUCIÓN PATRONAL DERIVADA DE LA REFORMA LEGISLATIVA QUE ELIMINA LA FIGURA DEL OUTSOURCING.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente proposición con **punto de acuerdo**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El primero de septiembre del año en curso, entro en vigor la reforma que elimina la figura del outsourcing en México, por outsourcing entendemos *“un esquema laboral bajo el cual una empresa terceriza el servicio de contratación.”*

Dicha reforma fue anunciada por el Ejecutivo Federal bajo el pretexto de que la figura del outsourcing era utilizada como *“una forma de defraudación fiscal”*y para lo cual se tuvo que modificar diversas leyes, entre ellas la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Código Fiscal, por mencionar algunas de las tantas que fueron modificadas para cumplir con dicho propósito.

Esta reforma, aunque fue anunciada como una eliminación total del régimen del outsourcing, la subcontratación seguirá siendo posible en el país bajo el nombre de “*servicios especializados o de ejecución de obras especializadas*”, siempre y cuando estas no formen parte de la actividad económica preponderante de la empresa beneficiaria y esté registrado en un padrón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual solicitara que las empresas estén al corriente con sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

La directora de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social anuncio que se tenía conocimiento de 7,500 registros patronales, los cuales tendrían que migrar al total de sus trabajadores a partir del primero de septiembre.

En días pasados se anunció que el 70 porciento de las plantillas de estos patrones que estaban bajo el régimen del outsourcing habían tenido ya una substitución patronal, esperando que en próximos días se logre el 100 por ciento.

A principios de este mes la consultora AON dio a conocer una “Encuesta de Compensación Total y Gestión de Cambio 2021” en la cual mediante un monitoreo **realizado entre 262 empresas de ocho zonas geográficas** y 10 giros industriales arrojó que el 67 porciento de las empresas utilizaba régimen de contratación bajo la modalidad de outsourcing, y de las cuales el 57.2 por ciento de las empresas consultadas va a continuar con esquemas similares, a través de empresas de servicios especializados, por lo que es fundamental que la autoridad competente vigile este tipo de prácticas para evitar un perjuicio de los trabajadores del país.

Siguiendo las cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social, a menos de un mes que entro en vigor las disposiciones a las que hemos hecho alusión, se estima que han migrado aproximadamente 2.5 millones de personas mediante la substitución patronal.

De estos 2.5 millones de personas se estima que una cuarta parte ha sufrido disminuciones en su salario ya que las compañías no notifican el esquema de sustitución patronal y de esta forma no transparentar la disminución en la prima de los trabajadores, lo que representa un riesgo no solo para los salarios, sino para la prestación de seguridad social.

Estas compañías lo que han estado haciendo es una reducción de sus obligaciones patronales directamente del monto que los trabajadores venían percibiendo, lo que representa una disminución del 30 por ciento al salario que venían percibiendo anterior a la substitución patronal.

La transición provocada por la reforma del outsourcing apenas inicia, por lo que podríamos ir percibiendo paulatinamente más situaciones donde los Derechos del trabajador son mermados y es por lo que este exhorto va en el sentido de garantizar los Derechos adquiridos de los trabajadores para que conforme vallamos avanzando en este tema, siempre se vele por cada uno de las y los mexicanos que contribuye desde su ámbito laboral al desarrollo del país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO y PREVISIÓN SOCIAL, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS A LOS TRABAJADORES QUE TIENEN SUBSTITUCIÓN PATRONAL DERIVADA DE LA REFORMA LEGISLATIVA QUE ELIMINA LA FIGURA DEL OUTSOURCING.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 21 de septiembre de 2021.**

**DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARÍZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE EL POSICIONAMIENTO DEL GOBERNADOR MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, EN RELACIÓN A LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA AYUDA HUMANITARIA PARA LOS MILES DE MIGRANTES QUE ARRIBAN A LOS MUNICIPIOS DE LA FRONTERA DE NUESTRO ESTADO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

El fenómeno de la migración, data de tiempos ancestrales, trayendo consigo grandes beneficios a lo largo de la historia, ya que ha sido una poderosa fuente de diversidad cultural, racial y económico, fomentando así el desarrollo a través del intercambio de todos estos factores.

Este fenómeno esta siendo relevantes para nuestro en las últimas horas, ya que han arribado a nuestro estado miles de migrantes haitianos, los cuales esperan la oportunidad de entrar a los Estado Unidos para obtener refugio humanitario.

Esta ola de migrantes esta afectando fuertemente al municipio de Acuña, donde han llegado aproximadamente 13 mil personas, hasta el momento, esperando que la cifra pueda alcanzar 18 mil personas.

Consideramos válidos sus esfuerzos por cumplir el sueño de tener un mejor futuro, que les de la posibilidad de contar con mejores oportunidades de vivienda, de educación, de salud y de trabajo.

Sin embargo, el hacinamiento comienza a registras sus primeros síntomas de una fuerte crisis migratoria, por lo que, el Gobierno del Estado en conjunto con la Embajada de los Estados Unidos en México, llevan a cabo un plan de rescate de haitianos, el cual contempla acciones que pretenden reforzar la seguridad en la frontera, invertir en tecnología e infraestructura para prevenir una crisis migratoria y crear infraestructura para ampliar los acuerdos comerciales.

Asimismo, por instrucciones del Gobernador de nuestro Estado, el titular de la Fiscalía General del Estado, está apoyando a los migrantes para que no se vean violentados sus derechos humanos en el paso por nuestro territorio, asimismo se ayuda a las autoridades municipales para tener una mejor vigilancia para la seguridad de los mismos y de las comunidades por donde transitan.

El Fiscal General del Estado manifestó que se mantendrán operativos mixtos con los tres ordenes de gobierno, desde la región sureste hasta la frontera de Piedras Negras y Acuña, para detectar cualquier tránsito irregular de personas sin importar su estatus migratorio.

Sin embargo esta movilización masiva puede llegar a convertirse en un problema sanitario, de consecuencias devastadoras no solo para los propios migrantes, si no también para los pobladores de todos estos municipios que los reciben a su paso, ya que no se pueden cumplir con las medidas sanitarias contra el COVID-19, debido a las condiciones precarias bajo las cuales viajan los migrantes, ya que carecen de cubrebocas y gel antibacterial, lo cual podría desencadenar un incremento en los contagios por COVID-19, en ambos grupos de población, motivo por el cual la autoridad sanitaria estatal, se encuentra en alerta para brindar los servicios que sean necesarios para contener los posibles contagios.

Queremos destacar y reconocer también el apoyo que ese ha tenido por parte de la sociedad, en varios municipios se cuenta con comederos que ofrecen su servicios de manera gratuita, algunos les dan el asilo por la noche para que puedan descansar, otros por ejemplo, se coordinaron para llevarles agua y comida a los migrantes que se encontraban en las carreteras, con a la intención de que pudieran seguir su camino en mejores condiciones, esto último fue realizado por los pobladores del municipio de Monclova.

Por lo anteriormente expuesto es que reconocemos la labor que está llevando el Gobierno del Estado para garantizar la seguridad y la ayuda humanitaria para los miles de migrantes que están arribando a nuestro estado, en coordinación con todos los niveles de gobierno y con la comunidad en general.

Es cuanto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2021**

**LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |
| **DIP. MARTHA LOERA ÁRAMBULA** |  | **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |
|  | | |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÒN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, DEL PARTIDO morena EN RELACIÓN AL RETIRO DEL PLANTÓN DE MAESTROS DE LA PLAZA DE ARMAS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

En Julio del presente año, tras dos meses y medio de plantón frente al Palacio de Gobierno, los integrantes de la Coalición de Trabajadores de la Educación se reunieron con el Gobernador Miguel Ángel Riquelme.

En esta reunión, realizada en el Palacio de Gobierno los maestros realizaron planteamientos relacionados con servicios médicos, pensiones, cuentas individuales de trabajadores activos, resultados de las investigaciones derivadas de denuncias penales presentadas por la Auditoría Superior del Estado, así como prestaciones de seguro y retiro, vivienda y ahorro.

El gobernador dijo que hay disposición para realizar un análisis y con ello soluciones a estas problemáticas, sin embargo lo que el gobernador olvidó decirles es que se enfrentarían con más días de plantón para al final ser retirados, en la madrugada, por policías… como si fueran unos delincuentes, pues el plantón no iba a encajar en los festejos de la noche de independencia de México, el grito en la plaza de armas en la capital se vería opacado por coahuilenses que exigen sus derechos, y eso por supuesto al gobernador no le gustó.

Decenas de policías arribaron la madrugada de este martes próximo pasado a la Plaza de Armas y por la fuerza desalojaron el plantón que desde hace 135 días habían iniciado maestros que piden mejoras al servicio médico y auditorías al Fondo de Pensiones del Magisterio ¿Cuándo va a querer ver el señor gobernador que estos maestros no están pidiendo apoyos, ayudas o limosnas? Están pidiendo lo que es suyo, lo que les corresponde, lo que hay que decirlo: LES ROBARON.

Porque mientras que dentro en palacio de gobierno, se sacaban fotos y se tenía una “sobria” celebración con gente que le alaba, miles de maestros le repudian el que no haya tomado cartas en el asunto, porque mientras desde un balcón las autoridades sonrientes ven al gobernador gritar aludiendo a la libertad, por otro lado se encargan de ayudarlo a encerrar al vocero Coalición de Trabajadores de la Educación, por otro lado el gobernador se encarga de que el grito de quienes exigen la libertad financiera que les robó el estado, se ahogue entre la impunidad y desentendimiento de los responsables.

La ocurrido es escandaloso, es la actitud de alguien que no duda en hacer lo que sea para conseguir lo que quiere, no importa si la razón es solo una imagen o foto bonita. Una expresión clara de prepotencia. ¿Los maestros? No gracias, después.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 21 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA, LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EN ACUÑA, COAHUILA, DONDE SE VIOLENTÓ A LA CIUDADANÍA POR DEFENDER UNA DETENCIÓN Y ACUSACIÓN INJUSTA Y ARBITRARIA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El pasado 18 de septiembre del presente año, a través de una denuncia pública, mediante una trasmisión en vivo por redes sociales, el luchador social y defensor de los derechos humanos el C. PABLO ORTEGA ALVARADO, denuncia un desalojo que se estaba llevando a cabo en un lugar donde se elaboraba venta de comida para los migrantes, por considerar que el desalojo era injustificado y había abuso de autoridad por la policía municipal de Acuña, en la citada grabación el C. ORTEGA ALVARADO, denuncia los abusos que está cometiendo la autoridad, por lo que es detenido por la misma policía municipal señalándole que era por INSULTOS A LA AUTORIDAD, poniéndolo a disposición de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, en la Delegación Regional Norte II.

Cabe señalar que en dicha intervención el C. ORTEGA ALVARADO, hace mención de una posible extorción llevada acabo en contra de un particular el cual comprueba mediante captura de pantalla la trasferencia de la cantidad de veinte mil pesos en donde al parecer y según detallan los mensajes de conversación, se señala como responsable del cobro al Director de Seguridad Pública en Acuña, el C. Eliut Mercado Ramírez, por lo que al parecer este fue el trasfondo del verdadero motivo de la detención del C. PABLO ORTEGA ya que se dio a conocer de la supuesta extorción, en la que habrían de participar funcionarios de seguridad pública municipal de Acuña.

Así mismo, no omito indicar que además de ORTEGA ALVARADO, otros cinco CIUDADANOS en su derecho de libre manifestación fueron detenido violentando sus derechos a expresarse en contra de actos de abusos de autoridad.

De estos hechos anteriormente narrados, se desprenden varias arbitrariedades de la autoridad, ahora del Estado, donde integrantes de la Policía Especializada Coahuila (PEC), agreden a personas que se encontraban en el estacionamiento de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, a las cuales desalojaron del estacionamiento, retirándolos a la calles exteriores afuera del edificio de la citada procuraduría, donde a través de empujones arremetieron en contra de mujeres y hombres que pedían la liberación del C. PABLO ORTEGA, que hasta el día domingo 19 de septiembre fue liberado. *citando en dicha liberación el C. PABLO ORTEGA que en el Ministerio Publico de la Procuraduría se portó a la altura, hizo su trabajo, llevo a cabo las indagatorias correspondientes, lo respetaron y atendieron lo que a derecho le correspondía, señalando como responsable de los hechos a la autoridad de seguridad pública municipal en Acuña, por falsas declaraciones.*

Sin duda alguna son lamentables los hechos ocurridos, donde un ciudadano defiende los derechos de otro por considerarlos injustos e ilegales y la autoridad arremete en contra de él, primero por insultos a la autoridad y horas después puesto a disposición por agresiones a la autoridad, siendo que una vez que fue detenido, se lo llevaron esposado con las manos hacia atrás, y siendo consignado por agresiones a la misma.

Por lo que este pronunciamiento lo señalo por que considero que se debe de decir lo bueno y lo malo. Se debe ser voz en esta tribuna de lo que pasan los ciudadanos que pueden ser víctimas de un abuso de autoridad y que en este caso me indigna, ya que era una falta, sin bien es cierto era administrativa por señalar en una trasmisión en redes sociales a la autoridad municipal, terminó en una detención ante la Procuraduría General de Justicia y se violentó la garantía de manifestación de particulares que consideraban injusta dicha detención.

Hoy más que nunca debemos defendernos entre todos, hoy mas que nunca no debemos permitir ningún acto que lastime y prive la voz de quien denuncie la presunción de un delito.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Septiembre de 2021.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA DESTACAR LAS BUENAS ACCIONES DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (IEEA) EN COAHUILA A LOS 40 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA).**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La educación para personas mayores es de suma importancia en una sociedad que donde la expectativa de vida está en constante aumento.

En el transcurso de las décadas se ha ido reconociendo la educación de adultos como una prioridad política y socioeconómica que busca el desarrollo y crecimiento personal de los mayores para que de esta forma puedan aprovechar todas sus potencialidades individuales.

Es fundamental que los adultos mayores les ofrezcamos todas las oportunidades y herramientas necesarias para la incorporación de nuevos conocimientos coherentes con valores, creencias, habilidades con el fin de facilitarles la adaptación a una sociedad tan cambiante como en la que vivimos.

En el año de 1975, durante el mandato del presidente Luis Echeverría Álvarez, se estableció la Ley Nacional de Educación de Adultos, en la cual se regulaba la posibilidad de proponer y desarrollar modelos educativos, realizar investigaciones sobre la materia, elaborar y distribuir materiales didácticos, así como acreditar y certificar la educación básica para adultos y jóvenes de 15 años y más que no hayan cursado o concluido dichos estudios.

El 31 de agosto de 1981 se publicó el decreto presidencial de la creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), el cual se crea con la intención de combatir una severa crisis de educación que permeaba en aquel tiempo, ya que para esas fechas un gran número de mexicanos de 15 años en adelante carecía de educación básica, es decir, de estudios de primaria y secundaria.

Posteriormente el 9 de abril de 1999, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el decreto por el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), como organismo público descentralizado de la administración pública del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo es la realización de las funciones transferidas por el Instituto Nacional de Educación para Adultos, a fin de acabar con el analfabetismo en el país.

Actualmente el Instituto Estatal de Educación para Adultos en Coahuila, ha logrado grandes avances en materia de educación y alfabetización, ya que, a través de su titular, el Ing. Mario Cepeda Villarreal, han enfocado todos los esfuerzos posibles por acabar con el rezago educativo en cada rincón de la Entidad.

Reflejo de estos esfuerzos que el Gobierno del Estado con el Instituto Estatal de Educación para Adultos hacen en conjunto, es que actualmente la Entidad se posiciona en el tercer lugar nacional con menor población analfabeta, de igual forma ocupa el tercer lugar con menor población sin primaria y hace unos meses ascendió de la quinta a la tercera posición en superación del rezago educativo.

Aunado a esto y de conformidad con las cifras de la medición multidimensional de la pobreza elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en dos años de Administración (de 2018 a 2020), Coahuila ascendió del tercero a segundo lugar con el menor porcentaje de población No pobre y Vulnerable, indicadores que reflejan la conexidad entre el grado de escolaridad y las condiciones de bienestar social.

Sumando a los esfuerzos que el Instituto Estatal de Educación para Adultos hace para siempre estar a la vanguardia y brindar el mejor servició posible a la ciudadanía, fue que durante el mes de agosto y en compañía del Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, se inauguró en la ciudad de Ramos Arizpe, la nueva sede central del Instituto, con una inversión de más de 14 millones de pesos para su rehabilitación y equipamiento, inmueble que servirá para fortalecer los trabajos y alcanzar las metas de esta noble institución.

A 40 años de la creación del Instituto Nacional de Educación para Adultos, se puede decir que en el Estado se han estado haciendo todos los esfuerzos para cumplir con las metas objeto de este, y que es a través del gran esfuerzo y dedicación de cada persona que labora en el Instituto Estatal de Educación para Adultos en Coahuila, se reflejan grandes resultados en favor de las y los ciudadanos.

Es por esto que hoy quiero destacar esa gran labor del este Instituto Estatal, ya que al trabajar de la mano con el Gobierno del Estado han posicionado a Coahuila como referente nacional en combate al analfabetismo, contribuyendo exponencialmente al desarrollo social de la Entidad.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2021.**

**DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DE LA VOZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDO morena, DE ESTA HONORABLE LXII LEGISLATURA, EN RELACIÓN CON LA FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA DEL GOBIERNO DE MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS PARA RESOLVER, MEDIANTE EL DIÁLOGO Y EL ACUERDO, LAS JUSTAS DEMANDAS PLANTEADAS POR EL GREMIO MAGISTERIAL DEL ESTADO, EN CONTRA DEL CUAL SU ADMINISTRACIÓN HA PREFERIDO UTILIZAR LA FUERZA PÚBLICA, CON EL APOYO DEL ALCALDE MANOLO JIMÉNEZ SALINAS Y LA COMPLICIDAD DEL TITULAR DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, HUGO MORALES VALDEZ.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO:**

**PRESENTE. –**

El pasado 9 de agosto se realizó la reunión más reciente entre funcionarios del Ejecutivo estatal, encabezados por el secretario de Gobierno, Fernando de las Fuentes Hernández, autoridades universitarias y el gremio magisterial del Estado, representado por la Coalición de Trabajadores de la Educación Pública de Coahuila.

De esto hace ya 43 días, lapso durante el cual las pláticas han permanecido estancadas, no obstante que el 18 de agosto y el 1º de septiembre los interesados solicitaron por escrito al Secretario de Gobierno y al Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís se continuase con los trabajos, mismos que se encontraban en la fase de diagnóstico.

El encuentro acordado, según la minuta respectiva, habría de reanudarse tres semanas después de iniciadas las mesas de trabajo, por lo que la reunión con el gobernador debía realizarse en la últimala semana de agosto. Tal como lo hizo saber públicamente la Coalición, se le insistió infructuosamente al gobernador seguir adelante con las negociaciones.

Lejos de acceder a ello, en la madrugada del pasado martes, 14 de septiembre, el vocero de la Coalición, maestro Gustavo García, fue detenido por agentes de la policía municipal, bajo el cargo de *“alteración del orden público”*, aunque, ya en presencia del agente del Ministerio Público, se le informó que fue arrestado bajo el cargo de *“amenazas a la autoridad”*, así mismo, por llevar consigo petardos con los que pretendía, según se le atribuye, *“hacer volar”* el Palacio de Gobierno. Obviamente, ninguna de ambas cosas se le pudo comprobar, y horas después fue dejado en libertad, gracias también a la presión ejercida por grupos de docentes que exigían su liberación.

La detención tuvo lugar en la Plaza de Armas por efectivos de seguridad pública municipal, al tiempo que otros elementos de la misma corporación se apresuraron a desmantelar la carpa, los accesorios que había en su interior, papelería y mantas informativas que los maestros habían colocado en la explanada, entre otros bienes. Es fecha que la Plaza no ha vuelto a ser ocupada por los maestros, pues el área se encuentra bajo resguardo policiaco.

En relación con estas incidencias, es descartable que el gobernador Miguel Ángel Riquelme haya ordenado el desalojo, solo para evitar que, debido a la ceremonia del Grito de Independencia, se suscitaran incidentes que afectaran la seguridad de los manifestantes. Si eso hubiese sido así, el gremio ya habría podido ocupar nuevamente la explanada.

Desde el inicio del diálogo,el jefe del Ejecutivo estatal fue informado por los manifestantes que el plantón permaneceria hasta que su administración diera signos claros de que habría acuerdos sólidos para la solución de los problemas planteados.

Pero, en lugar de implementar las soluciones requeridas, el gobierno de Riquelme Solís simplemente tomó la decisión unilateral de romper el diálogo, pues desde el 9 de agosto no se volvió a tener ningún encuentro con el secretario de Gobierno, ni con el propio gobernador, quienes no atendieron las reiteradas solicitudes de continuar los trabajos.

En suma, el movimiento magisterial lleva ya más de 10 años de iniciado, tiempo durante el cual la administración pública estatal lo más que ha hecho es demostrar su incapacidad para resolver adecuadamente las justas demandas de los trabajadores de la educación. Mientras tanto, a falta de voluntad política, no existe disposición al diálogo, al menos hasta el momento de inscribir el presente pronunciamiento.

Lo peor es que Riquelme Solís está faltando a una de sus más significativas promesas de campaña electoral, como es la de que su gobierno sería *“de puertas abiertas” y de “oídos atentos para las maestras y los maestros”*.

Lejos de honrar dicho compromiso, prefiere ejercer una política, además de autoritaria y represiva, de puertas cerradas y oídos sordos al clamor de miles de docentes de nuestro Estado que ven, con impotencia, cómo son vulnerados sus derechos laborales.

Para colmo, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, cuya intervención fue solicitada oportunamentey por escrito, se negó a levantar la queja del maestro detenido, pues la visitadora que acudió al área de celdas para atender el caso, consideró improcedente (porincompetencia)dar curso a la respectiva denuncia en contra del gobernador Miguel Ángel Riquelme, del secretario de Gobierno, Fernando de las Fuentes, y del alcalde de Saltillo, Manolo Jiménez.

Gustavo García explica textualmente lo siguiente: *“Le insistí que asentara en el acta los nombres y cargos de los tres funcionarios, y que, en todo caso, si resultara improcedente, me lo hicieran saber formalmente. Así lo escribió, luego hizo una consideración: aun cuando quedara asentada la queja contra esos funcionarios, ella creía que luego, si entraba a la CDHEC, sería remitida a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por lo que, antes de pasar a la descripción de los hechos, me dijo que tendría que hacer una consulta; tomó una foto de su escrito, lo envió a alguien y, luego de un breve tiempo, me expresó que le comunicaban que la queja en ese sentido no procedería, que no era competencia de la CDHEC. Después, se retiró”*, esto, sin dejar ninguna clase de documento al interesado, ni ninguna otra clase de evidencia de esa visita.

Ante esto, surge una pregunta muy seria: ¿es realmente autónoma la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila? También cabe la duda de si, una vez que el afectado acuda a presentar su queja,dicho organismo emitirá, con la debida diligencia, la recomendación respectiva al gobernador, al secretario de Gobierno y al alcalde de esta capital, en relación con sus evidentes violaciones a los derechos humanos en perjuicio de los maestros.

Por lo demás, y como ya lo hicimos saber puntualmente desde esta misma tribuna, mediante un comunicado distribuido el pasado 5 de julio, la Coalición de Trabajadores de la Educación Pública de Coahuila denunció públicamente las irregularidades que prevalecen en las Instituciones de seguridad social del magisterio estatal.

Los propios titulares de los organismos públicos descentralizados que aparecen involucrados en la problemática, describen, en sus respectivos informes financieros, millonarios adeudos de los patrones, entre ellos, el Gobierno del Estado, que registra la mayor cantidad de adeudo al fondo de pensiones, estimado en más de 2 mil 900 millones de pesos.

En lo que va de la actual administración, se dejó de aportar a ese fondo más de 514 millones de pesos; entre los más recientes, $124 millones del primer trimestre de 2021. La UAAAN adeuda a Pensiones más de $258 millones, y la Universidad Autónoma de Coahuila casi 416 millones de pesos.

El propio rector Salvador Hernández Vélez señaló públicamente que uno de los problemas más graves que enfrenta la institución tiene que ver con el sistema de pensiones, que representa, dijo, $470 millones en pasivos.

Por otra parte, el Servicio Médico registra deudas a su favor de parte de la UAAAN por más de $46 millones, la UAdeC más de $175 millones y la Cuenta del Estado Sección 38 de DIPETRE también debe más de 418 millones de pesos al Servicio Médico.

El gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, y ahora también el alcalde de Saltillo, Manolo Jiménez Salinas, y el presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Hugo Morales Valdez, tienen una deuda creciente con el magisterio del estado. El hecho de evadir las diferentes responsabilidades contraídas con ellos constituye, sin duda, la peor solución que se les haya podido ocurrir. Pronto habremos de intervenir,de manera más directa y bajo una estrategia de lucha complementaria, en la solución de esta grave problemática.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 21 de septiembre de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**Y, EL DE LA VOZ: DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RECONOCIMIENTO AL PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS DE GOBIERNO LOCALES, PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

En días pasados, la capital del Estado, fue reconocida en la categoría de competitividad, esto por parte de la Revista Alcaldes de México, en donde se hizo entrega el Premio a las Mejores Prácticas de Gobiernos Locales.

Cabe mencionar, que a lo largo de 12 años, la revista en mención se ha dedicado a difundir buenas prácticas de gobierno, esto con el objetivo de que las mismas puedan ser replicadas a nivel nacional, así mismo, reconoce programas, acciones y políticas públicas que se han puesto en marcha dentro de las administraciones locales, y las cuales tienen como finalidad hacer mas eficiente el trabajo durante su gestión.

Además algo que se debe recalcar, es que estos premios se otorgan a galardonados de todos los partidos políticos, de todas las regiones de nuestro país, sin importar la dimensión geográfica de cada municipio, basándose y haciendo hincapié como ya hice mención en un principio, en las buenas prácticas de cada gobierno, mismas que ya han sido avaladas con anterioridad por instituciones nacionales e internacionales.[[48]](#footnote-48)

Sin duda alguna el buen trabajo que desempeña un alcalde o alcaldesa se ve reflejado en los resultados continuos que se tienen y los cuales benefician y elevan la calidad de vida de las y los ciudadanos.

Es de reconocer que Saltillo, durante estos últimos casi 4 años de gobierno, ha estado representado por un Alcalde que ha sabido llevar por buen camino a nuestra ciudad, que ha sabido escuchar y atender cada una de las necesidades de la población y lo más importante ha implementado políticas públicas que han favorecido y beneficiado sin duda alguna a miles de saltillenses.

Como Alcalde, ha sido uno de los que han hecho de su gobierno uno de los más ciudadanos de la historia, pues la participación ciudadana dentro de su administración también ha sido base para la mejora continua e involucramiento de la población en las acciones gubernamentales.

Sin duda alguna, esto es reflejo del trabajo que se ha realizado en coordinación y en equipo tanto con la iniciativa privada, sociedad y el gobierno estatal; por lo cual, compañeras y compañeros lo que se demuestra aquí es que cuando se suman esfuerzos se consiguen grandes resultados en beneficio de la población.

No cabe duda, que cuando se trabaja por y para la ciudadanía, cuando se definen políticas públicas y las acciones tienden a ser afirmativas, se logra la aceptación y la confianza de la gente, lo cual es sumamente importante para poder hacer sinergia y continuar con un verdadero trabajo mismo que puede perdurar en otras en administraciones para dar continuidad y seguimiento a las buenas prácticas.

Por ello, hoy en día, aplaudimos y felicitamos el gran trabajo realizado por el Alcalde Manolo Jiménez Salinas, así como a su gran equipo, pues sin duda alguna han posicionado a nuestra ciudad como una potencia nacional y han logrado que sea una ciudad pacífica, segura y competitiva.

Muchas felicidades por este premio, porque se reconoció a Saltillo como un municipio competitivo, pues si bien es cierto, se han implementado políticas públicas de fomento económico en donde se ha incentivado grandes inversiones, así como la generación de empleos con mejores condiciones de ingresos para las y los saltillenses

Esto también fue reconocido por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en la última entrega del Índice de Competitividad Urbana (ICU) 2020, en donde se reconoció a Saltillo como la ciudad más competitiva de México entre las ciudades de 500 mil a un millón de habitantes.[[49]](#footnote-49)

Una ciudad competitiva es aquella que maximiza y eleva su productividad buscando siempre el bienestar de sus habitantes, es aquella que se construye y se forja trabajando por la prosperidad y buscando el bien común, y eso es Saltillo, pues aquí se genera y atrae talento e inversiones, en Saltillo solo hay gente echada pa´delante, luchona, que sabe trabajar y que se esfuerza todos los días por mejorar y tener una ciudad digna para vivir y admirar.

Una vez más felicidades y a seguir trabajando por el bienestar de nuestras familias saltillenses.

Es cuanto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2021**

**DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA RECONOCER LAS GESTIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, QUIEN EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTO DE ACUÑA Y PIEDRAS NEGRAS, Y LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES DE LA REGIÓN NORTE, INICIARON EL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN BENEFICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

Después de una larga lucha para que las niñas, niños y adolescentes en México tengan acceso a la vacuna contra el COVID-19, parece que por fin las autoridades federales están recapacitando y, “siempre sí” se vacunará a menores de edad.

El Subsecretario de Salud, Hugo López Gatell informó hace una semana (13 de septiembre) que se estima se aplicarán poco menos de un millón de vacunas a este sector de la población, aunque hasta el momento solo contemplan a aquellos que tienen algunas discapacidades y enfermedades congénitas, sin especificar los casos específicos.[[50]](#footnote-50)

Como mexicanos vemos esta noticia alentadora. Sin embargo, como servidores públicos nos percatamos de la incapacidad que sigue exhibiendo el gobierno de Morena. Y es no se tiene un plan, un censo ni una estrategia de vacunación. Además, es terrible que, junto con esta noticia, el Subsecretario de Salud continúe haciendo declaraciones que atentan contra el derecho a la salud de los niños, al decir –y cito textual: “No hay evidencia de que sea necesario o significativamente útil vacunar a personas menores de edad sanas (...)”.[[51]](#footnote-51)

Estas lamentables declaraciones hacen eco a lo dicho por este mismo funcionario, al señalar que por cada dosis desviada hacia un niño, se le estaba quitando la oportunidad a una persona que tiene un riesgo mayor (Conferencia de prensa de fecha 07 de septiembre). Yo me pregunto ¿entonces porqué donaron 400 mil vacunas a Bolivia, Belice y Paraguay?[[52]](#footnote-52) Con ellas 400 mil mexicanas y mexicanos pudieron haberse vacunado. También es preocupante porque, con esta misma doble moral, hubo personas que abusando de su posición o influencias, se saltaron la fila y le quitaron su oportunidad en ese momento, a alguien más que sí le correspondía. Y casos como este, tienen nombre y apellido.

Porque debemos mencionar que en nuestro país aún no terminamos de proteger la vida de nuestros compatriotas, pues aún faltan más de 34 millones de mexicanos.[[53]](#footnote-53)

Así, mientras la federación sigue renegando a su obligación de proteger el derecho a la salud de las niñas y niños, o mientras los diputados de Morena siguen votando en contra de las demandas de padres de familia que claman por que se garantice el acceso a la vacuna para sus hijas e hijos, en Coahuila el gobernador tomó la iniciativa, convirtiéndonos en la primera entidad del país en iniciar con el proceso de inoculación en menores de edad.

Gracias a las gestiones realizadas por el gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, y con el apoyo de los gobiernos municipales y los organismos empresariales de la región, el 14 de septiembre inició la etapa de inmunización a los primeros mil jóvenes, hijos de trabajadores de la industria maquiladora.[[54]](#footnote-54)

En un acto que ejemplifica claramente la unión de esfuerzos por el bien de los coahuilenses, el gobernador del Estado junto con los alcaldes de Acuña y Piedras Negras, así como del sector empresarial, implementaron una eficaz logística de vacunación para que las hijas e hijos de trabajadores de las empresas maquiladoras asentadas en dichos municipios obtuvieran el fármaco y, con ello, reforzar el esquema de inmunización en favor de los coahuilenses.

Los expertos lo respaldan: la aplicación de vacunas a menores de edad contra el COVID-19, además de ser eficaz, es muy segura y necesaria.[[55]](#footnote-55) Y es que como bien lo dijo el secretario de salud estatal, el Dr. Roberto Bernal, con esta acción gana México y gana Coahuila. Porque por cada niño inmunizado seguimos aplanando la curva de contagios y el riesgo a la salud de la población. Por cada niño inmunizado damos protección a él y a su familia, así como a la comunidad en la que se desarrolla.

Por esta muestra de fortaleza y unidad del gobierno Coahuila y de sus ciudadanos, es que las diputadas y los diputados del grupo parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, externamos nuestro más amplio reconocimiento a la gestión que realiza el gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, quien con hechos congruentes, confirma que para él primero esta Coahuila.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre 2021**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | | |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

Compañeras y compañeros diputados:

El Día Internacional de las Personas Sordas es una fecha que se celebra el último domingo del mes de septiembre como acto central de la Semana Internacional que, desde el año 1958, organiza la Federación Mundial de Personas Sordas, la cual eligió esta fecha para conmemorar el primer Congreso Mundial que tuvo lugar en septiembre de 1951.

El objetivo de este día es visibilizar, concientizar e informar a la población en general y, de manera específica, a los tomadores de decisiones sobre la realidad, diversidad, necesidades y logros del colectivo de personas sordas. De la misma forma, sirve para hacer un llamado de atención sobre las innumerables barreras y prejuicios sociales, políticos, jurídicos y estructurales que dificultan sus vidas, día tras día.

De acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda levantados por el INEGI en 2020, en nuestro país existen alrededor de 6 millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad; de este número el 22%, es decir, más de un millón, cuenta con algún tipo de dificultad auditiva. Lo anterior obliga a las autoridades a buscar mecanismos de acción afirmativa para garantizar que las personas sordas puedan ejercer sus derechos con plenitud e igualdad.

Por otro lado, las personas sordas tienen grandes retos ante sí mismas, tanto en el campo de visibilización como en el de las acciones colectivas en favor de sus derechos humanos. A nosotros como comunidad oyente, nos toca respetarles, ser empáticos con sus necesidades y, desde nuestras trincheras, buscar las mejores prácticas a fin de que se sientan verdaderamente incluidos en la sociedad.

Enhorabuena para toda la comunidad de las personas sordas de Coahuila, de México y del mundo. Desde este Congreso del Estado nos solidarizamos con ustedes, con sus luchas, aspiraciones y necesidades, y refrendamos nuestro compromiso con sus derechos y con garantizarles un ambiente sano y propicio para su pleno desarrollo individual y colectivo.

Muchas gracias.

**A T E N T A M E N TE**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2021.**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS DE SEÑAS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

Compañeras y compañeros diputados:

El 19 de diciembre de 2017, la Asamblea General de Naciones Unidas, a petición de la Federación Mundial de Sordos, declaró el 23 de septiembre como el Día Internacional de las Lenguas de Señas. Se eligió esta fecha en conmemoración de la creación de la citada federación en el año de 1951, la cual surgió con el objetivo de promover y preservar las lenguas de signos y la cultura sorda como prerrequisitos para la realización de los derechos humanos de las personas sordas.[[56]](#footnote-56)

De acuerdo con Naciones Unidas, el Día Internacional de las Lenguas de Señas es una oportunidad única para apoyar y proteger la identidad lingüística y la diversidad cultural de todas las personas sordas y otros usuarios de la lengua de signos. Según cifras de la Federación Mundial de Sordos, existen alrededor de 72 millones de personas que tienen esta discapacidad, por lo que desde la ONU se ha impulsado a los estados nacionales para que afirmen los derechos de este grupo en situación de vulnerabilidad a través de acciones de educación que permitan aprender y comprender de manera adecuada las lenguas de señas.[[57]](#footnote-57)

Cabe mencionar que las lenguas de señas son consideradas como idiomas naturales para todos los efectos, aunque estructuralmente distintos de las lenguas habladas. De la misma forma, existe una lengua de señas internacional que se utiliza en reuniones oficiales entre miembro de distintos países y, de manera informal, cuando las personas sordas viajan y socializan. En otras palabras, existe toda una cultura de las personas sordas que debe ser promovida, protegida, respetada y garantizada, por lo que este día es un recordatorio de que, sin distinción alguna, todos tenemos la misma dignidad y por lo tanto, debemos acceder a los mismos derechos en condiciones de equidad.

En esa tesitura, desde este Congreso del Estado, el Grupo Parlamentario del PRI ha impulsado los derechos de las personas sordas a través de leyes, pronunciamientos y puntos de acuerdo en favor de sus derechos, pues buscamos garantizar para ellos y para todos los grupos en situación de vulnerabilidad, una vida digna y una sociedad en la que se privilegie la justicia social.

Así, en el período ordinario anterior y a propuesta de una servidora, se aprobó una iniciativa que reforma la Ley Orgánica del Congreso para que las sesiones sean emitidas con traducción a lengua de señas mexicana. Para lograrlo ya hemos estado en reuniones con especialistas del tema a fin de implementar esta posibilidad de la mejor manera posible y escuchando a los expertos, para que en próximas fechas podamos garantizar su derecho a la información y de participación en asuntos públicos de este sector social.

Sin duda falta mucho por hacer, pero el día de hoy en conmemoración del Día Internacional de las Lenguas de Señas, queremos refrendar nuestro compromiso con la realización de acciones tendientes a promover y garantizar los derechos de las personas con sordera, y así asegurarles una mejor calidad de vida y un desarrollo personal más justo y más equitativo.

Muchas gracias.

**A T E N T A M E N TE**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2021.**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

1. <https://www.ey.com/es_mx/covid-19/cual-sera-la-nueva-normalidad-a-partir-de-la-crisis-del-covid-19> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/GuiaAperturaEscolar-SEP-20agosto202119hrs.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.saludcoahuila.gob.mx/COVID19/documentos/MANUAL%20REAPERTURA%20ESCOLAR%202021.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. Idem. [↑](#footnote-ref-4)
5. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://es.unesco.org/campaign/nextnormal> [↑](#footnote-ref-6)
7. **INEGI**. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2020). Tomado de: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/suicidios2020_Nal.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
8. **NASP.** National Association of School Psychologists. Tomado de: <https://www.nasponline.org/research-and-policy/advocacy/the-value-of-school-psychologists> [↑](#footnote-ref-8)
9. **Pastor Hernández Madrigal.** Los campos de acción del psicólogo educativo. Tomado de: <https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/C8D275B5B5E19191052577A6006294FA/$FILE/campos-de-accion-del-psicologo-educativo.pdf> [↑](#footnote-ref-9)
10. Convención Americana Sobre Derechos Humanos, *Diario Oficial de la Federación*, 24 de marzo de 1981, [Disponible en: <https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm>]. [↑](#footnote-ref-10)
11. IBÍDEM. [↑](#footnote-ref-11)
12. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación,* 28 de mayo de 2021, [Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf>]. [↑](#footnote-ref-12)
13. IBÍDEM. [↑](#footnote-ref-13)
14. Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 168-A, *Periódico Oficial del Estado*, 02 de octubre de 2020, [Disponible en: <https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa01.pdf>]. [↑](#footnote-ref-14)
15. IBÍDEM. [↑](#footnote-ref-15)
16. <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/32-ORD-19-ABR-2019.PDF> [↑](#footnote-ref-16)
17. <http://www2.icai.org.mx/ipo/archives/55/61932373-1.ActadeAprobaciondeAdendaPresupuestodeEgresos2021.pdf> [↑](#footnote-ref-17)
18. <http://transparencia.asecoahuila.gob.mx> [↑](#footnote-ref-18)
19. <http://www.sema.gob.mx/DJ-ML-PROGRAMAS.html> [↑](#footnote-ref-19)
20. <http://www.sema.gob.mx/SGA/2021/EncuestaResiduos__2021_AnalisisPB.pdf> [↑](#footnote-ref-20)
21. <http://www.coahuilatransparente.gob.mx/BD/PlanSectorial/SMA.%20Programa%20Sectorial%20(Programa%20Estatal%20de%20Medio%20Ambiente)27.pdf> [↑](#footnote-ref-21)
22. <http://www.sema.gob.mx/descargas/legal/extras/2020/66-TS-16-AGO-2019F.pdf> [↑](#footnote-ref-22)
23. <http://www2.icai.org.mx/ipo/archives/50/23358154-PLANDEDEDESARROLLOMUNICIPAL20192021PDF2.pdf> [↑](#footnote-ref-23)
24. <http://www.sema.gob.mx/SGA/2021/EncuestaResiduos__2021_AnalisisPB.pdf> [↑](#footnote-ref-24)
25. <http://www2.icai.org.mx/ipo/archives/50/81918334-Recolecciondebasura2021.pdf> [↑](#footnote-ref-25)
26. <http://www.sema.gob.mx/descargas/legal/programas/2021/SMA_Programa_residuos_090321.pdf> [↑](#footnote-ref-26)
27. <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/32-ORD-19-ABR-2019.PDF> [↑](#footnote-ref-27)
28. <http://www2.icai.org.mx/ipo/archives/55/59286499-PLANDIRECTORDEDESARROLLOURBANO19SS04MAR2016fullpermission.pdf> [↑](#footnote-ref-28)
29. <http://www2.icai.org.mx/ipo/archives/55/40093994-2doInformedeResultadosChemaMoralesDiciembredel2020.pdf> [↑](#footnote-ref-29)
30. <https://coahuila.gob.mx/noticias/index/pese-a-la-falta-de-apoyo-para-infraestructura-carretera-en-el-pef-2022-coahuila-saldra-adelante-mars-16-09-21> [↑](#footnote-ref-30)
31. <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1991167.senadora-veronica-martinez-considera-insuficiente-el-presupuesto-asignado-a-coahuila-para-2022.html> [↑](#footnote-ref-31)
32. Ahorra seguros. (2021). Conoce todo acerca del Inapam. Disponible en: <https://ahorraseguros.mx/blog/inapam/> [↑](#footnote-ref-32)
33. Xantomila, J. (04 de abril de 2021). Por pandemia, el Inapam sólo entregó el año pasado 434 mil 649 credenciales. La Jornada. Disponible en:

    <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/04/04/politica/por-pandemia-el-inapam-solo-entrego-el-ano-pasado-434-mil-649-credenciales/> [↑](#footnote-ref-33)
34. INAPAM (2021). Programa Anual de Trabajo. Disponible en: <http://www.bienestar.gob.mx/work/models/INAPAM/Transparencia/PlanesProInf/PAT2021.pdf> [↑](#footnote-ref-34)
35. Secretaría del Binestar. (2021). Tercer Informe de Labores. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/668050/BIENESTAR3erInformeDeLabores.pdf> [↑](#footnote-ref-35)
36. INEGI (2021). Cuéntame Discapacidad. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx> [↑](#footnote-ref-36)
37. https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/programa-fortalecimiento-a-la-atencion-medica-antes-unidades-medicas-moviles?state=published [↑](#footnote-ref-37)
38. https://www.sefircoahuila.gob.mx/2021/08/salud-y-fiscalizacion-coahuila-capacitan-a-beneficiarios-de-fortalecimiento-a-la-atencion-medica/ [↑](#footnote-ref-38)
39. https://www.paho.org/es/campanas/dia-mundial-contra-cancer-2021-yo-soy-voy [↑](#footnote-ref-39)
40. 4https://www.eluniversal.com.mx/estados/rescatan-89-de-albergue-clandestino-en-saltillo-24-son-menores [↑](#footnote-ref-40)
41. https://www.infobae.com/america/mexico/2020/07/09/crisis-por-covid-19-arrojara-43-millones-de-ninis-mas-en-mexico/ [↑](#footnote-ref-41)
42. https://www.infobae.com/america/mexico/2020/07/09/crisis-por-covid-19-arrojara-43-millones-de-ninis-mas-en-mexico/ [↑](#footnote-ref-42)
43. https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/ [↑](#footnote-ref-43)
44. https://www.eluniversal.com.mx/nacion/encuentra-asf-irregularidades-en-programa-jovenes-construyendo-el-futuro [↑](#footnote-ref-44)
45. https://www.unotv.com/nacional/asf-encuentra-irregularidades-en-el-programa-jovenes-construyendo-el-futuro/ [↑](#footnote-ref-45)
46. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/Comunicado\_10\_JOVENES\_CONSTRUYENDO\_EL\_FUTURO.pdf [↑](#footnote-ref-46)
47. https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/07/20/una-de-cada-cuatro-mujeres-sufre-acoso-sexual-en-mexico/ [↑](#footnote-ref-47)
48. https://saltillo.gob.mx/reconocen-a-saltillo-por-su-competitividad/ [↑](#footnote-ref-48)
49. https://www.milenio.com/estados/coahuila-reconocen-a-saltillo-por-su-competitividad [↑](#footnote-ref-49)
50. <https://www.xataka.com.mx/medicina-y-salud/mexico-vacunara-covid-a-menores-edad-seran-millon-que-tienen-riesgo-desarrollar-enfermedad-grave> [↑](#footnote-ref-50)
51. Idem. [↑](#footnote-ref-51)
52. <https://elpais.com/mexico/2021-06-12/mexico-envia-400000-vacunas-de-astrazeneca-a-america-latina-y-el-caribe.html> [↑](#footnote-ref-52)
53. Meta establecida 96.1 millones. Personas vacunadas al 18 de septiembre: 61.8 millones <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/668540/2021.09.18_17h00_ComunicadoTecnicoDiario_Covid19.pdf> [↑](#footnote-ref-53)
54. <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/anuncian-vacunacion-covid-ninos-piedras-negras-coahuila/> [↑](#footnote-ref-54)
55. <https://www.forbes.com.mx/vacunacion-covid-19-en-menores-es-segura-y-necesaria-afirman-expertos/> [↑](#footnote-ref-55)
56. Naciones Unidas. (2021)¡Las lenguas de señas son para todos! Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/sign-languages-day> [↑](#footnote-ref-56)
57. ONU, Idem. [↑](#footnote-ref-57)